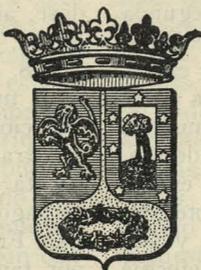


Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO. NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de enero de 1963.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 30 de enero de 1963.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre reclutamiento y reemplazo en el Ejército de mozos comprendidos en la edad de veinte años. — Licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios sobre relación de personas que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre solicitud de inclusión de una finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de enero.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

APÉNDICE: Escalafón del personal del Cuerpo Técnicoadministrativo.

de las Planchas, con arreglo al proyecto suscrito por el arquitecto don Luis García de la Rasilla, aunque quedando la entidad solicitante obligada a instalar los elementos convenientes para combatir un principio de incendio.

DE NUEVO DESPACHO**Asuntos al despacho de oficio**

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, proponiendo la inclusión de la finca número 31 de la calle de Valverde en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 y números 1 y 4 del apartado *d*) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, proponiendo la inclusión de la finca número 23 de la ronda de Segovia, con vuelta a la calle de Algeciras, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 1 del apartado *d*) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947 y número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

6.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, dando cuenta de la comunicación de la Dirección General de Urbanismo por la que, de conformidad con el artículo 221 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, han de entenderse desestimados por el silencio administrativo, al transcurrir los tres meses desde su interposición, los recursos de alzada relativos a las fincas que se citan en dicha comunicación sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, quedando con ello agotada la vía gubernativa.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 del corriente, proponiendo se declare en estado de ruina inminente la finca número 17 de la calle de Juan Pantoja, por encontrarse la misma comprendida en los supuestos del apartado 2.º del artículo 78 de las vigentes Ordenanzas municipales de Edificación.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo la declaración del estado de ruina inminente de la última crujía de la finca número 14 de la avenida de los Artilleros, que da al patio posterior de la misma, así como parte del techo de escalera, por

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE ENERO DE 1963.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Usle Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, Gómez-Acebo y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Viceinterventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y se acordó quedar enterada de las mismas.

SOBRE LA MESA**Urbanismo y Obras**

3.º Conceder licencia a Unión Española de Explosivos (S. A.) para construir cinco polvorines y unos pabellones anexos y cuatro viviendas para guardas en el pasaje

la que se asciende a las viviendas posteriores de la segunda planta, techo que debe ser apeado con urgencia, debiendo desalojarse las viviendas de la crujía referida, tanto en las plantas baja como en la primera, con excepción de la parte correspondiente al local de carbonería sito en el inmueble.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo la declaración en estado de ruina de la finca número 1 de la calle de Castellote, debiendo desalojarse las viviendas de las plantas baja y alta de dicha finca, y repararse con urgencia, en tanto se efectúe el citado desalojo, el techo de cañizo que amenaza desmenuarse.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, proponiendo se estime el recurso de reposición formulado por don Rafael Cobos Losada contra el acuerdo, de 26 de septiembre de 1962, y, en su consecuencia, se declare el estado de ruina inminente de la finca número 19 de la calle de San Marcos, que deberá ser desalojada y posteriormente derribada.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, proponiendo la desestimación del recurso de reposición formulado por doña Dámasa Ruiz Campos contra el acuerdo, de 27 de junio del pasado año, por el que se declaró en estado de ruina una finca sin número de la calle de las Parvillas Altas.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, proponiendo la desestimación del recurso de reposición formulado por don Mariano del Toro Fernández contra el acuerdo, de 27 de junio del pasado año, por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 29 de la calle del Mesón de Paredes.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo, como resolución del expediente de ruina de la finca número 11 de la calle del Tesoro, que por la propiedad de la misma se efectúen a la mayor urgencia las obras precisas de entretenimiento.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo que, como resolución del expediente de ruina de la finca número 1 de la calle del Labrador, con vuelta a las de Embajadores, 98, y Martín de Vargas, 31 y 33, por la propiedad de la misma se realicen a la mayor urgencia las obras pertinentes para dejar la edificación en condiciones de seguridad y habitabilidad, previo apeo de las galerías de la finca y reparación urgente de los canalones de la fachada que pueden originar accidentes en la vía pública.

15. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de sustitución de cubierta en el grupo escolar Claudio Moyano, celebrada el día 16 del corriente mes, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don José Quijano Pernía, como autor de la única proposición presentada y admitida, con la baja ofrecida del 0,01 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 463.087,52 pesetas.

Hacienda

16. Aprobar un gasto de 383.989,06 pesetas, con cargo al capítulo XI, partidas 22/23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), para abonar a Rubarqui (Sociedad anónima) el importe de una certificación de obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la zona de ampliación del sector sudoeste del Cementerio de la Almudena.

17. Conceder a la Sociedad Cervantina la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 85 bis de la calle de Atocha, ya que sobre quien recae la obligación de pago es el Estado, conforme a lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local, y al concurrir el supuesto establecido en el apartado a) del citado artículo; decretándose,

al propio tiempo, la conclusión y archivo del expediente, previa anulación de la liquidación practicada

18. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 48 de la calle de Fernández de la Hoz la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de varios pisos en dicha finca, teniendo en cuenta que el enajenante, sobre quien recae la obligación de pago, es la Asociación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, institución de carácter benéfico, dándose, por tanto, el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 520 de la ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ser anuladas las liquidaciones practicadas y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

19. Declarar exentas del pago del arbitrio de plus valía las transmisiones de tres parcelas sitas, respectivamente, en la carretera de Francia, calles Límite, Arroyada de Maudes y Méjico, 49, verificadas a favor de la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, teniendo en cuenta que las mismas han tenido lugar en virtud de expropiación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la ley de Expropiación forzosa; debiendo, en consecuencia, ser anuladas las liquidaciones practicadas y decretarse la conclusión y archivo de las actuaciones.

20. Conceder a doña Luisa Segovia Díaz la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en la calle de Francisco Rioja, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar emplazado en zona verde, siéndole aplicable, por tanto, la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, procediendo su baja en matrícula desde el 1 de febrero de 1961, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, retirando del cobro y anulando los recibos pendientes de pago a partir del 1 de marzo de 1946, en que fué aprobado el plan general de ordenación que prohíbe su edificación.

21. Conceder a don José Porcar Ribes la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a uno sito en la calle de Tantalís, sin número, de 349,71 metros cuadrados, elevando a definitiva la baja provisional decretada por resolución de 29 de diciembre de 1961, al quedar debidamente comprobado que 110 metros cuadrados del mismo están sujetos a una resolución administrativa que prohíbe su edificación, gozando de la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local; debiendo producirse alta de otra inscripción, por la superficie de 239,71 metros cuadrados, resultado de deducir los 110 metros cuadrados afectados por expropiación, con expedición de los recibos que sustituyan a los que se anulan y continuarse posteriormente el trámite de las actuaciones conducentes a adoptar en su día una resolución definitiva sobre la devolución de cantidades satisfechas, si a ello hubiere lugar.

22. Conceder a don Pedro Pérez de Diego la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a uno situado en la calle de la Elipa, sin número, de una superficie de 43.014 metros cuadrados, debiendo, por tanto, anularse la liquidación consecuencia del acta correcta de invitación, que deberá ser sustituida por otra, con fecha inicial en el período siguiente al 16 de mayo de 1960, superficie de 14.403,50 metros cuadrados edificables, y que finalizará en el período inmediato posterior al 24 de mayo de 1961, fecha en que consta que se enajenó el terreno por el interesado; anulando también la liquidación a que dió origen el acta practicada por el concepto de solares edificables y sin edificar, que deberá ser sustituida por otra, con arreglo a la misma fecha y superficie anteriormente citadas.

23. Desestimar el recurso de reposición formulado por doña Francisca Isla Obesa contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de octubre de 1962, que le denegó la devolución de 13.843,60 pesetas, abonadas por

el arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sin número de la calle de Leandro Hernández, con anterioridad a la fecha de su reclamación, confirmando el citado acuerdo en todos sus extremos, una vez que es criterio reiterado de la jurisprudencia del Tribunal Supremo el entender consentidos los pagos realizados por tributos periódicos con anterioridad a la reclamación interpuesta.

24. Estimar el recurso de reposición formulado por Icosa (S. A.) contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 21 de septiembre de 1962, en relación con el arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a una finca sita en el poblado C, de Carabanchel, ampliando dicho acuerdo en el sentido de deducir de la superficie total de terreno la correspondiente a las parcelas no edificables A₁, A₂ y A₃, de 6.755,62, 319 y 1.602,55 metros cuadrados, respectivamente, así como un resto de 10.225,29 metros cuadrados destinados a calle, a efectos de su exclusión en la matrícula del arbitrio, una vez que al no reunir la consideración legal de solar sin edificar le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 590, apartado 2.º, en relación con el 499, ambos de la vigente ley de Régimen local; debiendo tenerse en cuenta dicha deducción en la liquidación que se practique, por período en descubierto, y producirse las oportunas altas por las restantes parcelas edificables.

25. Conceder a don Francisco Barragán Velázquez la exención de pago de derechos por el concepto de anuncios con relación al local sito en la calle de Preciados, 23, en virtud de lo prevenido en la base 8.ª, apartado h), de la Ordenanza número 36 en favor de las academias destinadas a la enseñanza.

26. Devolver a don Antonio Betere Salvador la cantidad de 78.999,93 pesetas, que resulta indebidamente satisfecha por el concepto de alcantarillado correspondiente a la finca número 55 de la calle del General Sanjurjo, y que simultáneamente se gire recibo por la de 65.342,60 pesetas, que es la que corresponde percibir al Ayuntamiento por el período comprendido desde el segundo semestre de 1957 al 31 de diciembre de 1961, por el mismo concepto y finca y líquido imponible correspondiente a la misma.

27. Conceder a don Tomás Martín Ruano la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno sito en la calle de los Vizcaínos, 54, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado de expropiación, siéndole aplicable, por tanto, la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 6.ª de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo causar baja la inscripción figurada en matrícula desde el 1 de septiembre de 1962, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, pero retirando del cobro y anulando los recibos pendientes de pago a partir del 1 de enero de 1961.

28. Denunciar los conciertos estipulados con doña Carmen Castro, dueña del baile de la avenida de Alfonso XIII, 79; con don José Luis Ramiro, propietario del baile denominado La Pista, de la calle de Protasio Gómez, 9, y con don Eugenio Martínez, de la sala de fiestas Cactus, de la calle de Tetuán, 27, de conformidad con lo establecido en la base 8.ª de los respectivos contratos, que finalizan en 30 de abril del corriente año, concediéndose a dichos industriales un plazo de quince días para que puedan solicitar la celebración de nuevos conciertos, si les conviniera; debiendo efectuarse por la Inspección los estudios necesarios encaminados a la fijación de nuevas cuotas.

29. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones del establecimiento de la calle del Abolengo, 30, antes de San José, propiedad de

doña Remigia Santos Vicente, con efectos desde el 1 de noviembre de 1962, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del pasado año la cantidad de 480,83 pesetas, por el período del 1 de noviembre al 31 de diciembre; quedando reducida la cuota gremial a esta última fecha en la cuantía de 2.885 pesetas.

30. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones del establecimiento de la calle del Amparo, 2, propiedad de don Santiago Resvaliente, con efectos desde el 1 de noviembre de 1962, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose al propio tiempo en la cuenta de concierto gremial del pasado año la cantidad de 6.618,50 pesetas, que corresponde al período del 1 de noviembre al 31 de diciembre; quedando reducida la cuota gremial sindical a esta última fecha en la cuantía de 39.711 pesetas.

31. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la carretera de Toledo, 29, propiedad de don Francisco Gabriel, con efectos desde el 1 de septiembre de 1962, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del pasado año la cantidad de 72 pesetas, que corresponde al período del 1 de septiembre al 31 de diciembre; quedando reducida la cuota gremial sindical a esta última fecha en 216 pesetas.

32. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de peluquerías para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la situada en la calle de los Bordadores, 5, propiedad de doña Pilar Pastrana Alcocer, que fué trasladada por conveniencias comerciales a la calle Mayor, 46 y 48, y traspasada a doña Angeles García Abella, teniendo en cuenta el cambio de emplazamiento y el mencionado traspaso, por lo que se abonará al propio tiempo en la cuenta de concierto gremial del pasado año la cantidad de 234 pesetas, que corresponde al período del 1 de octubre al 31 de diciembre; debiendo reducirse la cuota gremial que resulte desde la última fecha en la cuantía de 936 pesetas.

33. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de restaurantes de 3.ª-5.ª para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones del restaurante denominado Gure-Toki, propiedad de don Isidoro Cestáu, que estuvo enclavado en la calle de García Molinas, 4, con efectos desde el 23 de noviembre de 1962, por desaparición de la industria, motivada por derrumbamiento del edificio, abonándose en la cuenta de concierto gremial del pasado año la suma de 12.772,22 pesetas, que corresponde al período del 23 de noviembre al 31 de diciembre; quedando reducida la cuota gremial sindical a esta última fecha en la cuantía de 121.000 pesetas.

34. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones del establecimiento de la carretera de Toledo, 35, propiedad de doña Teresa Velasco Alvaro, con efectos desde el 1 de diciembre de 1962, por desaparición de la industria motivada por expropiación del inmueble, abonándose en la cuenta de concierto gremial del pasado año la cantidad de 60 pesetas, por la totalidad del mes de diciembre último, quedando reducida la cuota al 31 de dicho mes en la cuantía de 720 pesetas.

35. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del

impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la plaza del Caudillo, 6, de El Pardo, propiedad de doña Luisa Merino Montero, con efectos desde el 1 de septiembre de 1962, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto del pasado año la cantidad de 1.219,05 pesetas, que corresponde al período del 1 de septiembre al 31 de diciembre; quedando reducida la cuota gremial a esta última fecha en 3.657,14 pesetas.

36. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la situada en la calle del General Ricardos 21, propiedad de don Angel Arandilla Martín, con efectos desde el 1 de octubre de 1962, por cierre y traspaso para otra nueva industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del pasado año la suma de 1.462,85 pesetas, que corresponde al período del 1 de octubre al 31 de diciembre; quedando reducida la cuota gremial a esta última fecha en 5.851,42 pesetas.

37. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Ibiza, 2, propiedad de doña Margarita Tolosa, con efectos desde el 1 de junio de 1962, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del citado año la cantidad de 154 pesetas, por el período del 1 de junio al 31 de diciembre; quedando reducida la cuota gremial a esta última fecha en la cuantía de 264 pesetas.

38. Aprobar el cargo en la cuenta de concierto del gremio fiscal sindical de bares y similares que se estipuló para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la cantidad de 22.313,38 pesetas, por el período comprendido entre el 23 de diciembre de 1961 y el 31 de diciembre de 1962, con arreglo a la nueva cuota señalada al bar Fuentesilla, de la calle de Toledo, 78, incrementándose la cuota anual señalada al propietario del mismo en la cuantía de 21.783,30 pesetas.

39. Desestimar la reclamación formulada por doña María Jesús Barrientos González, viuda de don Eduardo Cháfer Miralles, interesando que las cuotas de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego y absorbaderos, asignadas a la finca número 90 (en la distribución, número 78) de la calle de Modesto Lafuente sean reclamadas a la actual propietaria del inmueble, por haberse comprobado que en la fecha de ejecución de las obras ostentaba el pleno dominio del mismo, por lo que le incumbe la obligación de contribuir, según lo establecido en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales; significando a la interesada que, respecto a las obras que pudieran ejecutarse en el futuro, se confeccionan las relaciones de contribuyentes con datos recogidos en la fecha de su realización.

40. Desestimar la reclamación de doña Ana María Valenciano Peláez, en nombre y representación de su padre, don José Valenciano Gallá, contra la inclusión de la finca número 15 de la calle del Marqués de Vallejo en el reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de instalación de tuberías y bocas de riego, confirmándose el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión de 11 de julio de 1962, por cuanto la citada finca se encuentra a una distancia de 23,50 metros de la boca de riego instalada, y ésta la beneficia porque su radio de alcance es de 30 metros.

41. No acceder a la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de servicios complementarios, solicitada por don Emilio Mantecón González, propietario de la finca número 27 de la calle de José del Pino, alegando

tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se realizaron en el tiempo comprendido entre el 17 de enero y el 29 de junio de 1957, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a tributarlo a partir del 1 de enero de 1960, por lo que no se da la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local.

42. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar firme y subsistente el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 24 de diciembre de 1958, por cuanto el recurso de reposición contra el mismo fué interpuesto por don Manuel Alonso García-Aparicio fuera del plazo legal que se le notificó; desestimándose la reclamación que posteriormente presentó contra el pago de las contribuciones especiales, por obras de pavimento, aceras y absorbaderos, y que fueron asignadas a las fincas números 8 y 10 de la calle de Jacometrezo, teniendo en cuenta que no acreditó, a pesar de haber sido requerido para ello, haber solicitado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 de la ley de Sociedades anónimas, la cancelación de los asientos referentes a la Sociedad Avenida (Sociedad anónima Urbanizadora y Constructora) y depositado en el Registro Mercantil los libros de comercio y documentos relativos a su trámite; y

Segundo. Incautarse de los depósitos constituidos en 20 de mayo de 1959 por don Manuel Alonso García-Aparicio, mediante cartas de pago números 8.507 y 8.508, aplicándose sus importes para satisfacer los recibos de contribuciones especiales, por obras de pavimento, aceras y absorbaderos, devolviéndose la cantidad sobrante, si la hubiere, al titular.

43. Anular el recibo de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras, girado a don Pedro Vena Icarán por la finca número 59 de la calle de Alonso Cano, accediéndose a lo solicitado por don Antonio Jarillo de la España, presidente de la Comunidad de Propietarios, por cuanto no era el obligado legal a su pago; declarándose prescrito el derecho del Ayuntamiento al cobro de esta cuota de contribuciones especiales, teniendo en cuenta que los propietarios de la citada finca en la época en que se realizaron las obras, año 1951, no tuvieron conocimiento de la misma hasta el año 1959, o sea después de transcurrido con exceso el plazo de cinco años que señala el artículo 796 de la ley de Régimen local.

44. Dar por concluidas las actuaciones del Negociado de Contribuciones Especiales encaminadas a conocer el nombre y domicilio de aquellos propietarios que en la distribución de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas en el barrio del Zofío, se dan por desconocidos, por hallarse incursas en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen local.

45. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Confirmar la negativa tácita operada por el silencio administrativo en el recurso de reposición formulado por don Julio Arenillas Alvarez, consejero gerente de Duna (Sociedad anónima), contra el acuerdo, de 9 de mayo de 1962, denegatorio de la solicitud de anulación de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras (beneficios directos y aumentos de valor) y tuberías y bocas de riego, asignadas a un inmueble que perteneció a dicha entidad en la calle del Cardenal Solís, sin número; debiendo estarse a lo acordado, por subsistir las razones que motivaron aquella desestimación; significando a la Sociedad recurrente que ni el hecho de haber enajenado el solar con anterioridad al acuerdo municipal impositivo ni el abono del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos pueden considerarse como causas que le eximan de la obligación de contribuir que le incumbe, según lo establecido en el

artículo 16 del reglamento de Haciendas locales; y siendo la exacción impugnada la que debe deducirse de aquel arbitrio, es en esta forma en la que debe solicitarlo de la oficina municipal correspondiente, encargada de su estudio, para la oportuna propuesta y resolución por la Superioridad; y

Segundo. Conceder el fraccionamiento de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras (beneficio directo e incremento de valor) y tuberías y bocas de riego ejecutadas en la calle del Cardenal Solís, a Duna (S. A.), asignadas a un solar sin número, que fué de su propiedad en la expresada vía pública, en doce plazos trimestrales y consecutivos, que serán incrementados con los intereses correspondientes, a razón del 5 por 100 anual, haciéndose responsable de dicho pago, en defecto del propietario, Asín Palacios (S. A.), quedando sin efecto la suspensión decretada en 22 de octubre de 1962 y el presente acuerdo, en el supuesto de quedar impagado el recibo correspondiente a alguno de los plazos, procediéndose a su cobro y al de la totalidad de los restantes en vía ejecutiva.

46. Declarar el sobreseimiento del expediente de imposición de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas en la Colonia Albéniz (comprende las calles de la Encina, Primera y Segunda Transversal, Maestro Chapí y Maestro Lasalle) en el año 1954, por concurrir en el mismo las circunstancias previstas en los artículos 587 y 796 de la vigente ley de Régimen local.

47. Devolver, en cumplimiento de lo acordado en 8 de junio de 1962 sobre rectificación de las cuotas de contribuciones especiales, por calzada y aceras en el camino de San Isidro, a don Francisco Atencia Aguirre la cantidad de 5.373,46 pesetas, satisfechas por una finca sin número de la expresada vía pública, según recibo número 9, de 1960 (girado a nombre de don Constantino Lamas), pudiendo efectuarse esta devolución en la siguiente forma: con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto, 5.117,58 pesetas, y con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, 255,88 pesetas, expidiéndose simultáneamente por la Sección de Rentas y Exacciones Municipales un nuevo documento cobratorio por 4.300,92 pesetas (2.408,34 pesetas por calzada y 1.892,58 pesetas por aceras).

48. Devolver a don Elías Barrios Gavilanes las cantidades de 2.334,57 y 2.393,56 pesetas, importe de los recibos números 665 y 662 de contribuciones especiales, expedidos por la Administración de Rentas y Exacciones Municipales en 23 de abril de 1962, y correspondientes a las cuotas, por obras de instalación de aceras, asignadas a la finca número 3 de la calle de Matilde Gayo y sin número de la de Hermeñildo Bielsa, respectivamente; pudiendo tener lugar esta devolución en la siguiente forma: con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Contribuciones especiales, fondo de la Décima", 2.279,58 y 2.223,40 pesetas, y con cargo a los mismos Valores, cuenta del 5 por 100 sobre contribuciones especiales, 113,98 y 111,17 pesetas; debiendo ser hecho efectivo por don Elías Barrios Gavilanes un nuevo recibo, equivalente al 10 por 100 del importe total de las aludidas cuotas, de conformidad con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de julio de 1962.

49. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada, aceras, absorbaderos y tuberías y bocas de riego ejecutadas en la calle de la Pilarica en los años 1956-57, a don Angel Mateo Calvo (en el reparto, herederos de don Claudio Mateo), propietario de la finca número 63 de la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley

de Régimen local, con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y concepto expresados.

50. Conceder a don Angel Herranz Ladrón de Guevara la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada, aceras y servicio socomplementarios, asignadas a la finca número 24 de la calle de José del Pino, teniendo en cuenta que tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana durante la realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local, anulándose el recibo que por este concepto se giró.

51. Conceder a don Andrés Asensio Sandoval la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por obras de instalación de alcantarillado, asignada a la finca número 26-B (o duplicado) de la calle del Doctor Salgado, ampliándose el acuerdo, de 27 de junio de 1962, en el que solamente se le concedió por la número 26, por haberse comprobado que constituyen un solo inmueble, y tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche durante la realización de estas obras, siendo ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local; anulándose, en consecuencia, el recibo que por este concepto le fué girado.

52 a 67. Quedar enterada de la liquidación de ingresos y gastos, formulada por el Patronato Municipal de la Vivienda, referente a las fincas de propiedad municipal que a continuación se relacionan, correspondiente al tercer trimestre del pasado año, cuyos líquidos fueron ingresados formando parte del cargareme número 23.677, de 19 de noviembre de 1962, como resultante de la suma de los superávit obtenidos en la liquidación de la renta de diversas fincas de propiedad municipal, una vez deducida la cantidad deficitaria; cuya liquidación deberá tener su adecuado reflejo en la cuenta general del ejercicio de 1962, que en su día rendirá la Intervención General, en cumplimiento de lo que determina la regla 81 de la instrucción de Contabilidad complementaria del reglamento de Haciendas locales, y considerando también el contenido del artículo 43 del reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1955:

Finca número 35 de la calle de Calatrava, 12.535,83 pesetas.

Finca número 31 de la calle de Calatrava, 1.173,36 pesetas.

Finca número 33 de la calle de Calatrava, 3.420,90 pesetas.

Finca número 34 de la calle del Aguila, 3.532,07 pesetas.

Finca número 21 de la calle de Atocha, 7.650,04 pesetas.

Finca número 8 de la calle del Callejón, 528,73 pesetas.

Finca número 145 de la calle de Fuencarral, 1.321,98 pesetas.

Finca número 24 de la calle de Francisco de Diego, 3.461,22 pesetas.

Finca número 2 de la calle del Duque de Osuna, 4.684,76 pesetas.

Finca número 18 de la calle de la Cruz, 3.440,83 pesetas.

Finca número 22 de la calle de Concepción Mejías, pesetas 486,80.

Finca número 2 de la calle de Colomer, 199,47 pesetas.

Finca número 42 de la calle de Calatrava, 7.330,35 pesetas.

Finca número 8 del paseo de Muñoz Grandes, 1.998,74 pesetas.

Finca número 16 de la avenida de los Toreros, 28.619,47 pesetas.

Finca número 46 de la calle de Cavanilles, 613,67 pesetas.

68 a 83. Quedar enterada de la liquidación de ingresos y gastos, formulada por el Patronato Municipal de la Vivienda, referente a diversas fincas de propiedad municipal que a continuación se relacionan, correspondiente al tercer trimestre del pasado año, cuyos déficit fueron compensados en la liquidación unida al ingreso formalizado por cargareme número 23.677, de 19 de noviembre de 1962; debiendo tener esta liquidación su adecuado reflejo en la cuenta general del ejercicio de 1962, que en su día rendirá la Intervención General, en cumplimiento de lo que determina la regla 81 de la instrucción de Contabilidad complementaria del vigente reglamento de Haciendas locales, y considerando también el contenido del artículo 43 del reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1955:

Finca número 22 de la calle del Aguila, 363,45 pesetas.

Finca número 6 de la calle de Tudescos, 6.526,50 pesetas.

Finca número 7 de la calle de Tudescos, 320,30 pesetas.

Finca número 8 de la calle de Tudescos, 3.454,73 pesetas.

Finca número 6 del callejón de Tudescos, 2.543,34 pesetas.

Finca número 17 de la calle de San Francisco, 2.383,08 pesetas.

Finca número 4 de la calle de la Ventosa, 556,91 pesetas.

Finca número 14 de la calle de la Paloma, 4.086,30 pesetas.

Finca número 112 de la calle de Toledo, 8.907,20 pesetas.

Finca número 110 de la calle de Toledo, 7.158,46 pesetas.

Finca número 6 de la calle del Sacramento, 1.967,70 pesetas.

Finca número 4 de la calle del Sacramento, 367,45 pesetas.

Finca número 5 de la calle de la Luna, 4.197,43 pesetas.

Finca número 3 de la calle de la Luna, 2.195,94 pesetas.

Finca número 40 de la calle de Calatrava, 3.488,99 pesetas.

Cuenta de gastos globales de diversas fincas, 31.019,94 pesetas.

Urbanismo y Obras

LICENCIAS DE OBRAS

84 a 105. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A doña Antonia Reina Barrios, para demoler la finca número 20 de la calle de Abel.

A doña Lourdes Moreta Pujol, para construir una casa de plantas de sótano, baja, seis más y ático en la calle de Bravo Murillo, 184.

A don Teodoro García Pérez, para construir una casa de plantas de sótano y seis más en la calle de Bravo Murillo, 333.

A don Francisco Gálvez Alcaraz, para construir una casa de plantas de semisótano, baja y cuatro más en la calle de Castrojeriz, 20.

A don José Luis Cordón Ochoa, para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de Enrique Fuentes, número 23.

A don Alejandro Morer Royo, para construir una casa de plantas baja y primera en la calle de Enrique Simóns, número 11.

A doña Pilar Cudós Velasco, para construir una casa de plantas baja, cuatro más y ático en la carretera de Fuen-carral a la Playa, sin número (Peña Grande).

A don Manuel Otero López, para construir un segundo ático y obra interior en la finca número 22 de la calle de Hilarión Eslava.

A don Juan Obregón Toledo, para demolición total de la finca números 10 y 12 de la calle de Joaquín García Morato.

A don Carlos Mora Rodríguez, para demolición de la planta baja y muro de cerramiento en la finca número 1 de la calle de Luis Vives, con vuelta a la de Gómez Ortega.

A don Emilio Sánchez Cuervo, para demolición de la finca número 8 de la calle de Londres.

A doña María del Socorro y a doña Saturnina Machado, para construir una casa de plantas baja y cinco más en la calle del Lucero, 8.

A Banco Central (S. A.), para construir una casa de plantas de sótano, baja y ocho más en la calle de López de Hoyos, 333.

A don José Medina Peláez y otro, para construir una casa de nueve plantas en la calle de Montesa, 3.

A don Emilio González Boto, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de Marina Vega, sin número, con vuelta a la travesía de Marina Vega.

A don Manuel Sierra Herrera, para construir una casa de plantas baja y dos más en la calle de Martínez Oviol, 32.

A don Ernesto Botey Roselló, para construcción de una planta baja en interior en la finca número 84 de la calle de las Navas del Rey.

A Inmobiliaria Madrid Urbana (S. A.), para construir una casa de ocho plantas en la avenida de Palomeras, sin número (bloque T-4).

A Patronato de Viviendas de la Guardia Civil, para construir una casa de plantas de sótano y siete más en la calle de Sotomayor, 7.

A don Américo Herrera Atrio, para construir una casa de dos plantas en la calle de la Sierra Llerena, 6.

A Standard Eléctrica (S. A.), para construir una nave y un vestuario en planta baja en la carretera de Toledo, kilómetro 8,700.

A don José Espinós Alonso, para construir un taller de decoración de plantas baja y primera en la calle de Zabaleta, número 29.

106. Conceder nueva prórroga, sin abono de nuevos derechos, de las licencias de obras en las fincas número 3 de la calle de Cercedilla y Bravo Murillo, 23, con vuelta a la de Cercedilla, solicitadas por don Jaime Castellot Marcos, como delegado de Bramasa Constructora Inmobiliaria, siempre que la ejecución de las mismas sea comenzada dentro del plazo que resta del corriente año.

107. Conceder una prórroga, sin abono de nuevos derechos, de la licencia de ampliación y reforma en la finca número 12 de la calle de Colomer, solicitada por don Fernando Cardona Aragón, siempre que la ejecución de las obras sean comenzadas a partir de la fecha de esta concesión.

108. Imponer a don Antonio Porrás Mayor, propietario de la finca número 160 del camino viejo de Leganés,

una sanción de 15.000 pesetas, como responsable de la infracción urbanística contemplada en el artículo 214 de la ley del Suelo, de acuerdo con las facultades que confiere a la Alcaldía Presidencia el artículo 215 del mismo cuerpo legal, una vez que las alegaciones formuladas en nada desvirtúan el hecho cierto de que se ha construido en dicha finca un ático sin estar amparado por la preceptiva licencia de obra; y disponer la demolición de la ampliación abusivamente realizada, si bien no podrá llevarse a efecto interin continúe ocupada la edificación abusiva, la que quedará sujeta mientras tanto al pago del arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la Ordenanza número 4 de las de exacciones municipales.

Gobierno interior y Personal

109. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Oficiales de Archivo, Bibliotecas, Hemeroteca y Museo Municipales, con el haber inicial de 22.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma establecida en los artículos 81 y 82 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, y con los derechos y obligaciones consignados en las bases de la oposición y en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los opositores doña Nieves Iglesias Martínez y don Fernando Delgado Cebrián, que han resultado aprobados con la calificación de 44 y 33,50 puntos, respectivamente.

110. Nombrar Subalterno de este Ayuntamiento, en la vacante producida por excedencia voluntaria del Subalterno don Pablo Zurdo Martín, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, don Prudencio García Sánchez, que ocupa el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, con el haber anual de 13.750 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, con que está dotada la plaza, el importe de un cuatrienio acumulativo del 10 por 100 que tiene reconocido en anteriores cargos, con efectos desde el 1 del corriente mes, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, y señalándose el vencimiento de su próximo cuatrienio, que será el segundo de éstos, el 23 de abril de 1965, si antes no se produce interrupción en su servicio; este nombramiento tiene carácter provisional durante tres meses, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de que procede, bien entendido que si transcurrido dicho período de tiempo no procediese su conformación en el cargo de Subalterno, se reintegrará el interesado al Servicio de su procedencia.

111. Nombrar Subalterno de este Ayuntamiento, en la vacante producida por haber pasado a desempeñar el cargo de Practicante numerario de la Beneficencia Municipal don Pedro Rodrigo Muñoz, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales don Francisco Rodríguez Illanas, que ocupa el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, con el haber anual de 18.301,25 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, con que está dotada la plaza, el importe de cuatro cuatrienios acumulativos del 10 por 100 que tiene reconocidos en anteriores cargos, con efectos desde el 4 de noviembre de 1962, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, señalándose el vencimiento de su próximo cuatrienio, que será el quinto de éstos, el 20 de abril de 1965, si antes no se produce interrupción en sus servicios; este nombramiento tiene carácter provisional durante tres meses, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de que procede, bien entendido de que en el caso de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, transcurrido dicho período, se reintegrará el interesado al Servicio de su procedencia.

112. Reconocer y abonar un cuatrienio o quinquenio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los funcionarios que se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL		
<i>Funcionarios técnicoadministrativos</i>		
Don Gerardo Fernández Lanseros.	1-1-1963	6.041,02
Don Carlos Pizarroso de la Vega.	19-1-1963	7.703,41
Don Manuel Rosón Ayuso	15-1-1963	7.003,10
Don Ignacio Ordás Saornil	1-1-1963	5.187,48
Don Pedro Ruiz Martínez	23-1-1963	4.715,89
Don Victorio Benito Adán	1-1-1963	4.287,17
<i>Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos</i>		
Doña Pilar García Rodríguez	2-1-1963	3.215,38
Don Alejandro Peinador Pascual.	1-1-1963	2.923,07
<i>Auxiliares administrativos</i>		
Don Antonio Tomás de Pablos Vela	1-1-1963	2.129,60
Doña Aurora Andrés Ayuso	14-1-1963	2.129,60
Don Joaquín Villarta Picazo	27-1-1963	1.936
INTERVENCIÓN		
<i>Funcionarios técnicoadministrativos</i>		
Don Eulogio Jaime González Rodríguez	1-1-1963	4.715,89
Don Donato Cadenas Fernández.	22-1-1963	3.221,02
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES		
<i>Oficial liquidador</i>		
Don Avelino Herrero Molina	10-1-1963	2.662
<i>Romanero</i>		
Don Rafael Zendajas Expósito	1-1-1963	3.772,71
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Antonio Cuesta Argüeso	15-1-1963	3.117,94
Don Sebastián Rico Pérez	10-1-1963	2.342,56
Don Alejandro Ortiz Ramírez	1-1-1963	2.129,60
Don Lorenzo Morán Fernández ...	3-1-1963	2.129,60
Don Fernando Reyes Bravo	16-1-1963	2.129,60
Don Gabriel Pueyo Ripa	28-1-1963	2.129,60
Don Angel Navarro de la Rubia ..	23-1-1963	1.936
Don José Garnices Esparza	26-1-1963	1.760
PERSONAL SUBALTERNO Y OBRERO DE LA PLANTILLA DE CASAS CONSISTORIALES		
<i>Subalternos</i>		
Don Fulgencio Muñoz Fernández.	25-1-1963	2.679,84
Don Eugenio Bravo Morales	8-1-1963	1.830,12
Don Gonzalo Gegunde Gómez ...	29-1-1963	1.663,75
Don Francisco Rodríguez Sánchez.	6-1-1963	1.512,50
Don Joaquín Bañares Atienza ...	10-1-1963	1.512,50

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ARCHIVO, BIBLIOTECAS Y MUSEOS			<i>Enfermeras</i>		
<i>Oficial de Archivo</i>			Doña María del Pilar Abascal Díez.	1-1-1963	1.700
Doña Mercedes Agulló Cobo	21-1-1963	2.420	Doña Felicita Arroyo Repila	1-1-1963	1.700
PARQUE MÓVIL Y SUS TALLERES GENERALES			Doña Ana María Azcárraga Servert	1-1-1963	1.700
<i>Oficial de primera encargado del Taller de Pintura</i>			Doña Ester de la Cal Revilla	1-1-1963	1.700
Don Joaquín Estrada Ramiro	21-1-1963	4.201,86	Doña María del Carmen Cernuda Gómez	1-1-1963	1.700
<i>Conductores mecánicos</i>			Doña Carmen Echeagaray Dorado.	1-1-1963	1.700
Don Máximo Postigo Valle	25-1-1963	3.429,74	Doña María del Carmen García Varela	1-1-1963	1.700
Don Eduardo Mallo Rey	25-1-1963	2.576,81	Doña María del Carmen Morales Echevarría	1-1-1963	1.700
Don Angel Calvo Torrente	27-1-1963	2.576,81	Doña María del Pilar Muñoz Gómez.	1-1-1963	1.700
Don Antonio Flecha Viñuela	27-1-1963	2.576,81	Doña Leonor Pérez Carral	1-1-1963	1.700
Don Paulino Martínez Portela ...	27-1-1963	2.576,81	Doña María del Amparo Rivero Belestá	1-1-1963	1.700
Don Gerancio Sebastián Martín ...	27-1-1963	2.576,81	Doña María Gloria Seguí Manzanares	1-1-1963	1.700
Don Juan Andrés Cruz Orellana.	29-1-1963	2.576,81	Doña María del Carmen Villamor Velasco	1-1-1963	1.700
Don Silvestre Marqués Blasco.....	30-1-1963	2.576,81	GUARDERÍAS INFANTILES, COMEDORES Y CANTINAS ESCOLARES		
PERSONAL DIVERSO			<i>Maestro de Internado</i>		
<i>Relojero</i>			Don Tomás Rafael Ruiz Rodríguez.	1-1-1963	2.635,38
Don Fernando Atauffer Páramo ...	1-1-1963	1.936	LABORATORIO MUNICIPAL		
SEGURIDAD.—POLICÍA MUNICIPAL			<i>Profesor farmacéutico</i>		
<i>Sargento</i>			Don Ricardo Salaya León	1-1-1963	6.904,53
Don Pascual Mariano García	1-1-1963	2.635,38	ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA		
<i>Cabo</i>			<i>Maestra</i>		
Don Alejandro Carlos García Respeño	31-1-1963	3.215,38	Doña Casilda Pascual Pardomingo.	1-1-1963	3.188,80
<i>Guardias</i>			<i>Celadoras</i>		
Don Julián Bernal Medrano	14-1-1963	2.697,48	Doña Mercedes Insúa González ...	1-1-1963	3.242,17
Don Pablo Arroyo Sáez	13-1-1963	2.214,45	Doña Josefa Mogín Fernández ...	1-1-1963	3.242,17
Don Julio Alcoceba Lallana	1-1-1963	1.830,12	ESCUELA DE SORDOMUDOS		
Don Emilio Montaña Andrada ...	4-1-1963	1.830,12	<i>Copista</i>		
Don Alvaro Herrero Fernández ...	15-1-1963	1.830,12	Don José de Miguel Martín	1-1-1963	2.982,80
Don Aquilino Peña Ezquerria	19-1-1963	1.830,12	PROFESORES ESPECIALES		
Don Germán Bonacasa Pacheco ...	4-1-1963	1.663,75	<i>Profesores</i>		
UNIDAD DE GUARDERÍA			Doña María Antonia Mestanza Palomino	1-1-1963	2.982,80
<i>Guardas</i>			Don Alonso Sánchez Sánchez	1-1-1963	2.982,80
Don Servando Casillas González ...	22-1-1963	1.512,50	<i>Profesor de decoración sobre vidrio</i>		
Don Pedro Pérez Martín	17-1-1963	1.375	Don Alfonso Maza Martín	24-1-1963	2.057
Don Mariano Pérez Oliva	1-1-1963	1.250	BANDAS DE MÚSICA Y ORQUESTAS		
SANIDAD Y BENEFICENCIA			<i>Profesores</i>		
<i>Médicos</i>			Don Vicente Hernández García ...	2-1-1963	4.092,30
Don Luis Suárez Carreño	18-1-1963	3.221,02	Don Antonino Pastor Alduán	2-1-1963	4.092,30
Don Benigno Lillo Hernández ...	1-1-1963	2.928,20	Don José Chenoll Hernández	5-1-1963	2.310
Don Mariano Muñoz Salazar	1-1-1963	2.662	Don Carmelo Alonso Bernacla ...	29-1-1963	2.310
<i>Practicante</i>					
Don Juan Valoria Infante	24-1-1963	3.644,09			

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
OBRAS Y SERVICIOS LOCALES		
<i>Arquitecto Jefe del Servicio</i>		
Don Miguel Angel Esteve Vera ...	16-1-1963	4.992,58
MATADEROS, LONJAS, MERCADOS Y ALHÓNDIGAS		
<i>Liquidador</i>		
Don Manuel Alcocer Rueda	5-1-1963	3.215,38
PARQUES Y JARDINES		
<i>Jardinero mayor</i>		
Don Ramón Ortiz Ferré	16-1-1963	4.831,53

113. Reconocer y abonar un cuatrienio o quinquenio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, al personal jornalero de plantilla cuya relación consta en el expediente.

114 a 121. Conceder a don José Luis García Sanz, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal; a don José Pérez Romero, don Juan Dufort Burgos, don Antonio Expósito Jiménez, don Manuel Martínez Martí y don Germán del Río González, operarios del Servicio de Limpiezas; a don Robustiano Martín García, operario de Parques y Jardines, y a don Pedro Alejandro Delgado Sánchez, Peón de Alumbrado, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación, teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

122. Conceder al Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo don Ramón Meliá Torija la excedencia especial que determina la ley de 17 de julio de 1958 para los empleados públicos que presten servicio a las Organizaciones Internacionales, una vez que aparece justificado haber sido contratado el funcionario de que se trata para prestar servicio en la Unión Internacional de Telecomunicación, organismo internacional con sede en Ginebra, por el período comprendido entre el 14 de enero y el 27 de abril del corriente año.

123. Anular el acuerdo, de 7 de septiembre de 1962, que concedía el pase a la situación de excedencia voluntaria a don Manuel Arribas Mateos, Guardia de la Unidad de Guardería, por haber renunciado el interesado al disfrute de la misma, permaneciendo todavía en el servicio activo, de conformidad con el artículo 4.º del título preliminar del Código Civil y artículo 96 de la ley de Procedimiento administrativo, supletoria de las normas que rigen el procedimiento en las Corporaciones locales.

124. Anular el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de diciembre de 1962, que concedía el ingreso como Guardia de Policía Municipal a don Cleto Hernanz Arranz, por haber renunciado el interesado a tal solicitud antes de haberle sido notificada la adopción de tal acuerdo, de conformidad con el artículo 4.º del título

preliminar del Código Civil y artículo 96 de la ley de Procedimiento administrativo, supletoria de las normas que rigen el procedimiento en las Corporaciones locales.

125. Conceder a doña Isabel Rodríguez Colmenarejo, Sirvienta de Internados municipales, la baja en el servicio por matrimonio, de conformidad con el decreto número 399 de 1 de marzo de 1962, para aplicar la ley de 22 de julio de 1961 a los funcionarios femeninos de la Administración local; debiendo abonársele el importe de ocho mensualidades correspondientes al tiempo de servicios prestados a la Corporación, y practicándole, una vez adoptado este acuerdo, por la Intervención Municipal la oportuna liquidación.

126. Desestimar la petición de reconocimiento de servicios a la Maestra doña Carmen Miguel Jiménez, por haber existido solución de continuidad desde el 10 de septiembre de 1957 hasta que obtuvo la plaza de Maestra en propiedad, en 26 de septiembre de 1962, al pasar el personal docente a depender del Patronato Municipal Escolar de Madrid y a percibir sus haberes con cargo a fondos del Estado, según lo que preceptúa el apartado 2.º del acuerdo plenario número 163 de 21 de marzo de 1947.

127. Desestimar la petición de don Claudio Vicente Vicente de reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a su actual cargo de Guarda de la Unidad de Guardería, por haber percibido sus jornales con arreglo a conceptos globales y no haber prestado sus servicios con el carácter adecuado para que le sean reconocidos a efectos de cuatrienios, de conformidad con los acuerdos de 12 de abril de 1945, 21 de marzo de 1947 y 12 de mayo de 1950.

128. Cancelar, accediendo a la petición formulada por el funcionario Técnicoadministrativo de Secretaría don Cándido Martón Macaya la nota desfavorable existente en su expediente personal, como consecuencia de faltas de asistencia cometidas en el año 1944, de carácter leve, una vez que el interesado ha observado buena conducta y se dan los demás requisitos que exige el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local para obtener la cancelación de notas desfavorables.

129. Satisfacer al Guardia de Policía Municipal don Antonio Ojeda Ojeda, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades, con efectos a partir del 1 de noviembre de 1962; debiendo la cantidad mensual que corresponde a las 39.184 pesetas declaradas con arreglo a la escala del 9,9 por 100 por que tributa, que asciende a 323,25 pesetas, ser cargo a fondos gubernativos, "Cuenta de utilidades sobre haberes", y satisfecho por trimestres vencidos, todo ello con carácter provisional por un plazo no superior a seis meses, perdiéndose estos derechos si transcurrido dicho plazo no se presenta el oficio de la Delegación de Hacienda en que se le conceda con carácter definitivo.

130. Desestimar la solicitud de don Luis Peral Aguilera, Peón suelto de Talleres Generales, que se halla cumpliendo el servicio militar, de abono de la paga extraordinaria de Navidad, ya que no le corresponde cantidad alguna de esta mensualidad, de conformidad con el artículo 50 del reglamento de Funcionarios, acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950 y del Ayuntamiento Pleno de 26 de abril de 1957 y restantes normas de aplicación.

131. Jubilar a don Ramón Ortiz Ferré, Jardinero mayor, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 16 del corriente mes, en que efectivamente cesa en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterior-

ridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

132. Jubilar a doña Juana Cuenca Abad, Maestra, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 17 del corriente mes, en que efectivamente cesa en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

133. Jubilar a don Julián Alonso Pajares, Desinfectador camillero del Laboratorio Municipal, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 27 del corriente mes, en que efectivamente cesa en el servicio activo, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que le corresponda por la indicada Mutualidad.

134. Jubilar a don Pedro Padín Rodríguez, Vigilante sanitario de Arbitrios, destituido por la depuración político-social, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y tener suficientes años de servicios para disfrutar el derecho a pensión, con efectos a partir del día 22 de junio de 1962, fecha de solicitud de sus derechos, de conformidad con la legislación anterior a la vigencia de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local que le es aplicable, constituida por los Estatutos de Clases Pasivas del Estado y su reglamento, disposición transitoria número 18 del reglamento de Funcionarios, acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo de 1952 y complementario de 6 de julio de 1960 y restantes disposiciones más beneficiosas de este Ayuntamiento.

135. Desestimar la solicitud del operario de Vías Públicas, destituido, don Agustín Gómez Hernández de jubilación por imposibilidad física, por no tener la edad de sesenta y cinco años ni encontrarse enfermo o incapacitado permanentemente, advirtiéndole que podrá solicitar su jubilación cuando cumpla efectivamente dicha edad.

136. Asignar, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, en acumulación de las dos pagas extraordinarias, al Oficial técnico administrativo de Intervención, jubilado, don José Villarroya Andréu el nuevo haber pasivo anual de 73.229,91 pesetas, con efectos desde el 1 de enero del año en curso; sin perjuicio de la liquidación que, por diferencias por tiempo anterior, pueda reconocérsele en su día.

137. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don Fernando Parrondo Redruelo la sanción de multa de tres días de jornal, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso de una falta de ausencia injustificada en el servicio, prevista en el artículo 102-I-2.º del citado reglamento.

138. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don Benito Oyonarte Rodríguez la sanción de multa de cuatro días de jornal, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso de una falta de ausencia injustificada en el servicio, prevista en el artículo 102-I-2.º del citado reglamento.

139. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don Ramón Arévalo Llares la sanción de multa de cinco días de jornal, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso de una falta de ausencia injustificada en el servicio, prevista en el artículo 102-I-2.º del citado reglamento.

140. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don Benito García Iriarte la sanción de multa de diez días de jornal, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso de una falta de ausencia injustificada en el servicio, prevista en el artículo 102-I-2.º del citado reglamento.

Abastos

141. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Lonjas y Mercados (S. A.) y por don José Franco y don Miguel Salmerón, concesionarios, respectivamente, de los Mercados del Generalísimo y de Usera, contra el acuerdo plenario, de 26 de septiembre de 1962, que dejó sin efecto de las concesiones de Mercados que la contenía, la base atribuyéndoles una zona de influencia con prohibición de instalar dentro de la misma determinados comercios del ramo de la alimentación; debiendo ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno.

Proposición

142. Se dió cuenta de una, del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, relativa a la imposición de una multa de 50.000 pesetas a don Natalio Barjas Zamorano, por construcción abusiva de once viviendas interiores en la finca número 28 de la calle de García Llamas, de su propiedad; debiendo incluirse en la matrícula del arbitrio correspondiente a la Ordenanza de exacciones número 4 hasta que se subsane la infracción cometida.

Y se acordó tomarla en consideración y darle la tramitación reglamentaria.

* * *

Asunto al despacho de oficio

143. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia nombrando al Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro, para asistir, en su representación, al acto de entrega al capitán del buque *Sac Madrid* de la bandera y placa donadas por este Ayuntamiento, que tendrá lugar en Barcelona el día 10 del próximo mes de febrero; debiendo los gastos que se ocasionen ser librados al Habilitado don Ernesto Valdés, con cargo a la consignación presupuestaria que la Intervención determine.

Cultura

144. Designar con el nombre de Francisco de Icaza la vía pública de nueva formación que, iniciándose en la avenida de Oporto, 39, termina en el camino viejo de Leganés, del distrito de los Carabancheles, honrando así la memoria de quien durante sus largas estancias en la capital hubo de llevar a cabo una gran labor cultural y de estrechamiento entre Méjico y España.

* * *

145. Se dió cuenta de las siguientes cartas agradeciendo el pésame de la Corporación:

De don Basilio F. Caeiro da Matta, por el fallecimiento de su padre.

De doña Concepción Cerezuela, viuda de Castán Palomar, por la muerte de su esposo.

De don Alfredo Kindelán, por el fallecimiento de su padre.

Y se acordó quedar enterada de las mismas.

146. Se dió cuenta de una carta de don Julián Jiménez Santillán manifestando su agradecimiento al personal del Equipo Quirúrgico número 2, de la calle del General Ricardos, por la diligencia, interés y eficiencia demostrada al atender a su hijo, que resultó en gravísimo estado al ser atropellado por un tren en el paso a nivel de las Carolinas.

Y se acordó quedar enterada de la misma.

147. El señor Alcalde Presidente solicitó constase en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Duque de Maura, gran historiador y académico, y que se hiciese llegar el pésame a su familia.

Y así se acordó.

148. Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del General D'Andrea, ex Embajador de la República Argentina en Madrid y gran amigo de España, y se hiciese llegar el pésame a su familia.

Y así se acordó.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE ENERO DE 1963.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Muñoz Calero, Primo de Rivera, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Gómez-Acebo, Alvarez Molina y Alvarez Abellán, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, López-Quezada, Lostáu Román, Moreno Ruiz, Muñoz Lusarreta, Navarro Sanjurjo, De la Rubia Pacheco y Salgado Blanco. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Viceinterventor municipal, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Dada cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de diciembre de 1962, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Adoptar, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 del corriente, uno con los siguientes apartados:

Primero. Que se enajenen directamente a la Cooperativa Jesús Divino Obrero, exceptuado el trámite de subasta, los terrenos de carácter patrimonial procedentes del Patrimonio del Suelo, sitios en el poblado C, de Carabanchel, y comprendidos en los lotes que se delimitan en el plano, unido al expediente, de la Dirección de Urbanismo, con una superficie de 123.228 metros cuadrados, en el que figuran con la siguiente diferenciación: lote A, de 60.810

metros cuadrados, lindante al Norte con terrenos de procedencia, al Sur con la calle G, al Este con la calle D y al Oeste con la calle E y terrenos de procedencia; lote B, de 17.773 metros cuadrados, lindante al Norte con la calle G, al Sur con la calle A y terrenos de procedencia, al Este con terrenos de procedencia y al Oeste con la calle E; lote C, de 25.404 metros cuadrados, lindante al Norte con la calle A, al Sur y Oeste con la calle E y al Este con terrenos de procedencia; lote D, de 10.509 metros cuadrados, lindante al Norte con la calle J y terrenos de procedencia, al Sur con la calle G, al Este con la calle I y al Oeste con la calle D; lote E, de 8.732 metros cuadrados, lindante al Norte con la calle E, al Sur con terrenos de procedencia, al Este con las calles E, V y K y al Oeste con las calles Y, K y V. Dichos terrenos quedan afectados a la construcción de viviendas subvencionadas y de renta limitada, estando en este caso autorizada la venta directa, exceptuada de subasta, por el artículo 156 a), en concordancia con el 155 de la ley del Suelo.

Segundo. Que el precio para la enajenación sea el mismo de 110 pesetas el metro cuadrado que ya se aplicó en la venta anterior, por ser el fijado como tipo de subasta por los Servicios Técnicos Municipales, lo que arroja como precio total a satisfacer por la Cooperativa de Jesús Divino Obrero el de 13.555.080 pesetas, cuya cantidad deberá formalizarse como ingreso en el correspondiente concepto del presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Que la Cooperativa Jesús Divino Obrero vendrá obligada a poner a disposición del Ayuntamiento, para que éste señale las personas a quienes hubieran de adjudicarse, una tercera parte, como mínimo, del número de viviendas que construya, proporcionada a las diversas clases y categorías de las mismas.

Cuarto. Que asimismo queda obligada dicha entidad a que las viviendas que construya se adapten a las características reseñadas en su escrito de solicitud, conforme a los dos grupos que indica: el grupo A, que comprenderá 1.140 viviendas subvencionadas de tercera categoría, en bloques de cinco plantas, y el grupo B, que comprenderá 360 viviendas de renta limitada, en bloques de ocho plantas, que contarán con ascensor y calefacción central; obligándose igualmente, con el fin de evitar la excesiva uniformidad del conjunto, a que los tipos de bloques serán al menos cuatro para el grupo A y dos para el grupo B; y

Quinto. Que aun cuando no es necesario solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para efectuar la expresada venta directa, por comprenderse en la excepción del número 2 del artículo 153 de la ley del Suelo, con arreglo a la cual se efectúa, deberá, sin embargo, ponerse en conocimiento de aquél, de conformidad y para cumplimiento de lo que disponen el artículo 189 de la ley de Régimen local y la circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951.

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia disponiendo que, a título póstumo, se eleve a la categoría de oro la Medalla de Madrid concedida al insigne escritor don Ramón Gómez de la Serna, para honrar la memoria de quien, de manera original, dedicó a la Villa una gran parte de su producción literaria.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia disponiendo la concesión de la Medalla de Madrid, en su categoría de plata, al funcionario municipal don Manuel Pastor Rosado, Jefe de Sección y Secretario de los Montepíos de Previsión de Funcionarios y Obreros, en virtud de los méritos que concurren en el mismo y con motivo de su jubilación.

5.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia disponiendo la concesión de la Medalla de Madrid, en su categoría de plata, a Sor Trinidad Rambla Domingo, Superiora que ha sido de la Residencia de Ancianos del Ayuntamiento

de Madrid en Alcalá de Henares, como reconocimiento de los dilatados y meritisimos servicios que la misma ha prestado en aquella institución.

6.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada, en 3 de noviembre de 1962, por la Sala 1.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid desestimatoria del recurso interpuesto por don Francisco Villar Blas contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación que fijó la indemnización por el desalojo de la industria ejercida por el mismo en la finca número 33 de la calle de Calatrava.

7.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo revocando la resolución del Económicoadministrativo que desestimó la reclamación promovida por Construcciones Salanueva (Sociedad anónima) sobre exacción de derechos por licencia de apertura para oficinas de contratista en la calle de Ferraz, 63.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate el auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en virtud del cual queda firme el acuerdo de revoco de la finca número 50 de la calle de Narváez.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 30 de octubre de 1962, en virtud de la cual se estima en parte el recurso interpuesto contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 17 de la avenida de la Albufera.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 26 de septiembre de 1962, en virtud de la cual queda firme el decreto por el que se declaraba la inhabilitación de la finca número 54 de la calle del General Lacy, que deberá ser desalojada con la máxima urgencia.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 28 de septiembre de 1962, que estimaba en parte el recurso entablado contra los acuerdos de anulación de otros adoptados, y como consecuencia de todo ello declara en estado de ruina la finca número 6 de la plaza de Romero Marchent.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 30 de octubre de 1961, en virtud de la cual quedan anulados los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 13 de mayo y 29 de julio de 1960, adoptados con respecto a la finca número 58 del paseo de las Delicias.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 27 de octubre de 1962, en virtud de la cual queda firme el acuerdo municipal, de 25 de agosto de 1961, por el que se imponía la obligación de realizar obras en la finca número 7 de la calle del Aguacate.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía presidencia proponiendo se acate el auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en virtud del cual se declara el desistimiento del recurso entablado contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente incoado por demolición de dos plantas en la finca número 24 de la calle de la Sierra Carbonera, quedando, por tanto, firme dicho acuerdo.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia dictada por la Sala 1.ª de lo Contenciosoadministrativo, fecha 11 de julio de 1962,

en virtud de la cual queda firme la imposición de multas impuestas por incumplimiento de lo ordenado con respecto de la finca número 47 de la calle del Oráculo.

16. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 9 de junio de 1960, en virtud de la cual queda firme el acuerdo municipal por el que se declaró en ruina la finca número 33 de la calle de Nicolás Usera.

17. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 4 de julio de 1962, en virtud de la cual quedan firmes los acuerdos municipales, de 26 de octubre de 1960 y 4 de enero de 1961, relativos ambos a la situación de la finca números 3 y 5 de la calle del Sacramento, con vuelta a la del Rollo.

18. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como Peón de Edificaciones Privadas, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, a don Tomás Morgado Pavón, quien causará baja como operario del Servicio de Limpiezas, automáticamente de tomar posesión del cargo para el cual se nombra, y reconocerle los servicios prestados a esta Corporación y el disfrute al régimen de cuatrienios, por ser su ingreso al servicio de la misma en 14 de agosto de 1956, correspondiéndole percibir, por tanto, el jornal de 41,14 pesetas, por acumulación de un cuatrienio que tiene cumplido, siendo la fecha de vencimiento del próximo y segundo la del 14 de agosto de 1964.

19. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como Peones de Edificaciones Privadas, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don Santiago Aparicio Gómez, don Angel Antonio de la Calle Valbuena y don Jorge Nieto Díaz.

20. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo a don Juan Matías Hernández Aliaga como operario del Servicio de Parques y Jardines, con el jornal de 34 pesetas diarias, y con carácter interino, por el plazo máximo improrrogable de seis meses, pudiendo cesar antes de consumirse éste, caso de cubrirse la plaza en propiedad o estimarlo oportuno la Corporación.

21. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como operarios del Servicio de Limpiezas, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a los veintidós que a continuación se relacionan:

Don Francisco Aroca Fernández.
 Don Alfonso Ayuso Berrocal.
 Don Fermín Benito Pastor.
 Don Vidal Blázquez Venturo.
 Don Dionisio B. Bueno Alonso.
 Don Julián Bueno García.
 Don Benigno Cuellás Menéndez.
 Don Manuel Escobar López.
 Don Antonio Fernández Contonente.
 Don José María Gallardo Cascos.
 Don Norberto R. García Bermejo.
 Don José Antonio Gómez Nebril.
 Don Angel Gutiérrez Fernández.
 Don Leandro Herrero Elena.
 Don Julián Iglesias Muñoz.
 Don Joaquín Jiménez González.
 Don Pablo Legazpe Ciscar.
 Don Máximo López Sáez.
 Don Enrique de Pedro de Pedro.
 Don Jesús Ramón Román.
 Don Marcial Sánchez Sánchez.
 Don Hilario San Segundo Sánchez.

22. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como operarios del Servicio de Cementerios para exhumaciones, y fuera de la temporada en que realizan éstas todos los demás propios de los operarios en general del expresado Servicio, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a los que a continuación se relacionan:

Don Mariano Fernández Fernández.
 Don Avelino Fuentes Rubio.
 Don Julio Mezcu Rodríguez.
 Don Pablo Raspeño Cuevas.
 Don Gonzalo Rioja Bullido.
 Don Victoriano Seco García.
 Don Higinio Vicente Díaz.

23. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como operario de la limpieza de Mercados, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don Luis Martín García.

24. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como operario de la limpieza de Mercados, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don Mariano Peñalba Huerta, quien causará baja como operario del Servicio de Limpiezas, automáticamente de tomar posesión del cargo para el cual se nombra, y reconocerle los servicios prestados a esta Corporación desde el día 31 de marzo de 1960, siendo la fecha de vencimiento del próximo y primer quinquenio la del 31 de marzo de 1965.

25. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo a doña María Piedad Dueñas Ruiz como Vigilante femenino de evacuatorios, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

26. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo a doña Aurelia de las Mercedes Muñoz García como Vigilante femenino de evacuatorios, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

27. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo a doña María Angeles Santiago Ayuso Valentín como Vigilante femenino de evacuatorios, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

28 a 31. Quedar enterado de varios decretos de la Alcaldía Presidencia dando de baja definitivamente a los operarios que a continuación se relacionan, por no haber tomado posesión del cargo para el que fueron nombrados en el plazo reglamentario, de conformidad con lo que determinan los artículos 34, 66 y 68 del reglamento de Funcionarios de Administración local:

A don Pedro Vázquez Sobrino, operario interino de Parques y Jardines.

A don Juan Peñalver Gil, operario interino de Parques y Jardines.

A don Félix de la Calle Blázquez, operario interino de Parques y Jardines.

A don Julio Martín Navas, operario de Cementerios.

32. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo la renuncia al cargo de don José Margariño Merideño, operario de Limpiezas, con la aneja baja

definitiva y consiguiente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 68 y 69 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

33. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la propuesta formulada por el Juez instructor de Expedientes disciplinarios número 1 de cese del Guarda de la Unidad de Guardería don Antonio Pernía Getafe, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 66 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

34. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del auto de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial que declara terminado el procedimiento en el recurso interpuesto por don Vicente Pérez Avila sobre percepción de los fondos A y B como Portamiras.

35. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del auto de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial que declara terminado el procedimiento en el recurso interpuesto por don Buenaventura Rodríguez Angel sobre provisión de una plaza de Arquitecto Jefe de Zona en la Dirección de Edificaciones Privadas.

36. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 30 de noviembre de 1962, estimatoria del recurso interpuesto por don José María García Moreno contra el acuerdo municipal que nombró Aparejador mayor de los Servicios Técnicos a don Trinidad San Martín Gutiérrez, y declarando que corresponde este cargo al recurrente.

37 a 58. Quedar enterado de varios decretos de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de las sentencias dictadas por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial desestimatorias de los recursos interpuestos por don Francisco de la Cuesta Miguel, don Carmelo Díaz Menéndez, don Fortunato Cámara Abán, don Manuel Marín Vicente, don Martín Moracho Linares, don Antonio Candela Pérez, don Faustino Blázquez Ortega, don Julián Aceves Martín, don Martiniano Fuentes Iglesias, don José Caparrós Álvarez, don Jaime Dávila Álvarez, don Hermenegildo Madrid Morato, don Eusebio Hernández Guerra, don Vicente Uceda Toledo, don Emilio Soler Fernández, don Alejandro Alcalá Calvo, don Nemesio Jiménez Jiménez, don Agapito Gil Lombardía, don José Alonso González, don Víctor Gabriel García, don Luis Cano Llorente y don Juan Pereli Latorre sobre equiparación económica a Auxiliares administrativos de los Desinfectores camilleros.

59. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 22 de diciembre de 1962, estimatoria del recurso interpuesto por doña Manuela Alfaro Ortega sobre inclusión en la Escala Técnico-administrativa.

60. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 22 de noviembre de 1962, desestimatoria del recurso interpuesto por don José María García-Viedma Mauri sobre denegación en concepto de sueldo base del 80 por 100 del que se fijó al que fué Secretario del anexionado Municipio de Vallecas.

61. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 14 de diciembre de 1962, declarando inadmisibles el recurso interpuesto por don Francisco Martín Martín

sobre denegación de reconocimiento de servicios a efectos de escalafón y derechos pasivos.

62. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Araucaria, entre las del Marques de Viana y Tablada, celebrada el día 4 de del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Construcciones Boxse (S. L.), con los precios tipo del presupuesto de contrata, de 346.215,78 pesetas.

63. Declarar la validez del acto del concurso-subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle posterior del Museo del Prado, celebrada el día 4 del corriente, y adjudicar en definitiva la misma a favor de Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.), con la baja del 9,56 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 576.923,09 pesetas.

64. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Arroyo, entre la de la Alfalfa y el paseo de la Dirección, celebrada el día 5 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a don José María Sarriá Urrechaga, como autor de la única proposición presentada, con la baja ofrecida del 0,05 por 100 respecto al precio tipo de contrata, de 462.837,32 pesetas.

65. Declarar la validez del acto del concurso-subasta de las obras de construcción del tramo primero del colector del Arroyo de Pozuelo, celebrada el día 4 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 0,64 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.535.514,79 pesetas.

66. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Bronce, celebrada el día 21 de diciembre pasado, y adjudicar definitivamente la misma a favor de doña Carmen Arjona Gutiérrez, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 528.128,30 pesetas.

67. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el cuarto tramo de la avenida de las Animas, celebrada el día 15 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a Ortiz y Compañía (S. L.), como autor de la única proposición presentada, por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.211.190,26 pesetas.

68. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Encarnación Oviol, celebrada el día 15 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Jumar (S. L.), como autor de la única proposición presentada, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.249.999,69 pesetas.

69. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Benita López y Leonor Góngora, celebrada el día 15 del corriente, y adjudicar en definitiva la misma a favor de Jumar (S. L.), como autor de la única proposición presentada y admitida, por los precios tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 1.537.762,18.

70. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Doctor Martín Arévalo, celebrada el día 15 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Francisco Martínez Marín, como autor de la única proposición presentada, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 955.167 pesetas.

71. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de José Silva, celebrada el día 16 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Hormigones y Asfaltos (S. A.), como autor de la única proposición presentada y admitida, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.164.877 pesetas.

72. Declarar la validez del acto de la subasta de pavimentación de la calle de Ramón Luján, celebrada el día 15 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Angel Sainero Mora, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.538.140,63 pesetas.

73. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de San Ernesto, celebrada el día 15 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Jerónimo Martínez Fernández, como autor de la única proposición presentada, con la baja ofrecida del 0,10 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 1.359.493,89.

74. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Queremón Castelló, celebrada el día 15 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Angel Sainero Mora, como autor de la única proposición presentada y admitida, por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.382.799,56 pesetas.

75. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle Ulpiano Benito, celebrada el día 15 del corriente, y adjudicar la misma a favor de doña Carmen Arjona Gutiérrez, como autora de la única proposición presentada y admitida, por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 339.897,58 pesetas.

76. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de concesión de la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en la avenida del Generalísimo, andén lateral derecho, a 70 metros de la plaza de Castilla, celebrada el día 17 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Manuel Beites, por el canon tipo de 19.000 pesetas anuales.

77. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Tablada, entre las de la Araucaria y Nuestra Señora del Carmen, celebrada el día 18 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don José Texeira Cardenal, por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 480.495,78 pesetas.

78. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Veza, celebrada el día 21 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Construcciones Boxse (S. L.), como autor de la única proposición admitida y presentada, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 702.987,43 pesetas.

79. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el segundo tramo de la calle de la Oca, celebrada el día 21 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Ortiz y Compañía (S. L.), por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.115.054,29 pesetas.

Comisión de Hacienda

80. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Osram (S. A.) sobre exacción de derechos por el concepto de ocupación de la vía pública con vallas en relación con la finca número 15 de la calle de Fray Luis de León.

81. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por

don Constantino Olalde González sobre exacción de derechos por ocupación de la vía pública con vallas con relación a la finca número 10 de la calle de Embajadores.

82. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por la Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión sobre exacción del arbitrio de riqueza urbana correspondiente a las fincas números 13 y 15 de la calle de Alberto Aguilera y al piso primero de la número 71 de la del General Mola.

83. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Inmobiliaria Isar (S. A.) sobre exacción de derechos por ocupación de la vía pública con vallas con relación a la finca número 55 de la calle de Donoso Cortés.

84. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Viuda de Francisco de la Vega sobre exacción de derechos por licencia de apertura del bar sito en la calle de Toledo, número 73.

85. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 del corriente, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Viuda de Francisco de la Vega sobre exacción de derechos por licencia de apertura del bar sito en la Puerta del Sol, 13.

86. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en las reclamaciones acumuladas promovidas por Compañía Inmobiliaria Metropolitana (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al sito en la plaza de España, con vuelta a la calle de la Princesa.

87. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Urbanizadora Española (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a los sitios en la calle de Quintanar, números 11, sin número y 2.

88. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por la Comunidad de Propietarios de la finca número 41 de la calle de Orense sobre exacción de derechos por inspección de calderas correspondientes a la expresada finca.

89. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por la Comunidad de Propietarios de la finca número 41 de la calle de Orense sobre exacción de derechos por inspección de motores correspondientes a la expresada finca.

90. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Julián Torrado Pérez sobre exacción de derechos por el concepto de calas efectuadas en la calle de San Bernardo, 25.

91. Acatar y cumplir en sus propios términos la reso-

lución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Almacenes Progreso (S. A.) sobre exacción de derechos por licencia de apertura correspondiente a los establecimientos sitios en la plaza de Tirso de Molina, 15; glorieta de Quevedo, 3, y avenida de la Reina Victoria, 6.

92. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Pablo Rodrigo Moreno sobre exacción de derechos de licencia de apertura correspondiente al establecimiento sito en la calle de Juan de Urbietta, 10.

93. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Las Cuevas de las Brujas (S. A.) sobre exacción de derechos por licencia de apertura para tablao español en la calle del Norte, 15.

94. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por la Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios sobre exacción del arbitrio de especies de consumo sobre 34.439 kilogramos de yogur fabricados en el mes de noviembre de 1960.

95. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la provincia en la reclamación promovida por la Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios sobre exacción del arbitrio de especies de consumo sobre 219.068 kilogramos de yogur fabricados desde el 1 de marzo al 15 de junio de 1958.

96. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por la Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios sobre exacción del arbitrio de especies de consumo sobre 37.036 kilogramos de yogur intervenidos en el mes de octubre de 1958.

97. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por la Compañía Anónima Madrileña de Productos Alimenticios sobre exacción del arbitrio de especies de consumo sobre 30.435 kilogramos de yogur intervenidos en el mes de mayo de 1959.

98. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia en las reclamaciones acumuladas promovidas por don Santiago Béjar García sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente al tercer trimestre de 1961 y establecimiento de la calle de Ferraz, 88.

99. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Mercedes Figueroa López y otros contra la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia que desestimó la reclamación sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de instalación de alcantarillado, a las fincas números 35 y 50 a 58 de la carretera del Este.

100. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone en el recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Construcciones Aeronáuticas (S. A.) contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras, a la finca número 8 de la glorieta de las Pirámides.

101. Rescindir y dejar sin efecto los contratos de alquiler de los locales arrendados para instalación de Oficinas Subalternas de Arbitrios, formalizados con distintos propietarios particulares, con la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y con la Compañía del Ferrocarril de

Madrid a Aragón. Tales locales son: el situado a la altura del kilómetro 8,900 de la carretera de Extremadura, en la finca número 12 de la calle de Méndez Alvaro y los que venían siendo ocupados en los locales propiedad de la Renfe, con las oficinas denominadas Peñuelas, Imperial, Norte, Goya, Delicias, Atocha P. V., la Campilla y Cerro de la Plata, y de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aragón en la estación del Niño Jesús, con la denominación de Arganda.

Comisión de Urbanismo y Obras

102. Modificar el acuerdo, adoptado en sesión de 31 de octubre de 1962, por el que se aprobó el proyecto F-1, importante 1.744.418,42 pesetas, formulado para la construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 291 y 292 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en el sentido de que las obras se adjudiquen por medio de concierto directo, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

103. Modificar el acuerdo, adoptado en sesión de 26 de diciembre de 1962, por el que se aprobó el proyecto G-1, importante 4.911.320,36 pesetas, formulado para la construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 297 y 300 y de tercera en los cuarteles 309 y 312 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en el sentido de que las obras se adjudiquen por medio de concierto directo, al amparo de lo autorizado en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

104. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de alcantarillado en el camino de las Cruces, entre la carretera de los Cuatro Vientos y la calle de Gabriel Gómez, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 1.246.649,20 pesetas, sea cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro, a cuyo fin la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 del corriente, acordó aprobar la cantidad de 598.701,15 pesetas; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

105. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación del paseo de Muñoz Grandes, entre la calle de Nuestra Señora de Fátima y el camino de la Laguna, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 331.516,57 pesetas, sea cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro, a cuyo fin la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 del corriente, acordó aprobar la cantidad de 318.765,93 pesetas; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

106. Adoptar, en relación con el proyecto formulado

para la construcción de alcantarillado en las calles del Cobalto y Nueva, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 442.714,49 pesetas, sea cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro, a cuyo fin la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 del corriente, acordó aprobar la cantidad de 425.687,01 pesetas; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

107. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Pintor Ribera, entre las de los Narcisos y Jacintos, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 262.185,73 pesetas, sea cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro, a cuyo fin la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 del corriente, acordó aprobar la cantidad de 252.101,66 pesetas; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

108. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Ramón y Cajal, entre la avenida de Alfonso XIII y la calle de los Narcisos, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 523.953,69 pesetas, sea cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro, a cuyo fin la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 4 del corriente, acordó aprobar la cantidad de 503.801,63 pesetas; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

109. Aprobar la nueva ordenación del recinto de la antigua plaza de toros de Tetuán, en la calle de Bravo Murillo, según plano número 1.681, confeccionado por la Dirección Municipal de Urbanismo.

110. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la ordenación que presenta don Florencio Martín Martínez para la construcción de 506 viviendas y 14 locales comerciales en el sector comprendido entre los caminos de la Suerte y del Congosto, en Vallecas, como ampliación del conjunto de viviendas ya construídas en el poblado de la Virgen de la Piedad.

Segundo. Aprobar los proyectos de distribución de agua, alcantarillado, alumbrado y pavimentación, que efectuará dicho interesado a su costa, si bien, respecto de la red de saneamiento habrá de presentar en el Ayuntamiento, en el momento de su ejecución, un proyecto de replanteo previo, en el que se habrán de recoger las modificaciones de perfil y obras accesorias que se indican en el informe de la Dirección de Obras Sanitarias, a fin de que se pueda comprobar por el Servicio que las obras se ajustan a lo que se indica en dicho informe.

Tercero. Autorizar la construcción de las viviendas y locales previstos, previo el cumplimiento de las condiciones siguientes:

a) Ejecutar la urbanización completa y consolidar hasta el 95 por 100 protector una capa de 20 centímetros

sobre la que se pavimentará en la forma que señala el proyecto, e ingreso en Depositaria del 1 por 100 del importe del presupuesto de urbanización en concepto de inspección de obras, de cuyo comienzo deberá dar cuenta con la antelación suficiente.

b) No vender parcelas ni viviendas sin haber antes efectuado las obras de urbanización y formalizado la cesión gratuita de la zona verde; y

c) Prestación de los oportunos proyectos de construcción; y

Cuarto. Aceptar la cesión gratuita que hace el interesado para zona verde en la proporción del 10 por 100 de la superficie total de los terrenos, más 4.800 metros cuadrados para zona escolar.

111. Permutar una parcela propiedad de don Félix López García, de 408,92 metros cuadrados de superficie, sita en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 197, y necesaria para el polígono de actuación municipal de Francos Rodríguez, por otra de propiedad municipal, con fachada a la misma avenida, entre las calles de Eduardo Adaro y Banderas de Castilla, de 423,87 metros cuadrados de superficie, valorada cada una de ellas en 170.000 pesetas.

112. Expropiar a don Julián Sáenz Ruiz y don Antonio González Aguilar una parcela, de 330 metros cuadrados, necesaria para la calle Nueva, por el precio de 68.607 pesetas, y apropiar a solar propiedad de los mismos enclavado en la calle de Alejandro Sánchez, sin número, otras dos parcelas, de 218 y 20,20 metros cuadrados, respectivamente, procedentes de la suprimida calle de San Lorenzo, por el precio de 73.782,80 pesetas.

Comisión de Policía Urbana y Rural

113. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por la Sociedad Himpisa contra el decreto que le ordenó la realización de determinadas obras.

114. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por Tourón y Compañía (S. A.) contra el acuerdo desestimatorio de su solicitud de licencia de apertura para fábrica y taller mecánico en la calle del Mar de Omán, sin número.

115. Disponer que la Corporación se persone en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Francisca Garrido Ricote contra el acuerdo denegatorio de licencia de apertura de ultramarinos en el Mercado de Santo Domingo, puestos 80 y 81.

116. Adjudicar a la casa Vercosa y Philips Ibérica (Sociedad anónima española) los distintos elementos que se indican en el informe emitido por la Comisión Especial nombrada para el estudio de las proposiciones presentadas.

117. Conceder autorización para instalar un quiosco en la calle de Serrano, frente al número 51, a veinte metros de la esquina de la calle del Marqués de Villamejor, debiendo ajustarse al modelo oficial establecido por el Ayuntamiento.

118. Disponer que en lo sucesivo las Tenencias de Alcaldía se abstengan de conceder puestos de melones en la vía pública y solares municipales, considerando que su otorgamiento implica manifiesta infracción del procedimiento reglamentario vigente de adjudicación, cual es la subasta, proliferación excesiva de este tipo de puestos, a la vez que evidentes y destacados perjuicios tanto para los licitadores como para las arcas municipales.

Comisión de Gobierno interior y Personal

119. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del corriente, de conformidad con lo propuesto por la Asesoría Jurídica, que la Corporación

comparezca como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Julio González Guerra ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial sobre revocación del acuerdo, de 20 de junio de 1962, por el que se le ascendió a Jefe de Negociado.

120. Quedar enterado y aprobar las medidas adoptadas por la Alcaldía Presidencia, en cumplimiento de la orden circular del Ministerio de la Gobernación de 31 de diciembre de 1962, relativa al personal de Arbitrios, como consecuencia de la supresión del indicado Servicio en virtud de la ley de 24 de diciembre último, y los trabajos llevados a cabo por la Sección de Gobierno interior y Personal para cumplimentar los decretos dictados por la Alcaldía Presidencia.

121. Quedar enterado y aprobar las medidas adoptadas por la Alcaldía Presidencia, en relación con el personal sanitario afectado por la ley de 24 de diciembre último con motivo de pasar a depender dicho personal de la Administración Central, quedando enterado igualmente de la comunicación de la Dirección General de Sanidad, de 25 del corriente, en la que se ordena a los Ayuntamientos que se hallan en régimen de excepción sigan abonando a dicho personal los haberes activos y pasivos de igual forma que se realiza en la actualidad, en tanto se estudien las diferentes situaciones de dicho personal sanitario, sin perjuicio de que el Estado reintegre en su día a los Ayuntamientos las cantidades correspondientes.

122. Convocar concurso de méritos, con arreglo a las bases que figuran en el expediente, y que se publicarán en el momento oportuno, para proveer las siguientes Jefaturas del Cuerpo Técnicoadministrativo que corresponde a dicho turno.

Rama de Secretaría

Dos Jefaturas de Sección.

Tres Subjefaturas de Sección.

Once Jefaturas de Negociado.

Una Jefatura de Subnegociado.

Rama de Intervención

Una Subjefatura de Sección.

Nueve Jefaturas de Negociado.

123. Aprobar el proyecto de escalafón del Cuerpo Técnicoadministrativo, en sus dos Ramas de Secretaría e Intervención, formado por la Sección de Gobierno interior y Personal; y disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

(Los escalafones se transcriben en apéndice que se une a este BOLETÍN.)

124. Aprobar la proporción de pago a cargo de la Corporación que, como parte graciable o superior, se cifra en un 70 por 100 del total en las percepciones de las clases pasivas del Ayuntamiento que habían adquirido tal condición con anterioridad a la entrada en vigor de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (1 de diciembre de 1960), porcentaje que se estima aceptable visto el muestreo efectuado por ésta sobre los padrones de afiliación de pensionistas que se le remitieron, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en la transitoria 4.^a de su ley fundamental.

125. Adoptar, en relación con el reajuste de jornales y haberes del personal de este Ayuntamiento, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aplicar, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, el decreto del Ministerio de Trabajo 55, de 1963, de 17 del corriente, a todo el personal de esta

Corporación sujeto a la Legislación laboral al que afecten las disposiciones de dicho decreto, y, en su consecuencia, establecer los salarios mínimos consignados en el mismo.

Segundo. Implantar, también desde el 1 de enero del corriente año, una retribución complementaria, transitoria y absorbible en futuros aumentos o mejoras de haberes, aplicable al resto del personal, cuyo importe se determinará mediante los porcentajes y condiciones que en su caso sean definitivamente propuestos por la Comisión de Gobierno interior y Personal, en base a las posibilidades presupuestarias y aprobados por la Dirección General de Administración Local.

Durante la vigencia de la retribución complementaria el personal que fuera objeto de sanción disciplinaria por faltas cometidas será privado de aquélla en la proporción siguiente: por cada apercibimiento, hasta una sexta parte del importe mensual de la retribución; la segunda vez, hasta la tercera parte de dicho importe, pudiendo llegarse hasta la mitad de la misma cuando excedan de tres las sanciones impuestas por falta grave. En el caso de sanciones por falta muy grave, su imposición lleva aparejada la pérdida total de la retribución que reste por percibir; y

Tercero. De las anteriores mejoras quedan excluidos los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales a quienes pueda afectar la mejora llevada a cabo por resolución de la Dirección General de Administración Local (*Boletín Oficial del Estado* de 23 de febrero de 1960), el personal no sujeto a la jornada reglamentaria diaria de seis horas de servicio y los pertenecientes a los Servicios Técnicos que sean perceptores directos de los fondos A y B, siempre que estos últimos, por todos conceptos, hayan cobrado durante el pasado año más de 75.000 pesetas.

126. Resolver, con carácter general, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, con motivo de instancia formulada por el Archivero de este Ayuntamiento en situación de excedencia voluntaria don Federico Pérez de Castro, que el decreto del Ministerio de la Gobernación, de 8 de agosto de 1962, por el que se modifican los artículos 62 y 68 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, se entienda que afecta a todos aquellos que estuvieren en situación de excedencia voluntaria en 1 de junio de 1962, fecha de entrada en vigor del referido decreto, para quienes desaparece el plazo máximo de diez años de permanencia en dicha situación.

127. Disponer, previo informe de la Intervención, se sirva acordar que al personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que preste servicios a este Ayuntamiento, al pasar a la situación de retirado en el Ejército se les acrediten los aumentos graduales que correspondan al tiempo de servicio en la Corporación, siempre en concepto de gratificación y en cuantía del 50 por 100 de los normales, siendo la fecha inicial para el cómputo de dicho tiempo de servicios la de la toma de posesión de su destino en este Ayuntamiento, y quedando sujeta la cuantía total de dichos aumentos a la limitación marcada en el artículo 23 de la ley de 15 de julio de 1952, con la modificación llevada a cabo por la de 30 de marzo de 1954.

128. Disponer que, a la vez que queda enterado de la respuesta dada por la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno a la consulta elevada sobre provisión de plazas de Auxiliares administrativos por personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la que se autoriza al Ayuntamiento para exigencia de condiciones mínimas de aptitud, se tenga en cuenta la misma al efectuar las oportunas convocatorias de provisión de estas plazas.

129. Quedar enterado de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dictada en el recurso interpuesto por don Andrés Corral Iglesias contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de diciembre de 1960, denegatorio de

su petición de que la plaza y destino que ocupa de Vigilante de Arbitrios sea con carácter definitivo, en lugar de interino, con el que fué nombrado, y convocar, en cumplimiento de lo dispuesto en dicha sentencia, oposiciones, con carácter restringido y concurrencia limitada exclusivamente al recurrente, don Andrés Corral Iglesias, para la plaza de Vigilante de Arbitrios que, con carácter interino, viene desempeñando; debiendo efectuarse dichas oposiciones con arreglo a las mismas bases y programa aprobados por acuerdo de 25 de junio de 1954 para plazas de la misma clase entre personal igualmente interino.

130. Conceder mención honorífica, con constancia en sus respectivos expedientes personales, a los funcionarios adscritos a la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel, don Carlos Zanúy Orduña, Secretario de la misma; don Javier Gil Francés, suplente del Secretario, y don Julián Martínez Sanz, Oficial técnico-administrativo, por su colaboración en las tareas de la Junta de Beneficencia de aquel distrito.

131. Conceder al funcionario Técnico-administrativo de Intervención don Nicasio Baldomero González García una gratificación extraordinaria, por una sola vez, equivalente a la diferencia entre la retribución percibida hasta el presente y la que le hubiera correspondido como Jefe de Negociado, interino, desde el 27 de octubre de 1955, fecha desde la que viene atendiendo al despacho de los asuntos del Negociado de Tributos Periódicos de la Administración de Rentas; sin que esta concesión suponga, en modo alguno, el reconocimiento en favor del interesado de la categoría de Jefe de Negociado, ni aun con carácter interino ni accidental, no teniendo, por tanto, otros efectos que los económicos expresados.

132 a 139. Denegar las peticiones de premio por años de servicio formuladas por el personal que a continuación se relaciona, una vez, que si bien cuentan con el tiempo de servicios suficiente para aspirar a tal premio, no reúnen las otras condiciones que, en unión de la antedicha, son también indispensables para obtenerlo, con arreglo a lo establecido en el acuerdo plenario número 114 de 27 de febrero de 1957:

A don José López Jiménez, Oficial segundo carpintero de Talleres Generales, jubilado.

A don Agustín González Expósito, Encargado de Cuadrilla del Servicio de Limpiezas, jubilado.

A don Antonio Fernández Ferreira, operario del Subsuelo, jubilado.

A don José Casero Salazar, Mozo de Acopios, jubilado.

A don Félix Botello Benito, Oficial de Vías y Obras, jubilado.

A don Pedro Arias Pachón, operario de Edificaciones Privadas, jubilado.

A don Severino Mateos Martín, operario del Servicio de Limpiezas, jubilado.

A don Jesús Gallego Pérez, Cabo de Guardería Urbana y Rural, jubilado.

140. Disponer se envíe una comunicación al Juzgado de instrucción número 21 de los de esta capital, en el que se sigue sumario por lesiones producidas por Juan Rebollo Ruiz al Guardia de Policía Municipal don Angel Gallego Castor, con el fin de hacer saber a dicho Juzgado la cuantía de los daños recaídos sobre el Patrimonio Municipal con motivo de dicho suceso.

141. Disponer se pase al Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital el tanto de culpa por el posible delito de desacato o atentado a la Autoridad cometido por el conductor del vehículo M-104969 al agredir, el día 3 de diciembre último, frente al número 15 de la calle de San Bernardo, al Guardia de Policía Municipal don Carlos Alvarez Pardo.

142. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca como

demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Victoriano San José Cazorla y otros, Guardias de Policía Municipal, sobre petición de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos.

143. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Blázquez Robles sobre su jubilación forzosa.

144. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Anselmo Agüero Fernández y otros, Guardias de Policía Municipal, sobre su petición de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos.

145. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Félix Heras Pineda y otros, Guardias de Policía Municipal, sobre su petición de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos.

146. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Cirilo de Miguel Atienza y otros, Guardias de Policía Municipal, sobre su petición de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos.

147 a 149. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca como demandada en los recursos contenciosos administrativos interpuestos por don David Martín del Barrio, don Eustaquio Benito López y don Cándido Martínez Martínez contra el acuerdo plenario, de 21 de julio de 1961, relativo a modificación de la jornada de trabajo y supresión del plus del 50 por 100 del sueldo inicial al personal del Servicio contra Incendios.

150. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Guarda urbano y rural don Miguel Hoyos Morenilla sobre reclamación de 6.875 pesetas y otros conceptos.

151. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, se desestime la petición del Conductor del Servicio contra Incendios, jubilado, don Pedro Martín Peña de que se modifiquen los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 19 de octubre y 12 de diciembre de 1960, relativos a la clasificación pasiva del peticionario, y que, habiéndose interpuesto por el interesado recurso contencioso administrativo contra la denegación tácita de dicha petición, comparezca la Corporación como demandada en dicho recurso.

152. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo don Hermenegildo Alvarez Zancudo contra la denegación tácita a su petición de ser incorporado al Cuerpo Técnico administrativo.

153. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Mariano Bayón Gallego, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo, contra la denegación tácita a su incorporación al Cuerpo Técnico administrativo.

154. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Auxiliar administrativo taquígrafo mecanó-

grafo don Pablo Sáez Trigo contra la denegación tácita a su incorporación al Cuerpo Técnico administrativo.

155. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don Antonio Berriguete Marín la sanción de separación definitiva del servicio, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso en una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada como muy grave en el artículo 102-1-3.º del citado cuerpo legal.

156. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don Julio Salgado López la sanción de separación definitiva del servicio, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso en una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada como muy grave en el artículo 102-1-3.º del citado cuerpo legal.

157. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido, al operario de Limpiezas don Ramón Rosado Valderacete la sanción de separación definitiva del servicio, comprendida en el artículo 108 del reglamento de Funcionarios de Administración local, como incurso en una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada como muy grave en el artículo 102-1-3.º del citado cuerpo legal.

Comisión de Abastos

158. Tener por no interpuesto, por haber sido presentado fuera de plazo, el recurso de reposición formulado por don Plácido Alonso Alonso y don Carlos Bernal García contra el acuerdo plenario, de 26 de septiembre de 1962, que desestimó en parte su solicitud de indemnización por los daños y perjuicios que presuntamente les fueron causados al serles anulada, en virtud de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, la concesión para construir y explotar el Mercado titulado del barrio de Doña Carlota.

Comisión de Cultura

159. Disponer, en virtud de lo señalado en el apartado 3.º del acuerdo que el Ayuntamiento Pleno adoptó en la sesión de 31 de octubre de 1961, la adquisición, mediante concierto directo, de 250 ejemplares del libro titulado *Madrid maravilloso*, que se publicará por el editor don Enrique Estades, a tenor de lo establecido en el artículo 41-6.º del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, siendo cargo la cantidad a que se eleva el importe de dicha adquisición, de 150.000 pesetas, a la partida destinada a tal fin, y que figura en el capítulo VII, artículo 2.º, del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

160. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Aprobar en principio el plan de construcción de edificios escolares, elaborado por la Comisión de Trabajo constituida al efecto, que integran representantes del Ministerio de Educación Nacional, Instituto Nacional de la Vivienda, Comisaría de Urbanismo y Ayuntamiento de la capital, y que fué sometido a conocimiento de la Alcaldía Presidencia y Directores generales de Enseñanza Primaria y de la Vivienda el día 21 de diciembre pasado, sin perjuicio de la ulterior y definitiva aprobación por la Corporación de los proyectos y presupuestos de los grupos incluidos en este plan, que figura como anexo del acuerdo.

Segundo. Aceptar que, dejando a salvo lo estipulado en la cláusula 12 del convenio firmado con el Instituto Na-

cional de la Vivienda el día 25 de noviembre de 1962, sea la Corporación Municipal a la que corresponde en todo caso la conservación de los edificios, y para una mayor garantía de ésta quien se encargue de su construcción, redactando sus propios técnicos o los que tenga a bien designar los proyectos de las edificaciones y llevando la dirección de las obras; y

Tercero. Cuando sea posible o conveniente separar las construcciones escolares del conjunto arquitectónico del poblado donde aquéllas radiquen, podrán ejecutarse por los técnicos o equipo de técnicos a quienes se haya encargado por los organismos competentes de la dirección de dichos poblados, sin perjuicio, en este último caso, de lo que determina la cláusula 12 en relación con la necesidad de contar con el previo y favorable informe de los técnicos municipales y del Ministerio de Educación Nacional para la recepción de las obras.

Proposición

161. Aprobar una, del señor Alvarez Molina, Teniente de Alcalde Delegado de la Alcaldía Presidencia en los Montepíos Municipales, solicitando conste en acta un voto de gracia de la Corporación a los funcionarios que han integrado la Comisión encargada de redactar el reglamento sobre la integración de dichos Montepíos en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y transformación de los mismos en Entidad complementaria de Previsión, sometido a sanción del Ayuntamiento Pleno en 27 de julio de 1962, don Abdón Sainz Brogeras, don Jesús Ortega Casado, don Javier Gil Francés, don Miguel Sánchez Conde, don Luis García Quintana, don Ignacio Zornoza Tejedor, don Enrique Escassi Cebada, don Felipe López Mayoral, don Francisco García Cornejo, don Justo Canduela Ruiz y don Juan Ramón Sanz Asenjo, trabajo que han realizado sin abandono de sus funciones, incluso en horas al margen de las determinadas para oficina, sin que hayan percibido compensación económica alguna; debiendo quedar constancia en sus expedientes personales y darse conocimiento a cada uno de ellos.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

162. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la creación del cargo de suplente de Oficial mayor y de la distinción de Decano de los funcionarios Técnicoadministrativos de Secretaría, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. Suplente de Oficial mayor.

El suplente de Oficial mayor necesariamente ha de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración local en su primera categoría, asignándole una gratificación fija de 12.000 pesetas anuales. A tal efecto, por la Sección de Gobierno interior y Personal se formará una relación de todos los Secretarios de Tenencia de Alcaldía y demás funcionarios Técnicoadministrativos de Secretaría que estén en posesión de dicho título, por orden de méritos, atendándose para ello a la tabla oficial de valoración vigente para la resolución de concursos de plazas de los Cuerpos Nacionales, aprobada por orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del día 30); y

Segundo. Decano de los funcionarios Técnicoadministrativos de Secretaría. Se otorga la distinción de Decano de los funcionarios administrativos de Secretaría al número 1 del escalafón, con una gratificación fija de 10.000 pesetas anuales.

163. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia

proponiendo la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la creación de la Junta de Jefes del Ayuntamiento de Madrid y las normas, que a continuación se relacionan, por las que habrá de regirse su constitución, competencia y funcionamiento:

I.—CONSTITUCIÓN

Primera. Como órgano auxiliar del Secretario general, y bajo la presidencia del mismo, se constituye la Junta de Jefes del Ayuntamiento de Madrid, que funcionará, indistintamente, con el carácter de Junta general o de Comité permanente.

Segunda. 1. La Junta general se compondrá por:

a) El Interventor, Depositario, Oficial mayor y Vice-interventor.
b) Los Jefes de Sección de los Cuerpos de Secretaría y de Intervención.

c) Tres Secretarios de Tenencia de Alcaldía, nombrados por el Secretario general.

d) El Inspector general de los Servicios Técnicos.

e) El Inspector Jefe de Policía Municipal.

f) El Director del Laboratorio.

g) El Decano de la Beneficencia.

h) Otros Jefes administrativos, hasta un máximo de tres, que el Secretario general puede libremente designar.

2. Actuará de Secretario el Jefe que la Presidencia señale.

Tercera. 1. El Comité permanente estará integrado por el Oficial mayor, que asumirá la Vicepresidencia, y por los seis Jefes miembros de la Junta que, como máximo, elija el Secretario general.

2. Las funciones de Secretario de este Comité corresponderán al mismo Jefe designado para desempeñar igual cargo en la Junta general.

II.—COMPETENCIA

Cuarta. 1. La Junta de Jefes es competente para conocer de las siguientes materias:

a) Normas sobre dirección y ejercicio de mando.

b) Cuestiones de disciplina.

c) Informe sobre rendimientos, aptitudes, necesidades y características del personal, así como calificación de éste a efectos de la concesión de primas, incentivos y recompensas.

d) Coordinación de Servicios.

e) Cambio de impresiones sobre la marcha y desarrollo de los Servicios y sus posibles reformas o perfeccionamiento.

f) Consideración de iniciativas y sugerencias sobre la actividad administrativa municipal.

g) Examen de los distintos niveles de actuación administrativa.

h) Cualesquiera otras cuestiones que se considere oportuno someter a su conocimiento.

2. La determinación de las materias que hayan de someterse en cada caso a la Junta general o al Comité permanente compete al Presidente de la Junta.

Quinta. 1. Son funciones del Presidente:

a) Convocar las reuniones de la Junta de Jefes, en su doble carácter de Junta general o de Comité permanente.

b) Designar Ponentes para los temas a tratar, cuando lo considere conveniente.

c) Dirigir las deliberaciones y disponer los turnos que en las mismas hayan de consumirse.

d) Someter a votación aquellos asuntos que estime oportuno.

c) Determinar, conforme a lo señalado en el párrafo 2 de la norma anterior, las materias que deban someterse a la Junta general o al Comité permanente.

2. En ausencia o por delegación del Presidente, el Vicepresidente del Comité permanente ejercerá, respecto a este organismo, las funciones señaladas en el párrafo precedente.

Sexta. Son funciones del Secretario:

a) Remitir las citaciones de convocatoria y órdenes del día.

b) Extender y custodiar las actas de las reuniones.

c) Redactar, para su curso por la dependencia correspondiente, los escritos que procediere dirigir a los Servicios como consecuencia de la actuación de las Juntas.

III.—FUNCIONAMIENTO

Séptima. 1. Las reuniones de la Junta de Jefes, con el carácter de Junta general, se celebrarán fija y periódicamente una vez al trimestre, por lo menos, y también cada vez que la Presidencia las convoque.

2. Las de la Junta, con el carácter de Comité permanente, estarán subordinadas en todo momento a las necesidades que la Presidencia juzgue, sin perjuicio de celebrar obligatoriamente una reunión semanal.

3. Para las reuniones periódicas de la Junta general se señala el lunes último de cada trimestre—y si éste fuera inhábil, el siguiente día hábil—, a las cinco de la tarde.

Octava. 1. Las convocatorias para las Juntas se cursarán, al menos, con tres días de antelación.

2. No obstante, en casos de urgencia, podrán convocarse mediante citación inmediata.

Novena. Cuando las Juntas precisen para sus deliberaciones conocer la opinión o informe de algún funcionario no perteneciente a ellas, podrá ser requerida su asistencia, convocándole al efecto y señalándole al mismo tiempo los puntos esenciales sobre los que deberá versar su información.

Décima. Las conclusiones que adopten las Juntas tendrán el carácter de meras recomendaciones, que sólo adquirirán fuerza ejecutiva cuando así se disponga por el Secretario general o por el órgano superior que tuviese competencia para imponerlas.

Undécima. Cuando las conclusiones de las Juntas versen sobre asuntos directa y esencialmente relacionados con materias referentes a organización, planificación y métodos de trabajo, deberán elevarse a dictamen del Gabinete o Ponencia a los que compete el estudio de aquéllas.

Duodécima. Al final de las reuniones el Secretario de la Junta hará una breve síntesis de las conclusiones adoptadas, para su oportuna consignación en las actas.

Norma adicional primera. 1. Los miembros de las Juntas, en base a su participación en los estudios y deliberaciones, percibirán la cantidad de 250 pesetas por cada reunión a que asistan.

2. Dicha cantidad se hará efectiva mediante nómina acompañada de la correspondiente certificación del Secretario de la Junta, visada por el Presidente, en la que figuren debidamente acreditadas las asistencias a las reuniones.

3. Con independencia de lo anterior, cuando, a juicio del Presidente, los trabajos o estudios encomendados a determinados miembros de las Juntas, en calidad de Secretario o Ponentes, exija una especial dedicación o esfuerzo, podrá aquél proponer al excelentísimo señor Alcalde que sean además retribuidos en la cuantía que estime oportuna, bastando la propuesta de dicha autoridad a la Comisión Municipal Permanente, con el acuerdo aprobatorio de ésta, para el libramiento y abono del importe que se fije.

Norma adicional segunda. Al objeto de servir adecuadamente los fines de la Junta, los Jefes de las distintas de-

pendencias, conforme a las necesidades o conveniencias de sus respectivos Servicios, celebrarán periódicamente reuniones y coloquios con los Jefes y funcionarios sometidos a su directa jerarquía, como medio de transmitir a la Junta de Jefes los estados de opinión o las propuestas e iniciativas que resulten de interés.

Segunda. Que dentro de los ocho días siguientes a la fecha de adopción del acuerdo se proceda a la constitución de la Junta, previa designación de los miembros que requiera el doble carácter de su funcionamiento.

164. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Alejandro Chacón, celebrada el día 28 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a don Antonio Fernández Romero, como autor de la única proposición presentada y admitida, por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.557.577,08 pesetas.

165. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de los Hermanos Gómez, celebrada el día 28 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Antonio Villar Gómez, como autor de la única proposición presentada y admitida, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.228.111,04 pesetas.

166. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Cardenal Belluga, celebrada el día 28 del corriente, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Jalón (S. A.), por los precios tipo del presupuesto de contrata, de 774.524,63 pesetas.

Comisión de Urbanismo y Obras

167. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo entablado contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 15 de la cuesta de Santo Domingo.

168. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto contra el acuerdo municipal por el que se declaró no hallarse en ruina la finca número 17 de la calle de Manzanares.

169. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de la Audiencia Territorial contra el acuerdo municipal por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 45 de la calle de las Peñuelas.

170. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Basilio Rodríguez Losada contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 4 de la calle de San Marcos.

171. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto contra el acuerdo por el que se declaró en ruina la finca número 14 de la calle de Oñate.

172. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Arsenio López-Díaz contra la orden que le fué dada para que subsanase las humedades existentes en los sótanos medianeros de las fincas números 16 de la calle de San Bernardo y 19 de la de la Estrella.

173. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo entablado contra el acuerdo por el que se anuló la licencia de construcción concedida para levantar viviendas en la plaza de San Víctor, con vuelta a la calle de los Voluntarios Macabebes.

174. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por Propietarios Inmobiliaria (S. A.) contra la orden de suspensión de obras en la finca número 31 de la calle de Gobelas (Florida-El Plantío).

175. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto contra el acuerdo municipal por el que se otorgó licencia de ocupación de la finca número 29 de la calle de Francisco Campos.

Comisión de Gobierno interior y Personal

176. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Anular la convocatoria de oposición restringida para cubrir trece plazas de Tocólogos ginecólogos numerarios de la Beneficencia Municipal, acordada en sesión del Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1962, y en su lugar convocar otra nueva de ocho plazas de la misma clase, con arreglo a las mismas bases y programa acordados para la anterior.

Segundo. Que sean baja en el escalafón general de Médicos de la Beneficencia Municipal los señores don Carlos Mestre Rossi, don Agustín Valcárcel Juan, don Angel Puras Muñoz, don Vicente Múgica Arana, don José Luis de la Rosa Rodríguez y don Juan Salván Martín, y pasen al escalafón especial de Tocólogos de esta Beneficencia; y

Tercero. Que sean nombrados Ayudantes de Equipo numerarios de los Servicios Especiales de Tocología los tres últimos señores, don Vicente Múgica Arana, don José Luis de la Rosa Rodríguez y don Juan Salván Martín.

177. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Hacer extensivos a todos los miembros del Cuerpo de Policía Municipal que se hallen en las mismas condiciones y circunstancias que aquellos que a través de diversas sentencias consiguieron el derecho, como miembros de aquel Cuerpo, de disfrutar del descanso semanal y el correspondiente a los días festivos calificados señalados como tales en las leyes, o en otro caso el abono de las horas trabajadas con el incremento legal oportuno, en el sentido de reconocerles igualmente los citados beneficios desde las fechas allí concretadas, o sea para el cómputo de las diferencias de haberes que les correspondan por servicios prestados en días de descanso semanal el 25 de abril de 1956 y para la determinación de lo que corresponda percibir por días festivos calificados la fecha del 31 de enero de 1958, señalándose por la Jefatura de Policía Municipal todo aquel personal a quienes alcance, así como días de descanso que efectivamente han prestado servicio cada uno de ellos; practicándose a tal efecto posteriormente las oportunas liquidaciones por la Intervención, con la fijación, como fecha tope que cierre el ciclo correspondiente a días festivos calificados, el día 30 de junio de 1962, sin hacerlo respecto de los de descanso semanal, ya que en este caso no existe dificultad alguna por hallarse claramente delimitada y conocida; y

Segundo. En lo sucesivo todo el personal perteneciente a dicho Cuerpo deberá disfrutar no sólo el descanso semanal, que ya tiene reconocido por el acuerdo de 25 de abril de 1956, sino el correspondiente a días festivos calificados señalados como tales en las leyes. En otro caso, y en defecto de lo anterior, tendrán derecho al abono de las horas trabajadas con el incremento legal oportuno establecido sobre el

suelo base correspondiente, de conformidad con el Fuero de los Españoles, título I, capítulo III; el Fuero del Trabajo, capítulo II, artículos 2 y 3; artículo 5.º, párrafos 1.º y 6.º, de la ley de Descanso dominical de 13 de julio de 1940, y 1.º, 12, párrafo 17; 53 y 60 del reglamento de 25 de enero de 1941; ley sobre jornada legal y disposiciones complementarias sobre horas extraordinarias; artículos 337, 352, párrafo 3.º, y 353 de la ley de Régimen local, reglamento de Funcionarios de Administración local y acuerdo plenario ya mencionado de 25 de abril de 1956.

178. Desestimar los recursos de reposición interpuestos individualmente por don Mariano Abad Gutiérrez y otros novecientos cuarenta y dos miembros del Cuerpo de Policía Municipal, y por don José Horcajo García y don Ricardo de los Ríos Cabanillas, pertenecientes al Servicio contra Incendios, contra el acuerdo plenario, de 1 de junio de 1962, relativo a la edad de jubilación forzosa de los componentes de los Cuerpos a que pertenecen los recurrentes, adoptado como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961, por cuanto no aportan en sus escritos nada nuevo digno de ser tenido en consideración a los efectos pretendidos, así como por reconocer este Ayuntamiento todo el tiempo de servicios militares que el Consejo Supremo de Justicia Militar declare computables a efectos pasivos.

179. Disponer la inadmisión de los recursos de reposición interpuestos por las operarias de la limpieza de Casas Consistoriales doña Pilar Gómez Hernando y otras; doña Crescencia Rodríguez Jiménez y doña Visitación Marín Sánchez contra el acuerdo plenario, de 27 de abril de 1962, denegatorio de reconocimiento y abono de atrasos por diferencias de jornal y acumulación de cuatrienios, por ser dicho acuerdo firme, definitivo y consentido al no recurrirse en tiempo y forma y estar cumplimentado total y absolutamente conforme a las normas legales en vigor, siendo acatado y confirmado por las recurrentes al consentirlo con su conducta posterior, sin que puedan ser tenidas en cuenta, en lo más mínimo, las consideraciones que las mismas hacen en sus respectivos escritos.

Comisión de Cultura

180. Adjudicar a Iris Films, M. de Miguel, único pliego presentado, la distribución y explotación del documental cinematográfico *El Retiro, Parque de Madrid*, por un plazo de cinco años, con sujeción a las condiciones redactadas para dicho concurso y por el canon tipo a favor del adjudicatario del 30 por 100 de los ingresos que se obtengan, deducido el impuesto de utilidades, quedando el otro 70 por 100 a beneficio del Ayuntamiento.

181. Adjudicar a Iris Films, M. de Miguel, único pliego presentado, la distribución y explotación del documental cinematográfico *Madrid, capital de España*, por un plazo de cinco años, con sujeción a las condiciones redactadas para dicho concurso y por el canon tipo a favor del adjudicatario del 30 por 100 de los ingresos que se obtengan, deducido el impuesto de utilidades, quedando el otro 70 por 100 a beneficio del Ayuntamiento.

Proposiciones

182. Tomar en consideración una, del señor Navarro Sanjurjo, solicitando que el Ayuntamiento de Madrid se sume a los actos organizados por el Instituto de Cultura Hispánica con motivo del primer centenario del nacimiento del insigne escritor hispano-mejicano Francisco A. de Icaza.

183. Tomar en consideración otra, del señor Muñoz Calero, solicitando se estudie la posibilidad de que el Ayuntamiento de Madrid concediera dos becas para estudios

universitarios en cada curso escolar, una para un hijo de funcionario y otra para alguno de los alumnos de los colegios municipales, teniéndose en cuenta para su adjudicación, en el primer caso, además del expediente académico del aspirante los que se refiriesen al funcionario y a sus condiciones familiares.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 89 del vigente reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1943, se pone en conocimiento de todos los mozos que hayan sido incluidos en el reemplazo de 1963, que el domingo día 10 del próximo mes de febrero, quedará cerrado definitivamente el alistamiento, confeccionándose las listas, ya rectificadas.

El domingo siguiente, día 17, se verificará, a las ocho de la mañana y ante las Comisiones de Quintas respectivas, el acto de *clasificación y declaración de soldados*.

La asistencia de los alistados será obligatoria, y sólo podrán dejar de asistir los mozos comprendidos en el artículo 114 del reglamento (los que estén sirviendo ya en filas como voluntarios, los presentados en otro Ayuntamiento para su clasificación, los privados de libertad y los enfermos o impedidos), siendo, sin embargo, representados por sus padres o tutores.

En el referido acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en las Tenencias de Alcaldía correspondientes, los mozos de este reemplazo alegarán los defectos físicos que padezcan, así como las causas de concesión de prórroga de primera clase a que crean tener derecho, y que se regulan en el artículo 231 del reglamento (hijo o hijastro de viuda pobre, padre sexagenario, etc.). Si alguno de estos mozos se hallase detenido y no pudiera hacer alegación por este motivo, lo hará un familiar suyo o representante que designe.

Los mozos que estén alistados en provincias y quieran acogerse al contenido del artículo 128 del reglamento, al objeto de ser tallados y reconocidos, se presentarán en sus respectivas Tenencias de Alcaldía, para tal objeto, los días comprendidos en la rectificación del alistamiento, acompañando los correspondientes documentos.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

DISTRITOS	TENENCIAS DE ALCALDÍA
Centro	Plaza Mayor, 3.
Latina	Carrera de San Francisco, 10.
Universidad y Chamberí ...	Alberto Aguilera, 20.
Buenavista	Velázquez, 52.
Retiro y Mediodía	Paseo del Prado, 30.
Arganzuela-Villaverde	Ribera de Curtidores, 2.
Ventas	Bocángel, 2.
Carabancheles	Plaza de Carabanchel.
Tetuán	Bravo Murillo, 357.
Chamartín	Avenida de Alfonso XIII, 249.
Vallecas	Avenida de la Albufera, 34.

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña Concepción Camp Ferrer, para venta de ropa interior de señora en la calle del Marqués de Villamagna, 10.

Don José Luis García López, para ferretería en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 7.

Don Jesús Velázquez-Duro Fernández-Duro, para papelería y venta de juguetes y estampas en la calle de Serrano, número 110.

Doña María Victoria Cesteros, para mercería en la calle de la Virgen del Coro, 13.

Doña Clara Elorza Quintana, para peluquería de señoras en la calle de Jorge Juan, 64.

Don Luis Fernández Sánchez, para venta de calzado en la plaza de Roma, 19.

Doña María Isabel Astarloa Ruiz, para papelería y librería en la calle de la Oca, 63.

Don José Gonzalo Sanz, para tienda de ultramarinos en la calle de Carlos Auriolos, 17, tienda número 10.

Autometal (S. A.), para domicilio social y oficinas en el paseo de la Castellana, 90.

Don Manuel Billero Domínguez, para mercería en la calle de Carlos Auriolos, 17, tienda número 13.

Don Andrés del Río Pérez, para venta de plantas y flores en la carretera de La Coruña, kilómetro 10,300.

Don Daniel Quinterio López, para oficina en la calle del Cardenal Cisneros, 88.

Doña María Josefa Rodrigo Martín, para alquiler de bicicletas en la calle de Emilio Arias, 4.

Doña Cándida Benito Martínez, para venta de muebles en la carretera del Este, 8.

Don Salvador Díaz Orgaz, para ferretería en el paseo de Extremadura, 212.

Don Andrés Aranda García, para venta de artículos de limpieza en el barrio del Sacrificio, 8.

Valcor (S. A.), para domicilio social, oficinas y venta de automóviles en la calle de Blasco de Garay, 61.

Don Francisco Ruiz Herrero, para cacharrería en la Colonia de Loyola, 60.

Don José Gutiérrez Gómez, para fontanería en la calle de la Corredera Baja de San Pablo, 47.

Don Justiniano García Isca, para exposición y venta de persianas en la calle de Claudio Coello, 69-B.

Papelería San Fermín (S. A.), para depósito de papel en la calle de Antonio López, 166.

Teatro-Estudio de Madrid, para domicilio social en la calle del Barquillo, 32.

Doña Nicolasa Alcázar, para venta de corsés a medida en la calle de Claudio Coello, 83.

Don Rafael Seara González, para oficina de agente de seguros en la calle de Carlos Maurrás, 3.

Doña Dolores Pérez Lobo, para peluquería de señoras en la calle de Clara del Rey, 7.

Herederos de Isaac Jiménez Prados, para venta de pan y bollos en la carretera del Este, 65.

Don Serafín García Díaz, para venta de comestibles en la calle de Ezequiel Solana, 56.

Doña Patrocinio Concha Ruiz, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de la Peña Rubia, 4.

Don Macario Martín Gutiérrez, para venta de frutas y verduras en la calle de Angela González, 7.

Doña Paula Pérez Redondo, para peluquería de señoras en la Ciudad de los Angeles, bloque 18, sin número.

Don José Barrionuevo Baena, para venta de frutos secos, etc., en la calle de Carlos Auriolos, 19, tienda número 22.

Don Francisco Mendoza Alvaro, para taberna en la calle del Caudillo de España, 10.

Don Amador Barrio Olmo, para taberna en la calle de Betancunia, 3.

Don Eloy Nieto Ruiz, para venta de muebles en la calle de Bravo Murillo, 213.

Don Teodomiro Fontecha Viso, para droguería y perfumería en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, sin número, bloque 805.

Don Cipriano García Martín, para cambio de novelas en la calle de Apolinar Fernández Gredilla, 20.

Don Lorenzo García Dueña, para tienda de compraventa de papel en la calle de Espronceda, 4.

Don Dionisio Hernando Lázaro, para colegio en el barrio de Moratalaz, A-C, 543.

Don Félix Andrés Fuente, para venta de comestibles en la calle de Buendía, 16.

Doña Carmen Fernández Sevilla, para colegio y academia en la avenida de la Albufera, 300.

Don Francisco Robisco Hernán, para tienda de ultramarinos en la calle de la Duquesa de Parcent, 28.

Doña Purificación Méndez, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Espina, 10.

Don Manuel Charri Ortega, para pescadería en la Colonia de Pinar del Rey, sin número, bloque 15, casa 5.

Doña Pilar Chousa Morón, para venta de muebles en la carretera de Aragón, 141.

Don Aurelio Sanz Hernández, para taberna en la plaza de la Condesa de Gavia, 1.

Serpentinas y Mármoles (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Bárbara de Braganza, 7.

Doña Soledad Rozas Herranz, para taberna en la avenida de la Albufera, 252, bloque 3-B.

Don Luis García Sebastián, para venta de calzado en la calle de Alcalá, 183.

Don Manuel Saiz Iglesias, para droguería en la carretera de Aragón, 322.

Doña Virginia Sánchez Gil, para peluquería de señoras en la plaza de la América Española, 3.

Doña Lorenza Tejeda Sánchez, para peluquería de señoras en el paseo de la Chopera, 3.

Don Antonio Morán Benavente, para pescadería en el paseo de Extremadura, 310.

Don Luis Esteban Pascual, para venta de artículos electrodomésticos en la calle de Bravo Murillo, 346.

Doña María Victoria Martínez, para perfumería en la calle de Alcántara, 70.

Don Antonio García Fuente, para venta de frutas y verduras en la calle de Emilio Muñoz, 7.

Don Juan Sepena Olcina, para venta de muebles en la carretera de Aragón, 43.

Don Jerónimo Carnés Ruiz, para colegio en la calle del Cristo de Lepanto, 1.

Don José Miguel Alcorta, para colegio en el barrio de San Lorenzo, sin número, bloque 14.

Don Leoncio Luis Cristóbal, para taberna en la calle del Cañaveril, 88.

Construcciones Costeras (S. A.), para domicilio social en la calle de Alonso Cano, 5.

Mas-Boswau Knauer (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Almagro, 31.

Don Juan Antonio Ruiz Sañudo, para venta de material eléctrico en la calle del Abolengo, 30.

Construcción Casas (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de la Anunciación, 10.

Doña Aurora Navarro López, para taberna en la calle de Colombia, 10.

Cir (S. L.), para oficinas en la calle de Bravo Murillo, número 28.

Don Vicente Nogueroles, para ferretería en la calle de Baltasar Bachero, 7.

Don Gregorio del Real López, para frutería en la travesía de Alfredo Aleix, 3.

Don Santiago Pastur, para venta de frutas y verduras en la calle del Comandante Fortea, 78.

Industrias Atienza (S. R. C.), para venta de materiales de construcción en la calle de Rodríguez San Pedro, 9.

Don Rogelio Gómez Peña, para almoneda en la calle de Viriato, 3.

Don Miguel Sánchez Maroto, para venta de vinos en la calle de Nicasio Gallego, 18.

Don Marcelino Pérez Jiménez, para venta de jamones por mayor en la calle de la Orden, 21.

Ediciones Rialp (S. A.), para exposición y venta en la calle de Preciados, 44.

Doña María de la Purificación Moral, para papelería en la calle de Rafael San Narciso, 5.

Don Manuel Torrado Rivas, para venta de calzado en la calle de Robles, 2.

Don Julián Santos González, para sastrería con géneros en la calle de San Bernardo, 5 y 7.

Don Luis Fernández Artigas, para venta de accesorios de automóviles en la calle del Monte Perdido, 25.

Don José Campo Silva, para taller de confección de ropa en la calle de Navarra, 24.

Don Jesús Martín Díaz, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de Nuestra Señora de Begoña, 7.

Don Manuel Martínez Montes, para pensión en la travesía de Trujillos, 3.

Doña Emilia Crespo Alvarez, para bisutería y venta de juguetes y tejidos, como cambio de nombre, en la calle de Preciados, 17.

Don Gustavo Suárez Santana, para venta de ropa en la calle de Preciados, 10.

Don Santiago Jerez Corrales, para peluquería de señoras en la calle de Mejece, 7.

Don Pedro López Alarcón, para almoneda y venta de muebles en la calle de la Ribera de Curtidores, 25.

Esteban Macazaga Constructor (S. A.), para oficinas en la calle de Eloy Gonzalo, 27.

Don Jesús López Mozos, para venta de frutos secos en la calle de Eugenia de Montijo, 25.

Don Alberto Palmer Samena, para oficinas en la calle de Esparteros, 11.

Don Francisco Maestre Rionegro, para ferretería en la calle de Eduardo Marquina, 4.

Sociedad anónima de Motores Rotativos, para domicilio social en el paseo de las Delicias, 65 bis.

Don Luis Gallardo Ródenas, para venta de calzado en la plaza de Don Antonio de Andrés, 3.

Don Silvano Simón González, para confitería, pastelería y venta de comestibles en la avenida Donostiarra, 12.

Inmobiliaria San Isidro, para domicilio social y oficinas en la calle del Doctor Esquerdo, 16.

Don Rodolfo Vázquez Crespo, para venta de calzado en la calle de Don Ramón de la Cruz, 77 moderno.

Grivalsa (S. A.), para domicilio social y oficina de construcciones en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 58.

Don Manuel Bautista López, para venta de aceites y jabones en la calle de Elfo, 78.

Doña Juana Contreras Valverde, para taberna en la calle de Antonio Salvador, 17.

Don Clemente Alonso Cadierno, para pescadería en la calle de Galileo, 15.

Doña Josefa García Maqueda, para venta de aceites, jabones y vinos en la calle de la Aldea del Fresno, 20.

Don Desiderio Martín Fernández, para pensión en la plaza de Celenque, 3.

Don Fernando Jiménez Orga, para peluquería de señoras en la calle de Dolores Barranco, 29.

Doña Carmen González García, para oficinas en la calle del Doctor Cortezo, 1.

Doña Ana Martín Granados, para peluquería de señoras en la calle de Embajadores, 204 A.

Establecimientos Sigg y Compañía Madrid (S. A.), para domicilio social provisional en la plaza de España, 18.

Don Enrique Martínez Ibiá, para venta de material eléctrico en la calle de Eugenio Salazar, 51.

Don Manuel Monterde Calvo, para tienda de ultramarinos en el paseo de Extremadura, 308.

Don Emilio Sánchez, para tienda de ultramarinos en la calle de Benaladid, 6.

Doña Cecilia Tobares Lumbreras, para fábrica y venta de churros y patatas fritas en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 8.

Don Ildefonso Valladolid, para venta de comestibles en la calle del Agracejo, 13.

Galtier Hispania (S. A.), para oficinas en la calle del Barquillo, 23.

Doña Faustina Sánchez Sánchez, para venta de helados y horchata en la calle de López de Hoyos, 101.

Don Manuel Viña Lorenzo, para restaurante en la calle de Fernando el Católico, 62.

Don Salvador Aymerich Gras, para oficinas en la calle de los Hermanos Gómez, 17.

Proyectos e Instalaciones (S. A.), para oficinas en la calle de Eloy Gonzalo, 27.

Don Fernando Martínez Ortega, para venta de muebles en la calle del Divino Vallés, 3.

Don Miguel Hernández Cividanes, para taberna en la Ciudad de los Angeles, sin número (galería comercial).

Don Donaciano Robledo Hernández, para venta de aceitunas y variantes en la calle de Ceuta, 3.

Don Josué López Fernández, para taberna en la calle de Andrés Obispo, 49.

Don Félix Velasco Barrios, para oficinas en la calle de Toledo, 42.

Don Carlos Rodríguez Martínez, para taller de reparaciones eléctricas y venta de material eléctrico y aparatos de radio en la calle de Zorrilla, 5.

Constructora Zorán (S. A.), para domicilio social provisional en la calle de Manuel Villalta, 23.

Don Simón Castro González, para taller de sastre en la calle Mayor, 6.

Representaciones y Exclusivas Industriales (S. A.), para oficina comercial en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 3.

Don Angel Gutiérrez Gutiérrez, para gabinete de lectura en la calle de Orense, 51.

Don Nicolás Arévalo Díez, para taller de sastre en la calle del Párroco Don Emilio Franco, 59.

Don Julián Centenera Alcalde, para venta de máquinas de coser en la calle de Pedro Laborde, 4.

Altura Films (S. L.), para domicilio social en la calle de San Quintín, 1.

Don Eduardo Blanco Hernández, para pescadería en el polígono G, número 966.

Don Antonio Roldán Gómez, para taberna en la calle de Zaya, 2.

Don Antonio Dorado Maroto, para venta de frutas y verduras en la calle de Zubieta, 2.

Doña Josefa Romero Cueto, para tienda de ultramarinos en la calle de Troya, 102.

Doña Eva Redondo Castellot, para venta de frutos secos en la calle de la Pizarra, 3.

Don Delfín Delgado García, para peluquería de señoras en el polígono H, número 521.

Don Higinio Heras Morales, para lechería en la calle de la Pizarra, 5.

Don Segundo Borreguero Muñoz, para lechería en la calle de Mariano Fernández, 2.

Don Emiliano Gil Hornillos, para venta de legumbres y patatas en la calle de Martínez Moya, 16.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Industrial Hostelera (S. A.), para cafetería, restaurante y pastelería con horno, como cambio de nombre, en la calle del Carmen, 4.

Don Domingo San Román Carbajo, para salchichería y venta de carnes, fiambres y embutidos en el Mercado de Bami, cajones números 64 y 65.

Don Felicísimo Baños Martín, para bar en la calle de Narváez, 34.

Don Eduardo del Barrio Gómez, para taller mecánico en la calle de Nicolás Godoy, 16.

Doña Esperanza Alvarez González, para fábrica de máquinas de coger puntos a las medias, como ampliación, en la calle de José Ortega y Gasset, 84.

Don Esteban Ramos Cerrada, para taberna con cafetera en la calle de María Guerrero, 25.

Don Félix Sánchez Sánchez, para tienda de ultramarinos en la calle de Hermosilla, 118.

Don Francisco Ortiz Villarroya, para imprenta en la calle del Amparo, 98.

Mercantil e Industrial de Alimentación (S. A.), para venta de coloniales por mayor, fábrica de chocolates y achicoria en la calle de la Batalla del Salado, 30.

Don Facundo Pecharromán Francisco, para fábrica de chocolates en la calle del Estrecho de Mesina, 15.

Isolux (S. A.), para taller mecánico en la calle del Ancora, 44.

Don Teodoro Peñalva, para fábrica de artículos de piel en la calle de la Independencia, 3.

Electrolux (S. A.), para taller de montaje de aparatos aspiradores en la calle del Marqués de Zafra, 10.

Don Romualdo Sánchez González, para taller mecánico y soldadura eléctrica en la calle de Ledesma, 29.

Don Teodoro Barranco Díaz, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de la Aduana, 16.

Don Manuel García Valbuena, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Arenal, 26.

Don Ildefonso Montero Muñoz, para fábrica de embutidos en la calle del Puerto de Pajares, 3.

Don Jesús Morán Ballesteros, para venta de fiambres, como ampliación, en la calle de Marcelo Usera, 88.

Maestre Hermanos (S. L.), para oficina de contratista de obras en la calle de Francos Rodríguez, 21.

Doña Encarnación López Ochoa, para colegio en la calle de María Isidro, sin número, bloque 2.

Don Juan Manuel Lucio Martín, para taller de tapizado de muebles en la calle de Granada, 54.

Doña María Pérez Sastre, para taberna en la calle de Leandro Hernández, 3.

DENEGACIONES

Milfred Frey-Milmor España, para taller de confección de ropa en la calle del General Moscardó, 33.

Don Manuel Antón Gascó, para depósito cerrado en la calle de María Auxiliadora, 1.

Don Miguel Martínez García, para establo en la calle de Antonio Jimeno, 8.

Don Alberto Yagüe Casado, para venta de hielo y artículos de limpieza en la calle de Fernández de los Ríos, 46.

Talleres Auxiliares (S. A.), para taller de ajuste en la calle de Carlos Merino, 7.

Don Eutimio González Maroto, para venta de fiambres en la calle de Agustín de Foxá, 25.

Don José Luis Nieto Magán, para compraventa de materiales en la calle de Andrés Torrejón, 13.

Montepío de Empleados y Obreros de Puertos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, para ambigú en la calle de Cartagena, 30.

Don Vicente Barral García, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado del General Mola, cajón número 7.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Saturnino Garrido Pertierra, para depósito cerrado en la calle de Saturnino Tejera, 21.

Refinería Española (S. A.), para refinación de aceites y jabones e instalación de maquinaria en la calle de Baracaldo, 26.

DESESTIMACIÓN DE RECURSO

Don Fidel Solera Lafuente, para fábrica de botones en la calle de Carlos Arniches, 3.

Madrid, 4 de febrero de 1963.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña Dolores Enríquez Girón, Lanzada, número 33 (Colonia Manzanares)	1-12-1958	1- 6-1959
Don Tomás García Zamora, avenida de Palomeras, 111	4- 6-1962	4-12-1962
Doña Esperanza Rincón Herrera, Aldea del Fresno, 19	18- 6-1962	18-12-1962
Doña Antonia Pérez Méndez, José Ortega y Gasset, 50	20- 6-1962	20-12-1962
Doña Angeles Silveti Sola, Eugenia de Montijo, 120	27- 6-1962	27-12-1962
Don Angel Sasiabarrena y don José Jiménez, Conde de Peñalver, 47	13- 7-1962	13- 1-1963
Doña Josefa Amparo Aguilar, carretera de Vicálvaro, bloque 408, poblado del Gran San Blas	13- 7-1962	13- 1-1963
Doña Francisca Reyes Chamizo, Trafalgar, 33	17- 7-1962	17- 1-1963
Doña Aurea Parrondo Cosme, Fuencarral, 11	19- 7-1962	19- 1-1963
Doña María Blanco García, Francisco Silvela, esquina a la de Diego de León (quiosco)	19- 7-1962	19- 1-1963
Estampaciones y Envases (S. L.), Gabasti, número 2	19- 7-1962	19- 1-1963
Herederos de doña Josefina García Domínguez, Olid, 13	19- 7-1962	19- 1-1963

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles y enseres que tienen depositados en dicho Alma-

cén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad de este Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Saturnino Peribáñez Peña proyecta establecer una fábrica de salazones en la casa número 5 de la calle de Salamanca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que San Miguel, Distribuidora Madrileña (S. A.), proyecta establecer un almacén de botellas, con garaje, en la casa número 8 de la calle de Joaquín María López.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Díaz proyecta establecer un fotografía sin galería en la casa número 21 de la calle de Francos Rodríguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de febrero de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Conde Ibeas proyecta establecer una tienda de compraventa de papel, trapos y desperdicios en la casa número 23 de la calle de Zorroza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de febrero de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 11 de la calle del Mesón de Paños, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 31 de enero de 1963.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Notas informativas del mes de enero

Día 5.—La Cabalgata de Reyes organizada por el Ayuntamiento, con la colaboración de diversas entidades madrileñas, salió a las siete de la tarde del Retiro, y por las calles de O'Donnell, Alcalá, Puerta del Sol y Mayor llegó a la plaza de la Villa. Iba en primer lugar una sección de motoristas, seguida de trescientos vespistas ataviados de personajes de cuentos infantiles; Guardia Municipal, montada, con uniforme de gala y banda de cornetas y tambores; escala luminosa, heraldos, pregoneiros, la banda de música de la XVI Fuerza Aérea de los Estados Unidos, trompeteros, cuadrigas romanas, pastores, aldeanos, rebaños de corderos, galeras artísticas tripuladas por niñas del Internado del Colegio de la Comandancia Móvil de la Guardia Civil. La banda de trompetas del Regimiento de Su Excelencia el Generalísimo precedía a los Reyes Magos.

Una estrella rutilante, prendida de un helicóptero, iba señalando a los Reyes Magos el camino de la plaza de la Villa. En la Casa de Cisneros los Reyes, después de hacer la ofrenda en el Belén instalado en el patio, fueron cumplimentados por el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, acompañado por otros Tenientes de Alcalde y Concejales madrileños, por el Jefe de la Sección de Deportes y Festejos, don Angel Novillo, y por los Jefes de la Base Conjunta de Torrejón. En el transcurso del acto el Jefe de la indicada Base ofreció al Ayuntamiento una placa conmemorativa como muestra de gratitud de las fuerzas norteamericanas por la invitación que tradicionalmente les hace el Ayuntamiento madrileño para participar en la Cabalgata. El señor Gutiérrez del Castillo hizo a su vez entrega a los militares norteamericanos de una estatuilla de Don Quijote y Sancho Panza.

— En el Matadero Municipal, y presidido por el Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, señor Campos Pa-

reja, se efectuó un reparto de juguetes a los hijos de los empleados de aquel centro.

Día 6.—El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal, señor Gómez-Acebo, estuvo presente en el reparto de juguetes a los hijos de los funcionarios municipales celebrado en la Casa de la Villa. Le acompañaban y dirigieron el reparto los Jefes de las Secciones de Perso-



El Ministro Secretario general del Movimiento impone al Conde de Mayalde la Medalla de Oro al Mérito Deportivo

nal y Deportes y Festejos, don José Leal Fuertes y don Angel Novillo López.

— En el teatro Fuencarral se celebró un festival organizado por el Cuerpo de Bomberos, en el transcurso del cual se entregaron diplomas a diversos colaboradores de dicho Cuerpo y se repartieron juguetes a los hijos de los Bomberos.

El Teniente de Alcalde señor Marqués de Grijalba y el Director Arquitecto del Servicio contra Incendios, señor Soler, dirigieron unas palabras a las familias de los Bomberos resaltando la importancia de la labor que éstos realizan. A continuación se entregaron diplomas a don Ricardo Misol, Ingeniero municipal; a don Antonio Coronel, del Servicio de Actos Públicos del Ministerio de Información



Cabalgata de Reyes: 1. Desfile de los Reyes Magos por las calles madrileñas. 2. En la puerta de la Casa de Cisneros, los Reyes Magos son recibidos por el señor Gutiérrez del Castillo.—3. El Jefe de la Base Hispanonorteamericana de Torrejón entrega una placa conmemorativa al señor Gutiérrez del Castillo.

y Turismo; a don Antonio Leblanc, director de Fimesa, y a don Luis Zunzunegui, delegado de la defensa contra incendios. Varios artistas de cine y teatro actuaron desinteresadamente, y a continuación se procedió al reparto de juguetes.

Día 7.—El Concejal don Miguel E. Moreno Ruiz asistió, en representación del Ayuntamiento, al acto de entrega de un cheque por valor de 52.000 pesetas al Superior del Asilo Hospital de San Rafael por el Presidente del Consejo de administración de Almacenes Rodríguez, don José Gancedo, y cuya suma fué depositada por los madrileños en papel moneda y monedas menudas a través de una ranura del escaparate de Almacenes Rodríguez en que figuraba el Nacimiento.

Día 10.—Los delegados de la Compañía Iberia de Aviación, reunidos en Madrid, visitaron el Ayuntamiento, donde fueron recibidos por el Alcalde, a quien acompañaban el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, y el Secretario general, señor Fernández-Villa.

El director gerente de la Compañía, don Lázaro Ros España, explicó al Conde de Mayalde el significado de la reunión de delegados que se celebraba en Madrid, que no era otro que establecer un cambio de impresiones con vistas a la próxima expansión económica.

A continuación, el Alcalde dirigió unas palabras a los visitantes resaltando la importancia de Iberia en el auge turístico de Madrid y aludiendo al prestigio de que goza esta Compañía en el mundo, que en definitiva es prestigio de España y de su régimen.

— Como final de las fiestas organizadas con motivo de la Navidad se celebró en el Instituto Municipal de Educación un reparto de libros, juguetes y 2.000 lotes de calzado y ropas destinados a los alumnos de condición más modesta de las escuelas municipales.

Con anterioridad se había celebrado la tradicional fiesta de los Reyes Magos en los Internados municipales. En el de San Ildefonso el Alcalde anunció a los colegiales que en este mismo año se iniciarían las obras de construcción del nuevo Colegio.

Todos estos actos fueron presididos por el Alcalde, a quien acompañaban el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo; el de Retiro-Mediodía, señor Muñoz Calero, y el Inspector general de Enseñanza, señor Gil Alberdi.

Día 11.—En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial el Alcalde, Conde de Mayalde, acompañado por el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, ofreció una recepción en honor de los asistentes al Congreso Internacional de la Federación Internacional de Asociaciones Nacionales de Estudiantes de Ingeniería.

— El Alcalde, Conde Mayalde, asistió al acto de inauguración en la Casa Hispano-Arabe de la Exposición de pinturas de la artista marroquí doña Meriem Mezziam, hija del General Mezziam, y agregada de Prensa de la Embajada de su país en España.

Día 12.—En el acto de clausura del pleno del Consejo Nacional de Educación Física y Deportes el Ministro Secretario general del Movimiento, don José Solís Ruiz, impuso



La fiesta de Reyes en Tenencias de Alcaldía y en los Internados municipales: 1 y 2. En las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Latina y Arganzuela-Villaverde.—3, 4, 5 y 6. En los Internados municipales Palacio Valdés, San Ildefonso y Nuestra Señora de la Paloma y en el Instituto Municipal de Educación.

al Alcalde, Conde de Mayalde, la medalla al Mérito Deportivo, en atención a la labor que desarrolla el Ayuntamiento en favor del deporte.

Día 13.—Con motivo del fallecimiento en Buenos Aires del ilustre escritor, hijo de esta Villa, don Ramón Gómez de la Serna, el Conde de Mayalde envió a la viuda el siguiente telegrama:

“Ante triste noticia fallecimiento su esposo (q. e. p. d.) ruego reciba testimonio condolencia en nombre propio y Ayuntamiento Madrid, rogándole autorice que el hijo ilustre de la Villa sea enterrado en su ciudad natal.”

Asimismo envió al Embajador de España en Buenos el siguiente telegrama:

“En nombre Concejo de Madrid ruego a V. E. haga saber familia Ramón Gómez de la Serna (q. e. p. d.) el pesar

de la Corporación por el fallecimiento del glorioso madrileño y el deseo de que autorice traslado de los restos por cuenta Ayuntamiento, a fin de que el gran escritor repose en su querida tierra natal.”

Día 15.—El Conde de Mayalde y la Duquesa de Pastrana fueron padrinos del niño José María de Santos Martín, hijo del Sacristán de la Parroquia de Santa María Micaela, y que fué el primer nacido en el Hospital Dispensario Infanta Mercedes de la Cruz Roja Española.

Día 16.—Con motivo de la botadura en Cartagena del vapor *Sac Madrid*, a cuyo acto asistió en representación del Alcalde de Madrid el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, el Ayuntamiento madrileño regaló una bandera con el escudo de la Villa y una placa conmemorativa de la ceremonia de la botadura.

En el despacho de la Alcaldía, el Conde de Mayalde hizo entrega de estos obsequios al consejero de la Empresa armadora del buque, Transportes Aduanas y Consignación (S. A.), don Francisco Alcázar Sosa, quien al recibirlos pronunció palabras de agradecimiento en nombre de la Empresa.

— El Alcalde de Gijón al frente de los Concejales de aquella Corporación municipal estuvieron en la Casa de la Villa para complimentar al Conde de Mayalde, quien les presentó a los Tenientes de Alcalde y alto personal de este Ayuntamiento.

— En el salón de Actos del Real Colegio de las Escuelas Pías de San Antón, organizado por la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro y la Asociación de Antiguos Alumnos de dicho Colegio, se celebró el acto del pregón de las fiestas de San Antón, presidido por el Teniente de Alcalde don José María Soler Díaz-Guijarro.

Después de unas palabras de presentación a cargo del poeta Federico Muelas, pronunció el pregón el ilustre escritor madrileño don José María Sánchez Silva.

Cerró el acto el Teniente de Alcalde señor Soler Díaz-Guijarro, quien pronunció unas palabras.

Día 17.—En la iglesia de los Padres Escolapios de San Antón, de la calle de Hortaleza, se celebró una solemne función religiosa con motivo de la festividad de San Antón, que fué presidida por el Teniente de Alcalde del distrito, señor Soler Díaz-Guijarro. Terminada la misa fueron distribuidos diversos donativos a los necesitados del antiguo distrito del Hospicio.

Por la tarde se celebró la bendición de la cebada, y como de costumbre el vecindario llevó a sus animales domésticos para ser bendecidos.

Día 19.—El Conde de Mayalde, acompañado de su esposa, la Duquesa de Pastrana, y el Concejal don Eugenio Lostáu Román y señora, llegaron a Santa Cruz de Tenerife, en cuyo aeropuerto de Los Rodeos fueron recibidos por el General Gobernador Militar de la Plaza, don Ramón León Villaverde, en representación del Capitán General de Canarias; por el Vicario Capitular, señor Fernández Moriño, en representación del Obispo de la diócesis; por el Alcalde de la capital, don Joaquín Amigó de Lara, juntamente con los miembros de la Corporación Municipal y por otras autoridades y representaciones de la Isla.

Las esposas del Conde de Mayalde y del señor Lostáu Román fueron obsequiadas con sendos ramos de flores.

Día 20.—Continuando su estancia en Santa Cruz de Tenerife, el Conde de Mayalde con su esposa, acompañados del Alcalde de aquella capital y otras Autoridades, marcharon de excursión a las Cañadas del Teide. Al mediodía asistieron a un almuerzo ofrecido por el Cabildo Insular de Tenerife en el Parador de Turismo de Las Cañadas. Por la tarde descendieron al Valle de la Orotova, siguiendo posteriormente al Puerto de la Cruz.

A las ocho y media de la noche, en el salón de Actos del Palacio Municipal de Santa Cruz de Tenerife, tuvo lugar la solemne entrega al Conde de Mayalde de la Llave de Oro de la ciudad.

A su llegada al edificio el Alcalde de Madrid fué reci-

do por la Corporación tinerfeña en pleno, presidida por su Alcalde, don Joaquín Amigó de Lara.

En el salón de Sesiones se celebró una brillante recepción, hallándose presentes en el acto el Presidente de la Audiencia, señor La Roche; el General Gobernador Militar, señor León Villaverde; Rector de la Universidad, señor Navarro González; Comandante de Marina, señor Montojo; Presidente accidental del Cabildo, señor Cruz García; Coronel Jefe del Sector Aéreo y otras Autoridades de aquella capital.

Por el Secretario de la Corporación, don Ezequiel González, se dió lectura al acuerdo de la Corporación en virtud del cual se entregaba la Llave de Oro de la ciudad al Conde de Mayalde, y se daban los nombres de Lope de Vega y Villa de Madrid a dos nuevas calles de Santa Cruz de Tenerife. Seguidamente, el señor Amigó de Lara pronunció el siguiente discurso:

Sabéis bien, señor Alcalde, pues dilatada es vuestra experiencia al frente de los destinos de una gran urbe, los sinsabores y preocupaciones que lleva aparejados el gobierno de una ciudad. Nuevos problemas surgen cada día, y como los medios con que se cuenta para resolverlos son siempre insuficientes, la satisfacción de haber logrado solución para alguno de ellos queda siempre empañada por el ansia de la inalcanzada perfección. Pero también proporciona alegrías y satisfacciones el ejercicio del cargo de Alcalde, y si una de las funciones que las leyes le atribuyen es la de ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, comprenderéis, señor, cuán honda es mi satisfacción y cuán grande mi alegría al poder dar en este acto debido cumplimiento al acuerdo consistorial al que acaba de darse lectura.

Se reúne aquí la Corporación que me honro en presidir, en primer lugar, para daros la bienvenida oficial de esta ciudad, de la que sois, juntamente con vuestra esposa, huésped de honor, y también para compartir con esta Alcaldía la satisfacción que representa la ejecución del acuerdo adoptado, haciéndoos ofrenda de la primera Llave de Oro de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife.

Pero como en tan alta ocasión no debo ni puedo limitarme a la estricta y simple ejecución de un acuerdo, permitidme que intente suplir con mi palabra lo que el frío lenguaje de una resolución oficial no puede expresar. Y es por ello por lo que me considero obligado a decir que esa resolución, adoptada mediante la formalidad legal de la expresión de la voluntad de los miembros de una Corporación, tiene una significación más honda, pues la Alcaldía que formuló la moción y el Concejo que la aprobó no hicieron más que interpretar el sentir de los habitantes de esta ciudad. Y es así, excelentísimo señor, por lo que, interpretando fielmente los sentimientos de un pueblo, nos cabe el honor de poder rendir en vuestra persona homenaje de afecto y simpatía a la Villa de Madrid.

Madrid—ya se sabe—es un poquito de todos. Según sean y miren los ojos que lo contemplan, Madrid despierta admiraciones de tipo diferente. Para unos es la urbe deslumbrante, de cosmopolista y trepidante vida; para otros, arca maravillosa, guardadora de tesoros de museo. Unos

sólo ven de Madrid la grandiosidad de sus perspectivas urbanas, lo suntuario, lo representativo y lo monumental. Otros, presos del embrujo de sus viejos barrios, llevan impresa en su retina la encantadora estampa de sinuosas y escalonadas calles y plazuelas recoletas. Pero todos, sean cuales sean sus inclinaciones y sus aspectos admirativos, quedan rendidos, ya para siempre, por el acogedor ambiente de Madrid, fruto de la ingénita bondad, de la gracia castiza, del trato afectivo y cordial de los madrileños. Y si esto es así para cualquier español peninsular que tiene a Madrid al alcance de la mano, ¿qué no será para un tinerfeño, para un habitante de estas islas atlánticas, que, sin conocerlo, empezó a amar a Madrid con la intensidad con que se aman las cosas que un día soñamos lograr?

Excelentísimo señor Conde de Mayalde, Alcalde de la Villa de Madrid en el cuarto centenario de su capitalidad: en nombre de este Ayuntamiento, en nombre de Santa Cruz de Tenerife, tengo el honor de hacer os entrega de la Llave de Oro de la ciudad. Santa Cruz no tuvo ni tiene puertas; sin embargo, para rechazar al invasor, para abatir el orgullo del coloso de los mares, para tener la gloria de seguir siendo siempre española, le bastó, como a Madrid pocos años más tarde para vencer al aguerrido ejército napoleónico que avasallaba a Europa, con el valor, la abnegación y el heroísmo de su pueblo. Santa Cruz fué siempre ciudad abierta, como abierto estará siempre para vos, señor, y para Madrid, vuestro pueblo, el corazón de los tinerfeños.

Seguidamente, el Alcalde de Santa Cruz de Tenerife entregó al Conde de Mayalde la Llave de Oro de la ciudad, y acto seguido el Alcalde de Madrid pronunció el siguiente discurso:

Excelentísimo señor Alcalde; excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; excelentísimos e ilustrísimos señores: Después de una jornada maravillosa e inolvidable, cuando tenemos aún en la pupila la gloria deslumbrante de toda vuestra isla, de esta isla que fué la perla más valiosa de la Corona de Isabel la Católica; cuando tenemos en el alma las emociones de tantas abrumadoras, afectuosas, nobles y generosas atenciones, uno se siente un poco abrumado, un poco dificultado para expresar los sentimientos que embargan mi ánimo. Pero, señor Alcalde, siempre es conveniente hablar sencillamente, hablar en silencio, hablar al corazón. Y ésta es precisamente la ocasión en que hacerlo es absolutamente necesario.

El Secretario de la Corporación ha leído los acuerdos por los cuales me colmáis aún más de atenciones y de honores. Los acuerdos por los cuales, de un modo realmente admirable, conmovedor, habéis querido honrar a la Villa de Madrid, a la capital de nuestra Patria. Esta ciudad tan lejana de Tenerife, esta ciudad que vive en un ambiente y medio tan diferentes, pero, como decís muy bien, tiene tantas cosas en común, tiene un alma gemela, un alma hermana, en el heroísmo, en el sentido crítico, en la pasión y en el patriotismo, por tanto. Esta ciudad que, a una misma hora, supo vencer a los ingleses. Las dos ciudades que se quieren, se aman profundamente, posiblemente por una serie de vínculos misteriosos e invariables que unen a las tierras

de una misma nación, que unen a ciudades que están lejos y que, sin embargo, se parecen y se comprenden.

España es un rosal. Pero ¡qué inmensa variedad de rosas! Y esta rosa española del Atlántico es sin duda la más deslumbrante, la más bella, la más fastuosa de todas las rosas de España. Pálida, sobria, austera, la rosa de Madrid, la tierra castellana, es de las más pobres de España. Pero en ella se asienta una ciudad que tiene un corazón grande, una ciudad que, después de cuatro siglos de capitalidad, precisamente en la hora del martirio, en la hora en que fué liberada por todos los hombres de las tierras de España que heroicamente quisieron acudir siguiendo las banderas del Caudillo para salvarla y entre los cuales vos, señor Alcalde, tan honrosamente os contabais, esa ciudad que por esto de haber sido resalvada y revivida en la hora de mayor dolor por todos los hombres de todas las tierras de España, ha querido ser sobre todo y por encima de todo la capital de todos los españoles. Y a la grandeza de hoy, esta grandeza que se forma por aliento duplicado en la población, por haber creado industrias, por haber dejado de ser para siempre una ciudad parasitaria, por tener el orgullo de ser la primera entre las grandes ciudades españolas, esto ha sido porque lo forjaron todos los españoles. Y yo tengo que decir, y lo digo con satisfacción y con orgullo, y para orgullo vuestro, que entre las gentes de todas las tierras de España que han hecho la maqueta actual de Madrid están, en primer término, los hombres de las islas Canarias. A nuestra casa vienen los canarios con sus canciones, con sus danzas, con sus trajes llenos de belleza y de encanto. Y vienen y son de los nuestros y ni en la Universidad, como sabéis, ni en la calle, ni en la iglesia, nadie pregunta a nadie de dónde es, porque en Madrid todos los españoles son los mismos, porque todos hicieron la grandeza de Madrid, y porque Madrid sólo quiere servir a todas las tierras y a todas las ciudades españolas.

Decís bien que si este tan honroso cargo, esta tan hermosa tarea de administrar la ciudad da a veces preocupaciones, qué duda cabe de que, en cambio, proporciona hermosas y nobles satisfacciones. Y yo os digo que para mí, Alcalde de Madrid, esta hora en que por representar a mi pueblo natal, a la Villa de Madrid, al Ayuntamiento, al Municipio madrileño, me recibís con tanto honor, con tan noble generosidad, es una de las horas más gratas, más inolvidables para siempre. Señor Alcalde: yo os quiero decir y asegurar que Madrid, el pueblo de Madrid, profundamente sensible, profundamente agradecido, reconoce y aprecia el honor que le hacéis, el gesto fraternal de vuestro abrazo.

Habéis querido dar el nombre de Madrid a una bella avenida de vuestra ciudad; habéis querido dar el nombre de otra calle de vuestra población al más grande poeta que, a lo largo de los siglos, nació en Madrid; me habéis honrado a mí, indigno representante, pero representante de Madrid, con la Llave de Oro de vuestra ciudad, joya maravillosa que yo os agradezco en el alma y que conservaré siempre y la conservarán los míos como uno de los más hermosos recuerdos de mi vida.

Señor Alcalde; excelentísimo Ayuntamiento: en nombre del Ayuntamiento de Madrid, quiero manifestaros nuestra profunda gratitud y quiero deciros que nos sentimos ante tantos honores, ante tanto cariño, ante tantas satisfacciones un poco empequeñecidos. Os vamos a ofrecer, ya lo sabéis, una exposición antológica de Madrid. Allí podréis apreciar lo que Madrid es. Una ciudad que creció desmesuradamente y que fué la capital del imperio más dilatado de la tierra, pero que tuvo un sentido de honrosa humildad; la capital de un imperio que sembró de catedrales el mundo y que no tiene catedral; la capital de un imperio que sembró de magníficas universidades un continente entero y que hasta hace unos años no tenía una decorosa Universidad. La ciudad de la cual los reyes de aquel imperio dilatado vivían modestamente, porque tenía aquel imperio un sentido misional. Este espíritu de austeridad, este espíritu de distinguida modestia, yo creo que es el que caracteriza a Madrid. Por eso, si nuestra exposición no es todo lo espléndida, todo lo deslumbrante que quisiéramos, en cambio, tened en cuenta que representa esto que es auténticamente—repito—el espíritu de Madrid.

Quiero también, señor Alcalde, rogaros que aceptéis para vuestro Ayuntamiento este cuadro, porque me ha parecido que representaba bien un momento glorioso de la historia de nuestra Villa. La pintura es de primeros de siglo, y su autor es Lucas, el discípulo más caracterizado del genio colosal de la pintura de nuestra raza y de nuestra Patria: Francisco Goya. Yo ruego que lo aceptéis y que lo tengáis como un modesto recuerdo del cariño que siempre tiene a Tenerife la Villa de Madrid. Y ahora, señor Alcalde, con toda emoción: ¡gracias!

Terminado su discurso, el Conde de Mayalde hizo entrega al Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de un cuadro del pintor Eugenio Lucas Padilla.

Día 21.—Durante su estancia en Tenerife, el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, acompañado por el de aquella ciudad, cumplimentó en sus respectivos despachos al Capitán General de la Región, Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Mancomunidad de Cabildos y otras Autoridades.

Más tarde, el Conde de Mayalde, acompañado por el señor Amigó de Lara, hizo un amplio recorrido por la ciudad, interesándose por su desarrollo y progreso urbanístico, así como por los diferentes problemas administrativos de la población.

Al mediodía se celebró el solemne acto de apertura de la nueva calle de la Villa de Madrid. El Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, con la Corporación Municipal en pleno, explicó al Conde de Mayalde el desarrollo urbanístico de aquella zona.

La ceremonia de apertura consistió en que el Conde de Mayalde con una piqueta que le entregó su colega de Santa Cruz de Tenerife dió unos golpes simbólicos sobre el muro que cerraba la nueva vía, que a continuación fué derribado por tres tractores excavadores, iniciándose seguidamente las obras.

Terminado este acto, el Alcalde de Madrid y acompa-

ñantes se dirigieron a La Laguna para asistir al almuerzo que el Ayuntamiento de dicha ciudad les ofrecía.

Más tarde, el Conde de Mayalde visitó en su Palacio al Prelado de la diócesis, Doctor Franco Gascón, trasladándose luego al Santuario del Santísimo Cristo, ante cuya venerada imagen oró brevemente, firmando luego en el Libro de Oro de la Pontificia, Real y Venerable Esclavitud.

Por la noche se celebró en el hotel Mencey una cena oficial, a la que concurrieron todas las Autoridades y representaciones.

Día 22.—Durante su estancia en Tenerife, el Conde de Mayalde y acompañantes visitaron el Jardín Infantil de la Sagrada Familia y posteriormente les fué ofrecido un almuerzo en el Real Club Náutico de Tenerife.

A las siete de la tarde, el Conde de Mayalde, acompañado por el Concejal don Eugenio Lostáu Román y el Director del Museo Municipal, don Enrique Pastor Mateos, asistieron a la apertura de la Exposición Antológica de Historia Madrileña, en el Museo Municipal de Tenerife. Asistieron con el Alcalde y Concejales de esta capital otras Autoridades y personalidades más representativas de la misma.

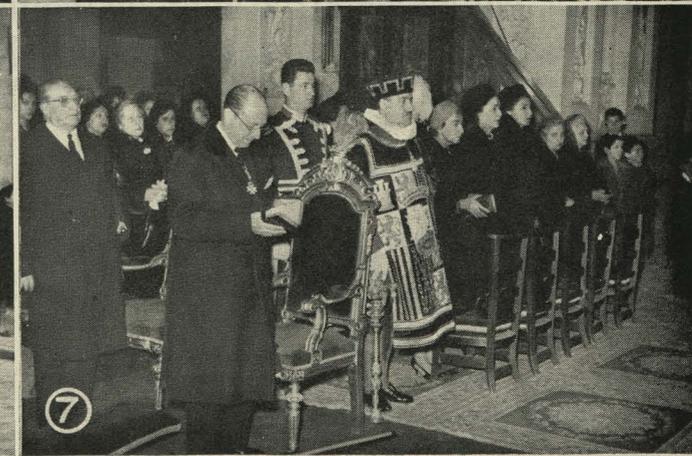
Por la noche, al Conde de Mayalde y a su esposa, la Duquesa de Pastrana, y acompañantes les fué ofrecida una cena en el Casino Principal de Tenerife, dando con esto por terminada su estancia en aquella Isla.

Día 23.—En el Internado Municipal de San Ildefonso se celebró la fiesta en honor del Santo titular. A las once hubo solemne Misa oficiada por el ex alumno del Colegio Padre Montoya, en la que pronunció la oración sagrada el Párroco de San Andrés, don Crescencio Gutiérrez Caridad.

Terminada la Misa, en uno de los salones del Internado se celebró un acto académico, en el que se hizo entrega de trofeos deportivos y becas de estudio a los alumnos más destacados. Don Román Pascual, Director del Centro, pronunció un discurso, en el que dió cuenta de la labor realizada en el Internado.

Todos estos actos fueron presididos por el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, que estaba acompañado por una representación de la Dirección General de Tributos Especiales a la que pertenece la Sección de la Lotería Nacional, en cuyos sorteos participan los alumnos de San Ildefonso.

— A las ocho y media de la mañana llegó al aeropuerto de Barajas el avión que transportaba los restos mortales de Ramón Gómez de la Serna desde Buenos Aires. En el mismo aparato llegaron la viuda del finado, doña Luisa Sofovich, y su hermana, doña Paula. En representación del Ayuntamiento madrileño acudieron al aeropuerto, para hacerse cargo del cadáver, el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro; el Jefe de Ceremonial, señor Alcántara, y otros funcionarios. Se hallaban también presentes el Embajador de España en Buenos Aires, don José María Alfaro; el Director general de Relaciones Culturales, don Alfonso de la Serna; de Bellas Artes, don Gratiniano Nieto; de Información, don Carlos Robles Pi-



Entierro de Ramón Gómez de la Serna: 1. Capilla ardiente instalada en el patio de Cristales de la Casa de la Villa.—2. El Primer Teniente de Alcalde entrega el diploma de la Medalla de Madrid a la viuda de Gómez de la Serna.—3. El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, impone la Medalla de oro de la Villa a los restos del finado.—4. El cortejo fúnebre al salir del Ayuntamiento.—5. Responso ante la puerta de la iglesia de la Almudena. 6. El Ministro de Educación Nacional preside el duelo.—7. Funeral en la Catedral, presidido por el Alcalde.



1. El Alcalde durante la recepción ofrecida a los delegados de la Compañía Iberia de Aviación.—2. El Alcalde dirige la palabra a los asistentes al Congreso Internacional de la Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Ingeniería.—3. Aspecto de la capilla del Internado de San Ildefonso durante la misa celebrada en honor de su Santo titular.—4. Acto académico celebrado en el Colegio de San Ildefonso con motivo de la festividad del Santo titular, presidido por el ilustrísimo señor don José María Gutiérrez del Castillo, Regidor Patrono.—5. El Concejal señor Moreno Ruiz, acompañado por informadores y técnicos municipales, recorre las nuevas viviendas de la Colonia de Cerro Bermejo.—6. El Alcalde impone la Medalla de plata de la Villa al Maestro Moreno Torroba.

quer, y de Asuntos de Centro y Sudamérica, señor Pérez Salvador.

Inmediatamente se formó la comitiva para trasladar el féretro al Ayuntamiento, en cuyo patio de Cristales se instaló la Capilla ardiente.

Durante toda la mañana, académicos, escritores, periodistas, artistas y numeroso público desfilaron ante el cadáver del gran escritor, y testimoniaron su pésame a los familiares.

El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, en funciones de Alcalde, con el Ayuntamiento bajo mazas, presidió el sepelio de Ramón Gómez de la Serna. La Corporación recibió al Ministro de Educación Nacional,

señor Lora Tamayo, a su llegada al Palacio municipal. Posteriormente se constituyó también en Corporación bajo mazas la Diputación Provincial de Madrid, presidida por el Marqués de la Valdavia. Se hallaban presentes, con el Ministro de Educación Nacional, el ex Ministro señor Serrano Suñer, Capitán General de Madrid, Teniente General García Valiño; los Embajadores de España en la Argentina, señor Alfaro, y de Argentina en España, General Lagos, y otras autoridades. Por parte familiar estuvieron en el acto la viuda, doña Luisa Sofovich; los hermanos de Ramón, don Javier y don Julio, y primo hermano, don Gaspar Gómez de la Serna.

El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Gui-

jarro, pronunció unas sentidas palabras, resaltando la figura de Ramón Gómez de la Serna y su vinculación a Madrid. Acto seguido, el señor Soler Díaz-Guijarro colocó la Medalla de oro de Madrid sobre el féretro, junto al ramo de flores blancas que colocara doña Luisa Sofovich.

Después, en la plaza de la Villa se formó el cortejo para acompañar los restos de Ramón hasta su definitivo lugar de reposo en la Sacramental de San Justo.

En la cuesta de la Vega, frente a la entrada del templo de la Almudena, el clero parroquial rezó un responso, y seguidamente se despidió el duelo.

En el patio de Santa Gertrudis, Panteón de la Sociedad de Escritores y Artistas, en la tumba donde reposan los restos mortales de Larra, y junto a los de Espronceda y Bretón de los Herreros, fué depositado el cadáver de Ramón Gómez de la Serna.

Día 24.—Procedente de Las Palmas llegó a Madrid el Conde de Mayalde, acompañado de su esposa y del Concejal don Eugenio Lostáu Román.

— A la una de la tarde se celebró en la Santa Iglesia Catedral el funeral organizado por el Ayuntamiento en sufragio del alma de Ramón Gómez de la Serna. Asistió el Ayuntamiento en Corporación, presidido por el Alcalde, Conde de Mayalde, y estaban presentes la viuda, doña Luisa Sofovich, así como los hermanos y familiares del difunto. Daban guardia al túmulo miembros de Policía Municipal con uniforme de gala.

Día 26.—A primera hora de la tarde, el Concejal Delegado de los Servicios Técnicos, señor Moreno Ruiz, mostró a los informadores municipales las 152 viviendas construidas por el Ayuntamiento en Cerro Bermejo.

— El Ayuntamiento ofreció una recepción a los participantes en el primer encuentro de balonmano España-Alemania. Les hizo el ofrecimiento el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro.

Día 30.—El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, visitó las instalaciones del Club Internacional de Prensa, especialmente invitado por su Junta de Gobierno.

Fuó recibido por el Presidente, señor Harold K. Milks, y miembros de la Junta de Gobierno. El Conde de Mayalde departió cordialmente con los directivos del Club, y ofreció enviar para su biblioteca algunos de los volúmenes editados por Artes Gráficas Municipales y una reproducción del famoso *Plano de Madrid*, de Pedro Texeira.

— El Alcalde, Conde de Mayalde, impuso la Medalla de plata de la Villa al Maestro don Federico Moreno Torroba. Al acto, celebrado en el Salón Goya de la Primera Casa Consistorial, asistieron el Presidente de la Sociedad de Autores, don Joaquín Calvo Sotelo, y numerosos Tenientes de Alcalde, Concejales, escritores y artistas.

El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, puso de relieve que el galardonado era el último bastión de la zarzuela, cuyo pabellón ha sabido mantener con su esfuerzo.

En nombre del pueblo y del Ayuntamiento de Madrid, el Conde de Mayalde rindió merecido homenaje al Maestro Moreno Torroba y a cuanto significa en la música contemporánea.

Finalmente, el Maestro Moreno Torroba dió las gracias por la distinción de que le hacía objeto el Ayuntamiento de la capital.

— El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, asistió al acto de imposición de la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de plata, y Ramas de Robles al Cronista de Villa don Francisco Serrano Anguita, celebrado en el salón de Actos del Círculo de la Unión Mercantil.

— El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, asistió al traslado de los restos del Duque de Maura, fallecido el día anterior, así como al funeral celebrado en la iglesia parroquial de Santa Teresa y Santa Isabel.

Disposiciones oficiales del mes de enero relacionadas con la Administración local

Accidentes de trabajo.—Modificación del artículo 58 y del baremo del reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes de Trabajo. Orden de 18 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de enero de 1963.)

— Tablas de mortalidad aplicables en el Seguro de Rentas de Accidentes de Trabajo y sobre modificación del artículo 148 del reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes de Trabajo. Decreto de 27 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 18 de enero de 1963.)

— Tarifas de honorarios y retribuciones de los médicos en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo y normas para su aplicación, así como las condiciones de trabajo del personal sanitario auxiliar y subalterno que in-

tervenga en la asistencia de los accidentados. Orden de 31 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de enero de 1963.)

Alojamientos provisionales.—Autorización al Instituto Nacional de la Vivienda para construir 6.085 alojamientos provisionales en Madrid. Decreto de 12 de enero de 1963. (*Boletín Oficial del Estado* del día 15.)

— Declaración de urgencia para la expropiación de terrenos en Madrid para construir 6.085 albergues provisionales. Decreto de 12 de enero de 1963. (*Boletín Oficial del Estado* del día 15.)

Ayuda familiar.—Régimen sobre ayuda familiar. Decreto de 17 de enero de 1963. (*Boletín Oficial del Estado* del día 18.)

Calendario oficial de fiestas.—Fiestas locales, consuetudinarias y recuperables en 1963. Orden de 27 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de enero de 1963.)

Censo electoral.—Modificación del decreto de 6 de julio de 1961 sobre formación del censo electoral general de residentes mayores de edad y vecinos cabeza de familia. Decreto de 27 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de enero de 1963.)

— Normas para la renovación del censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabeza de familia. Orden de 12 de enero de 1963. (*Boletín Oficial del Estado* del día 16.)

— Corrección de erratas de la orden anterior. (*Boletín Oficial del Estado* del día 21.)

Clases pasivas.—Derechos pasivos del personal de los Servicios Sanitarios Municipales. Orden de 28 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de enero de 1963.)

Derechos reales.—Cuando el Estado, Corporaciones locales y organismos autónomos sean adquirentes de asfaltos de penetración y *cutback* estarán exentos de este impuesto. Orden de 21 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de enero de 1963.)

Haciendas locales.—Lo dispuesto en el artículo 1.º, punto uno, apartado 1.º, de la ley de 24 de diciembre de 1962, no puede referirse al reconocimiento de cerdos sacrificados en régimen de consumo familiar y, por tanto, no puede afectar a esto la supresión de la exacción municipal; debiendo continuar devengando la correspondiente tasa sanitaria. Circular del Gobierno Civil de Madrid de 21 de enero de 1963. (*Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* del día 23.)

Impuestos sobre el gasto.—Modificación de la orden de 27 de septiembre de 1961 en lo que se refiere a la aprobación de convenios en el impuesto sobre el gasto. Orden de 13 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de enero de 1963.)

Industrias frigoríficas.—Aplicación de las normas generales existentes para todo tipo de industrias frigoríficas. Decreto de 10 de enero de 1963. (*Boletín Oficial del Estado* del día 20.)

Instituto de Estudios de Administración Local.—Actualización de las cuotas y aportaciones de las Corporaciones locales al Instituto para el cumplimiento de sus fines. Orden de 14 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de enero de 1963.)

Instituto de la Opinión Pública.—Creación de este Instituto. Decreto de 3 de enero de 1963. (*Boletín Oficial del Estado* del día 11.)

Obras.—Índices de revisión de precios de las obras durante el mes de diciembre de 1962. Orden de 12 de enero de 1963. (*Boletín Oficial del Estado* del día 26.)

Procedimiento laboral.—Nueva redacción del texto refundido de procedimiento laboral. Decreto de 17 de enero de 1963. (*Boletín Oficial del Estado* del día 28.)

Registro Civil.—Servicio y plantilla de médicos del Registro Civil en determinadas poblaciones afectadas por el decreto de 24 de mayo de 1962. Orden de 18 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de enero de 1963.)

Salarios mínimos.—Establecimiento de salarios mínimos y su conexión con los establecidos por convenios colectivos sindicales o mejoras voluntarias. Decreto de 17 de enero de 1963. (*Boletín Oficial del Estado* del día 19.)

Seguridad social.—Corrección de erratas de la orden de 9 de mayo de 1962 por la que se aprueba el reglamento de 13 de abril por el que se organiza el aseguramiento de las enfermedades profesionales y la Obra de Grandes Inválidos y Huérfanos de fallecidos por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de enero de 1963.)

Seguro de Enfermedad.—Campaña de vacunación antipoliomielítica masiva durante los meses de enero a junio de 1963. Orden de 27 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de enero de 1963.)

Seguros sociales.—Tarifas de cotización para los Seguros Sociales Obligatorios y Mutualidades Laborales, régimen voluntario y complementario de seguridad social y contratación colectiva sobre estas materias. Decreto de 17 de enero de 1963. (*Boletín Oficial del Estado* del día 19.)

— Afiliación de los mayores de cincuenta y cinco años a la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad y modificación de determinadas prestaciones. Orden de 20 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 23 de enero de 1963.)

Ventas a plazos.—Entidades específicas para la financiación de ventas a plazos. Decreto-ley de 27 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de enero de 1963.)

— Corrección de erratas del anterior decreto. (*Boletín Oficial del Estado* de 26 de enero de 1963.)

Viviendas.—Se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para rehabilitar la calificación provisional otorgada a los proyectos de viviendas de protección estatal adjudicados a los acreedores en pago de sus créditos. Decreto de 27 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1963.)

— Se regula el período de cantidades a cuenta y la publicidad de ventas de viviendas de protección estatal con anterioridad a la edificación definitiva. Decreto de 3 de enero de 1963. (*Boletín Oficial del Estado* del día 12.)

Viviendas de renta limitada.—Construcción de 850 viviendas, edificaciones complementarias y urbanización en Manoteras. Resolución de 17 de diciembre de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de enero de 1963.)

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 22 de junio de 1963

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

SECRETARIA GENERAL

Sección de Gobierno interior y Personal

ESCALAFON DEL PERSONAL DEL CUERPO TECNICOADMINISTRATIVO

EN SUS DOS RAMAS DE SECRETARIA E INTERVENCION

CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1962

(Apéndice al «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» número 3.445, de fecha 4 de febrero de 1963)



MADRID

SECCION DE CULTURA
ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

1963

...de 1963. Orden de 27 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 9 de enero de 1963.)

...de 1961 sobre formación del censo electoral general de residentes mayores de edad de España. Decreto de 27 de diciembre de 1961. (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 1962.)

...Normas para la renovación de cartas de identidad de residentes mayores de edad de España. Orden de 12 de enero de 1963. (Boletín Oficial del Estado de 16 de febrero de 1963.)

...Corrección de errores de la orden anterior. (Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

...Decreto de 17 de diciembre de 1962. (Boletín Oficial del Estado de 7 de enero de 1963.)

ESCALAFON DEL PERSONAL DEL CUERPO TECNICO ADMINISTRATIVO EN SUS DOS RAMAS DE SECRETARIA E INTERVENCION

CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1962

(Apéndice al Boletín del Ayuntamiento de Madrid número 3445, de fecha 4 de febrero de 1963)



MADRID

SECCION DE CULTURA ARTES, GRATICAS MUNICIPALES

Depósito legal: M. Sep. 7.178-1958

Escalafón del personal del Cuerpo Técnico-Administrativo en sus dos

SECRETARIA

Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Forma y fecha de ingreso en el Cuerpo	Forma y fecha de ingreso en la categoría
1	D. Alonso Sánchez Sánchez	27-2-1898	Recurso de Servicios 1-2-1931	Ascenso por antigüedad 22-6-1962
2	D. López Hernández Hernández	26-12-1898	Idem id.	Idem id. 10-11-1962
3	D. Antonio Jiménez Tomé	28-2-1899	Idem id.	Idem id. 1-12-1962
4	D. Florentino Carrasco Galindo	28-2-1899	Idem id.	Idem id. 1-12-1962
5	D. Ignacio Pastor Castellón	10-2-1916	Oposición 2-2-1945	Idem id.
6	D. Nicolás Morales Muñoz	23-2-1896	Accesión de Camillas 30-3-1950	Idem id.
7	D. Juan Abellán García-Foto	21-2-1900	Recurso de Servicios 1-2-1931	Idem id.
8	D. José Luis Latorre Latorre	10-10-1917	Oposición 2-2-1945	Idem id.
9	D. Carmelo Martín Leizaola	11-7-1920	Idem id.	Idem id.
10	D. Juan Piedad Herrera	14-2-1911	Acuerdo de 22-7-1925 y 29-7-1900	Idem id.
11	D. Eulabio Barquero Calvo	12-11-1912	Oposición 2-2-1945	Idem id.
12	D. Aristides J. Sanz Hernández	14-2-1920	Acuerdo de 22-7-1925 y 29-7-1900	Idem id.
13	D. Manuel Camacho Martín	19-2-1919	Oposición 2-2-1945	Idem id.
14	D. Angel Esteban Garrido	8-2-1892	Recurso de Servicios 1-2-1931	Idem id.
15	D. Ángel Moratilla Revuelta	15-1-1906	Accesión de Camarillas 2-8-1948	Idem id.
16	D. José Sazubide Fortey	24-1-1913	Recurso de Servicios 1-2-1931	Idem id.
17	D. Ramón Buelvas Tallada	2-12-1919	Acuerdo de 29-7-1900	Idem id.
18	D. David Sáez Miguel	12-12-1899	Recurso de Servicios 1-2-1931	Idem id.
19	D. Antonio Tomás González	19-10-1901	Idem id.	Idem id.
20	D. José María Candau Barillo	20-8-1917	Oposición 2-2-1945	Idem id.
21	D. Enrique López-Dóriga Corbiá	6-12-1916	Idem id.	Idem id.
22	D. Gerardo Fernández Latorre	6-10-1910	Sentencia de 2-7-1924	Idem id.
23	D. Francisco Ortiz de Castro	27-2-1902	Acuerdo de 22-7-1925 y 29-7-1900	Idem id.
24	D. Juan José Martínez Redondo	24-2-1914	Oposición 2-2-1945	Idem id.
25	D. Miguel Díaz Fernández	13-12-1907	Sentencia de 10-6-1927	Idem id.
26	D. Alberto Casala Cervera	6-4-1893	Recurso de Servicios 1-2-1931	Idem id.
1	D. Pedro A. Gavarró Jiménez	6-11-1893	Procedente de Matrículas 4-11-1927	Ascenso en Matrículas 1-1-1961
2	D. Enrique Angulo García	7-2-1899	Recurso de Servicios 1-2-1931	Idem id.
3	D. José Alvarez Esteban	10-10-1893	Idem id.	Idem id.
4	D. Manuel Rodríguez Cortal	4-7-1892	Idem id.	Idem id.
5	D. Carlos Pizarro de la Vega	2-10-1891	Idem id.	Idem id.
6	D. Ángel de Aguirre Loughe	30-10-1889	Idem id.	Idem id.
7	D. Angel Novillo López	13-8-1902	Idem id.	Idem id.
8	D. Lorenzo de Laña Sáez	17-10-1912	Acuerdo de 22-7-1925 y 29-7-1900	Idem id.
9	D. Manuel Novillo López	28-2-1918	Acuerdo de 29-7-1900	Idem id.
10	D. José Álvarez Zambrino	13-7-1899	Recurso de Servicios 1-2-1931	Idem id.
11	D. José Barrios Rodríguez	25-1-1924	Acuerdo de 22-7-1925 y 29-7-1900	Idem id.
12	D. José Martínez de Tejada	30-6-1912	Idem id.	Idem id.
13	D. Mariano Novillo López	22-12-1910	Recurso de Servicios 1-2-1931	Idem id.
14	D. Manuel Rodríguez Morillas	20-12-1894	Idem id.	Idem id.
15	D. Juan Ramón Sáez Aguirre	29-2-1924	Oposición 20-2-1960	Idem id.
16	D. Mariano de la Redera González	23-2-1930	Idem id.	Idem id.

Este escalafón, conforme a lo preceptuado en el artículo 15 y disposición transitoria quinta del reglamento de Funcionarios de Administración local, tiene la consideración de mera relación autorizada de funcionarios en propiedad, colocados por riguroso orden de ingreso, por lo que el número de orden no prejuzga la situación para el ascenso.

APENDICE AL BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Forma y fecha de ingreso en el Cuerpo	Forma y fecha de ingreso en la categoría
17	D. Juan Gomar Pastor	26- 3-1933	Oposición. 27-5-1960	Ascenso por méritos. 1-12-1962
18	D. Miguel García Martín	17-11-1908	Anexión de Canillas. 30-3-1950	Idem id.
19	D. Antonio Nogales Leonardo	12-12-1931	Oposición. 21-5-1960	Idem id.
20	D. Alejandro Vázquez González	9-11-1907	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.
21	D. Francisco Esteban Rey Rodríguez	4-10-1898	Idem id.	Idem id.
22	D. Francisco Martín Martín	12- 1-1900	Acuerdo de 29-7-1960	Idem id.
23	D. Matías Fraile Martín de las Ventas	22- 2-1896	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem antigüedad. 2-12-1962
24	D. Carlos Barranco González	5- 8-1902	Idem id.	Idem id.
25	D. Antero Pascual Bravo	13- 6-1897	Idem id.	Idem id.
25	D. Francisco Moreno Hernáez	4- 6-1894	Idem id.	Idem id.
27	D. Víctor Velasco Pérez	4-12-1903	Idem id.	Idem id.
28	D. Enrique Cenamor Soria	13- 9-1902	Idem id.	Idem id.
29	D. Luis Areñas Molina	2- 5-1897	Idem id.	Idem id.
30	D. Manuel Rosón Ayuso	16- 7-1901	Idem id.	Idem id.
31	D. Pedro Roy Herreros	22- 2-1896	Idem id.	Idem id.
D) SUBJEFES DE NEGOCIADO				
1	D. Agustín Menéndez Fernández	22- 7-1915	Acuerdo de 29-7-1960	Ascenso por méritos. 1-12-1962
2	D. ^a Rosalía Rodríguez García	22-12-1914	Idem id.	Idem id.
3	D. ^a Francisca Vich Pérez	20- 7-1917	Idem id.	Idem id.
4	D. Florencio García-Blanco Villanueva	28- 5-1900	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem antigüedad. 2-12-1962
E) OFICIALES				
1	D. Manuel Fraile Martín de las Ventas	21- 7-1894	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	»
2	D. Alvaro Arrojo Pérez	27-11-1894	Idem id.	»
3	D. Rafael Alvarez Roca	22- 4-1895	Idem id.	»
4	D. Gabriel Sechi Andía	1- 6-1895	Idem id.	»
5	D. Antonio Suárez Martínez	12- 6-1895	Idem id.	»
6	D. Antonio Pató Andrés	15- 6-1895	Idem id.	»
7	D. Pedro López Sánchez	9- 8-1895	Idem id.	»
8	D. Luis Hernández Butragueño	26- 8-1895	Idem id.	»
9	D. Aquilino Castro Polo	19- 6-1897	Idem id.	»
10	D. Alfonso Pérez Iglesias	23- 2-1901	Idem id.	»
11	D. Julio Padilla Puertas	18- 4-1901	Idem id.	»
12	D. Manuel Encinas González	14-12-1901	Idem id.	»
13	D. Isidoro Cao García	10- 2-1902	Idem id.	»
14	D. Jesús Pizarroso de la Vega	26- 6-1902	Idem id.	»
15	D. José Campos Lozano	22- 3-1902	Idem id.	»
16	D. José Candela Cuevas	31- 3-1902	Idem id.	»
17	D. Regino Sánchez Alba	7- 9-1902	Idem id.	»
18	D. Rafael Gisbert Sánchez de la Vega	5- 7-1919	Oposición. 2-2-1945	»
19	D. José Molera García Arévalo	15- 5-1912	Idem id.	»
20	D. Francisco Javier Gil Francés	21- 2-1917	Idem id.	»
21	D. Santiago Galindo Herrero	30-12-1920	Idem id.	»
22	D. Victorino Alvarez Cancio	20-12-1895	Anexión de Carab. Bajo. 29-4-1948.	»
23	D. Juan Ignacio Bermejo Gironés	22-10-1905	Idem id.	»
24	D. Ignacio Ordás Saornil	5- 4-1903	Idem Chamartín. 5-6-1948	»
25	D. Rafael Montesinos Ortega	9- 7-1907	Idem id.	»
26	D. José Luis Blesa López de Castro	9- 7-1906	Idem id.	»
27	D. Manuel de Diego Monasterio	15- 9-1908	Idem Canillas. 30-3-1950 (1)	»
28	D. Marcelino Boto Fernández	3- 7-1895	Idem Valdecas. 22-12-1950	»
29	D. José María Anglada Sánchez	31-12-1906	Idem id.	»
30	D. Ramón Serrano García	19- 3-1910	Idem id.	»
31	D. Dionisio Gil García	8- 4-1901	Idem El Pardo. 27-3-1951	»
32	D. Adrián Antón Pérez	5- 3-1896	Idem Aravaca. 20-10-1951	»
33	D. Mariano Orozco Miret	4- 6-1900	Idem Vicálvaro. 20-10-1951	»
34	D. Eduardo Alonso de la Rosa	19- 6-1904	Idem id.	»
35	D. José Caballero Pascual	23-11-1908	Acuerdos de 28-5-1952 y 29-7-1960.	»
36	D. José Miguel Suárez Franco	29- 9-1900	Anexión de Villaverde. 30-7-1954	»
37	D. Luis García Ocaña	14- 9-1918	Acuerdos de 27-7-1955 y 29-7-1960.	»
38	D. Manuel Mariano García Manzano	1- 1-1906	Idem id.	»
39	D. Francisco Hernández Morcillo	25- 9-1914	Idem id.	»
40	D. José Jiménez Miñés	24- 7-1921	Idem id.	»
41	D. Marcelino Tranque López	22- 5-1917	Idem id.	»
42	D. Jesús Beamud Quintanar	28- 1-1915	Idem id.	»
43	D. Manuel Fz.-Mazarambroz y Fz.-Mazarambroz.	14- 5-1917	Idem id.	»
44	D. Gervasio Palomera Rodríguez	3- 1-1910	Idem id.	»
45	D. Ciro Domínguez García	8- 7-1911	Idem id.	»
46	D. José Díaz Ungría	9- 5-1911	Idem id.	»
47	D. Mariano Julio Menéndez Fernández	11- 2-1912	Sent. de 13-3-1956 y ac. de 29-7-1960.	»
48	D. ^a Luz González de la Fuente	4- 6-1910	Sent. de 19-5-1956 y ac. de 29-7-1960.	»
49	D. Joaquín Simón Fuentes	18- 8-1907	Sent. de 11-7-1956 y ac. de 29-7-1960.	»
50	D. Mariano Juberías Ochoa	2- 2-1899	Sent. de 31-3-1956 y ac. de 29-7-1960.	»
51	D. Luis de Córdoba y del Amo	20- 8-1922	Acuerdos de 16-8-1957 y 29-7-1960.	»

(1) Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de 16 de marzo de 1953.

APENDICE AL BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Servicios computables en la categoría			Servicios computables en el Cuerpo			Servicios computables en la Admón. local			Situación administrativa	DESTINO
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
»	1	»	2	7	4	2	7	4	Activa	Clases Pasivas (Personal).
»	1	»	36	8	4	37	4	16	Idem	Oficina administrativa de Tráfico.
»	1	»	2	7	10	2	7	10	Idem	Recursos (Personal).
»	1	»	42	9	»	44	4	26	Idem	Oficina administrativa Direc. Vías, Circ. y Transportes.
»	1	»	42	9	»	45	4	28	Idem	Idem id. Dirección de Urbanismo.
»	1	»	12	1	16	13	3	15	Idem	Empadronamiento (Estadística).
»	»	29	44	»	»	49	3	9	Idem	Edificación Municipal (Urbanismo y Obras).
»	»	29	43	10	13	43	10	13	Idem	Abastos.
»	»	29	43	9	13	43	10	12	Idem	Vías Públicas (Urbanismo y Obras).
»	»	29	42	9	»	43	10	16	Idem	Construcciones (Urbanismo y Obras).
»	»	29	42	9	»	45	5	19	Idem	Secretario de la Tenencia de Alcaldía del Centro.
»	»	29	42	9	»	44	9	»	Idem	Asuntos Indeterminados (Personal).
»	»	29	42	9	»	44	1	»	Idem	Turismo (Deportes y Festejos).
»	»	29	42	9	»	43	11	16	Idem	Actividades Culturales (Cultura).
»	»	29	42	9	»	43	10	15	Idem	Jefe de Sección de Acopios, amovible.
»	1	»	15	8	»	31	9	»	Activa	Oposiciones y Concursos (Personal).
»	1	»	14	4	24	30	»	12	Idem	Nombramientos (Personal).
»	1	»	18	8	»	22	8	»	Idem	Incendias (Personal).
»	»	29	41	9	»	42	9	»	Idem	Censo Establecimientos Ind. y Mercantiles (Estadística).
»	»	»	40	8	9	41	5	11	Activa	Suplente del Secretario de la T. A. de Chamberí, interino.
»	»	»	42	9	»	44	9	10	Idem	Tenencia de Alcaldía de Buenavista.
»	»	»	42	9	»	48	7	11	Idem	Inspección de Rentas.
»	»	»	42	9	»	43	9	6	Idem	Tenencia de Alcaldía del Centro.
»	»	»	42	9	»	43	7	5	Idem	Jefe de Negociado de Cuestiones Sociales, amovible.
»	»	»	42	9	»	43	2	11	Idem	Urbanismo y Obras.
»	»	»	42	9	»	46	11	»	Idem	Oficina administrativa del Servicio contra Incendios.
»	»	»	42	9	»	49	1	»	Idem	Inspección General de los Servicios Técnicos.
»	»	»	42	9	»	48	7	5	Idem	Hacienda.
»	»	»	42	9	»	43	9	15	Idem	Oficina administrativa de Obras Sanitarias.
»	»	»	42	9	»	46	9	3	Idem	Dirección de Urbanismo.
»	»	»	42	9	»	44	8	14	Idem	Patronato Municipal de la Vivienda.
»	»	»	42	9	»	44	8	2	Idem	Tenencia de Alcaldía de Chamberí.
»	»	»	42	9	»	43	10	4	Idem	Estadística.
»	»	»	38	»	14	39	»	3	Idem	Tenencia de Alcaldía de Chamberí.
»	»	»	42	9	»	42	11	15	Idem	Oficina administrativa Direc. Vías, Circ. y Transportes.
»	»	»	41	2	26	42	11	14	Idem	Cementerios.
»	»	»	6	2	21	6	2	21	Exced. vol., ac. 18-4-1951.	»
»	»	»	17	10	28	17	10	28	Activa	Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas.
»	»	»	17	10	28	17	10	28	Idem	Suplente del Secretario de la T. A. de Carabanchel.
»	»	»	6	8	26	6	8	26	Idem	Jefe de Negociado de Estudios Municipales, interino.
»	»	»	34	8	15	34	8	15	Idem	Centro Asistencial de Carabanchel.
»	»	»	21	5	11	35	5	15	Excedente activo	»
»	»	»	35	»	22	40	»	»	Activa	Tenencia de Alcaldía de Tetuán.
»	»	»	31	»	»	31	4	»	Idem	Deuda.
»	»	»	30	4	»	31	4	»	Idem	Jefe Subnegociado Censo Viviendas (Estadística), interino.
»	»	»	31	»	1	33	11	14	Idem	Tenencia de Alcaldía de Chamberí.
»	»	»	39	11	10	40	6	27	Idem	Idem id. Vallecas.
»	»	»	36	3	15	36	3	15	Idem	Idem id.
»	»	»	33	5	»	34	5	14	Idem	Patronato Municipal de la Vivienda.
»	»	»	14	6	19	21	1	12	Idem	Tenencia de Alcaldía de la Universidad.
»	»	»	34	6	13	36	11	29	Idem	Plus Valía (Sección de Rentas).
»	»	»	33	9	»	33	9	»	Idem	Tributos Especiales y Propios (Sección de Rentas).
»	»	»	19	4	23	19	4	23	Idem	Idem id.
»	»	»	18	8	»	31	6	16	Idem	Tenencia de Alcaldía de Buenavista.
»	»	»	36	10	11	36	10	11	Idem	Urbanismo y Obras.
»	»	»	18	8	»	22	8	»	Idem	Secretario de la T. A. de Ventas, interino.
»	»	»	18	8	»	33	3	24	Idem	Oficina administrativa de Alumbrado.
»	»	»	18	8	»	32	5	26	Idem	Centro Asistencial de Ventas.
»	»	»	17	4	15	17	4	15	Idem	Urbanismo y Obras.
»	»	»	17	3	27	17	3	27	Idem	Tenencia de Alcaldía de Centro.
»	»	»	17	4	»	17	4	»	Idem	Almacén de Villa.
»	»	»	15	7	8	15	7	8	Idem	Tenencia de Alcaldía de Buenavista.
»	»	»	15	8	»	30	»	12	Idem	Enseñanza.
»	»	»	13	8	13	13	8	13	Idem	Cementerios.
»	»	»	7	4	27	20	3	13	Exced. vol., ac. 28-9-1951.	»
»	»	»	18	8	»	32	9	11	Activa	Estadística.
»	»	»	15	8	»	31	4	15	Idem	Oficina administrativa de Vías, Circulación y Transportes.
»	»	»	15	8	»	31	4	11	Idem	Laboratorio.
»	»	»	18	8	»	31	4	»	Idem	Valoraciones (Dirección de Urbanismo).
»	»	»	12	7	»	12	7	»	Exced. vol., ac. 28-5-1958, efectos 1-5-1958	»

APENDICE AL BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Forma y fecha de ingreso en el Cuerpo	Forma y fecha de ingreso en la categoría	Servicios com. en la cate- Años Meses
52	D. Mario González Molina	18- 2-1919	Acuerdos de 16-8-1957 y 29-7-1960.		
53	D. Facundo Roy Herreros	29- 5-1909	Idem id.		
54	D. Arturo Huidobro González	7-11-1919	Idem 30-10-1957 y 29-7-1960		
55	D. Manuel Fernández Sánchez	22- 3-1904	Sentencia de 10-6-1957		
56	D. Gerardo Hevia García	11- 9-1906	Idem id.		
57	D. Angel Díaz Otero	10-10-1914	Permuta. Acuerdo de 31-1-1962 (1).		
58	D. Ramón Adolfo Pérez Hidalgo	8- 6-1904	Ac. de 13-5-1959, ef. de 1-7-1959		
59	D. Palmiro Valverde Castellanos	11- 8-1909	Sentencia de 16-6-1959		
60	D. Antonio Ferrando Rodríguez	21- 4-1913	Idem id.		
61	D. Francisco Hernández Blasco	22- 8-1911	Idem id.		
62	D. Victoriano García Fernández	10-10-1915	Idem id.		
63	D. José Jiménez González	29- 7-1915	Idem id.		
64	D. Pío Francisco Langa García	11- 7-1919	Sent. de 29-5-1959 y ac. de 29-7-1960.		
65	D. Manuel Fernández Escacha	20-12-1914	Idem id.		
66	D. Juan Antonio Pérez Campanero	11- 4-1913	Idem id.		
67	D. Salvador Ortolá Navarro	21- 1-1928	Oposición. 24-5-1960		
68	D. Manuel Barón-Rojas Marcos	16- 8-1935	Idem 7-6-1960		
69	D. Antonio Royo Jimeno	1- 6-1933	Idem 21-5-1960		
70	D.ª María Encarnación Mendoza Roldán	23- 6-1935	Idem 30-5-1960		
71	D. José Entrena Cuesta	14- 5-1931	Idem 1-6-1960		
72	D. Luis Cid Fontán	1- 6-1931	Idem 23-5-1960		
73	D. José Luis Andrés Toro	14-11-1935	Idem id.		
74	D. José Manuel Lorente Muñoz	16- 3-1934	Idem 31-5-1960		
75	D. Manuel Iñiguez Moreno	12-11-1934	Idem 24-5-1960		
76	D. Paulino Martín Hernández	12-10-1936	Idem 27-5-1960		
77	D. Agustín García San Nicolás	24-12-1930	Idem 19-5-1960		
78	D. Antonio Castro López	18- 5-1933	Idem 20-5-1960		
79	D. Rafael de la Vega Luque	5-10-1930	Idem 14-9-1960		
80	D. Carlos Batllé Guillén	19-10-1933	Idem 23-5-1960		
81	D. José Antonio Calvo Torija	13- 3-1934	Idem 15-6-1960		
82	D. José Ortín Pérez	3-10-1927	Idem id.		
83	D. Gabriel Molera Aparicio	2- 3-1935	Idem 10-8-1960		
84	D. Ramón Canivell Gas	11- 7-1914	Idem 10-6-1960		
85	D. Jesús Granizo García Cuenca	16- 1-1933	Idem 24-5-1960		
86	D. Miguel Angel Muela Calvo	12- 9-1931	Idem 25-5-1960		
87	D.ª Elisa Rubio Rodríguez	17- 4-1934	Idem 24-5-1960		
88	D. Rafael Rivilla Valls	18- 5-1928	Idem 18-6-1960		
89	D. Isidro Jimeno Coronado	23- 3-1932	Idem 2-6-1960		
90	D. Manuel Nieto García	4- 5-1931	Idem 23-5-1960		
91	D. Francisco Javier Górgolas Martín	22-10-1928	Idem 19-5-1960		
92	D. José Luis Ruano Vega	28- 3-1934	Idem id.		
93	D. Justo Ibáñez Montes	25- 1-1924	Idem 2-6-1960		
94	D. José Luis Bolaños Díaz	27- 9-1929	Idem 24-5-1960		
95	D. José María Mesa González	14- 3-1933	Idem 23-5-1960		
96	D.ª María Pilar Peña Medina	30- 9-1935	Idem 24-5-1960		
97	D. Gabriel García Gómez-Ramos	22- 5-1927	Idem 3-8-1960		
98	D. Felisindo Caderno Francisco	20-10-1931	Idem 23-5-1960		
99	D.ª M.ª Sagrario Rodríguez Candela Manzanque	13- 7-1919	Sent. de 12-3-1960 y ac. de 29-7-1960.		
100	D. Ramón García San Nicolás	3-10-1917	Idem id.		
101	D. Felipe Hernández Hernández	7- 4-1914	Idem id.		
102	D. Vicente Gutiérrez Lorés	5- 4-1901	Idem id.		
103	D. Arturo González Fernández	3- 3-1915	Idem id.		
104	D. Enrique Abella Albo	15- 3-1910	Idem id.		
105	D. Alberto Dosset Ochoa	13- 7-1916	Idem id.		
106	D.ª Joaquina Heredero Jiménez	14-12-1920	Idem id.		
107	D. Lucio Eloy Vicente Gordo	7- 7-1912	Idem id.		
108	D.ª Francisca Sáez Sanz	15- 3-1916	Idem id.		
109	D.ª Eugenia Victoria Vega Hernández	10- 6-1919	Idem id.		
110	D. Gabriel López Montero	18- 3-1911	Acuerdo de 29-7-1960		
111	D. Miguel Mas Pérez	12- 5-1908	Idem id.		
112	D. Victorio Benito Adán	23-12-1910	Idem id.		
113	D. Luis Hidalgo Curiel	1-11-1905	Idem id.		
114	D. Enrique Carballo Fierro	2- 7-1911	Idem id.		
115	D.ª Aurora Fernández Fernández-Almiñaque	23-12-1912	Idem id.		
116	D. Tomás Baeza Moreno	7-12-1911	Idem id.		
117	D. Rómulo José García Nieto	6- 7-1914	Idem id.		
118	D.ª Carmen Sepúlveda Lozano	23-11-1913	Idem id.		
119	D.ª Obdulia Guerra Mascaraque	5- 9-1914	Idem id.		
120	D. Dionisio Raúl Benito Arenal	8- 4-1915	Idem id.		
121	D. Salvador Cordero de Miguel	7- 1-1917	Idem id.		
122	D. Emilio Casado Escudero	7- 7-1917	Idem id.		
123	D. Raimundo Sánchez Velasco	2- 9-1908	Idem id.		
124	D. Manuel García Uceda	16- 3-1916	Idem id.		
125	D. Doroteo Fernández Aragón	11- 4-1907	Idem id.		
126	D. Luis Peigneux Puente	4- 5-1918	Idem id.		
127	D.ª Angela Pérez Ros	3- 3-1916	Idem id.		
128	D. Pedro Pérez Melero	30-10-1917	Idem id.		

(1) Ocupa el lugar y número de orden de don Vicente Lampaya Peña.

APENDICE AL BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Servicios computables en la categoría			Servicios computables en el Cuerpo			Servicios computables en la Admón. local			Situación administrativa	DESTINO
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
»	»	»	17	4	10	17	4	10	Activa	Jefe de Negociado de Prensa, interino.
»	»	»	18	8	»	29	4	»	Idem	Enseñanza.
»	»	»	12	5	24	21	3	27	Idem	Secretaría del señor Secretario general.
»	»	»	8	2	20	31	3	22	Idem	Decanato de la Beneficencia.
»	»	»	8	2	20	28	11	21	Idem	Tenencia de Alcaldía de Retiro-Mediodía.
»	»	»	14	4	24	32	5	26	Idem	Abastos.
»	»	»	5	2	15	8	4	25	Idem	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
»	»	»	6	»	20	29	5	10	Exced. vol., ac. 21-9-1960.	»
»	»	»	9	4	21	32	9	11	Activa	Administración de Internados.
»	»	»	9	4	21	32	9	11	Idem	Instituto Fabiola de Mora y Aragón.
»	»	»	9	4	21	32	8	27	Idem	Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.
»	»	»	9	4	21	32	8	27	Idem	Depositaria.
»	»	»	18	8	»	22	8	»	Idem	Tenencia de Alcaldía de Buenavista.
»	»	»	18	8	»	32	9	11	Idem	Matadero.
»	»	»	15	8	»	22	7	24	Idem	Oficina administrativa de Incendios.
»	»	»	2	7	7	2	7	7	Idem	Jefe de la Oficina administrativa del Gabinete de Programación, Org. y Métodos (A. Generales), interino.
»	»	»	1	9	23	1	9	23	Exced. vol., ac. 30-3-1962.	»
»	»	»	2	7	10	2	7	10	Activa	Jefe Neg. Contratación munic. (A. Generales), interino.
»	»	»	2	7	2	2	7	2	Idem	Actas (Asuntos Generales).
»	»	»	2	7	»	2	7	»	Idem	Jefe Neg. Relaciones Sociales (A. Generales), interino.
»	»	»	2	7	8	2	7	8	Exced. vol., ac. 20-7-1962.	»
»	»	»	2	7	8	2	7	8	Activa	Jefe Neg. Urbanización (Urbanismo y Obras), interino.
»	»	»	2	7	1	2	7	1	Idem	Direc. Construcciones, Patrimonio Artístico e Histórico.
»	»	»	2	7	7	2	7	7	Idem	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
»	»	»	2	7	4	2	7	4	Idem	Cultura.
»	»	»	2	7	12	2	7	12	Idem	Deportes y Festejos.
»	»	»	2	7	11	2	7	11	Idem	Jefe Negociado Gestión Patrimonial (Hacienda), interino.
»	»	»	2	3	17	2	3	17	Idem	Patronato Municipal de la Vivienda.
»	»	»	2	7	8	2	7	8	Idem	Jefe de Negociado de Actas (A. Generales), interino.
»	»	»	2	6	16	2	6	16	Idem	Negociado de Coordinación Informativa.
»	»	»	2	6	16	2	6	16	Idem	Cuestiones Sociales.
»	»	»	2	4	21	2	4	21	Idem	Jefe Neg. Certificac. y Exhortos (A. Generales), interino.
»	»	»	2	6	21	2	6	21	Idem	Cuestiones Sociales.
»	»	»	2	7	7	2	7	7	Idem	Jefe de Negociado de Demoliciones y Fincas Ruinosas (Urbanismo y Obras), interino.
»	»	»	2	7	6	2	7	6	Idem	Actas.
»	»	»	2	7	7	2	7	7	Idem	Negociado de Contratación.
»	»	»	2	6	13	2	6	13	Idem	Urbanismo y Obras.
»	»	»	2	6	29	2	6	29	Idem	Enseñanza.
»	»	»	2	7	8	2	7	8	Idem	Gobierno interior y Personal.
»	»	»	2	7	12	2	7	12	Idem	Hacienda.
»	»	»	2	7	12	2	7	12	Idem	Centro de Estudios Municipales.
»	»	»	2	6	29	2	6	29	Idem	Abastos.
»	»	»	2	7	7	2	7	7	Idem	Jefe de Negociado de Quintas (Estadística), interino.
»	»	»	2	7	8	2	7	8	Idem	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
»	»	»	2	7	7	2	7	7	Idem	Oficialía Mayor.
»	»	»	2	4	28	2	4	28	Idem	Certificaciones y Exhortos (Asuntos Generales).
»	»	»	2	7	8	2	7	8	Idem	Tenencia de Alcaldía de Chamartín.
»	»	»	18	8	»	23	5	18	Idem	Abastos.
»	»	»	18	8	»	22	8	»	Idem	Contabilidad.
»	»	»	18	8	»	35	5	16	Idem	Valoraciones (Dirección de Urbanismo).
»	»	»	15	8	»	30	»	11	Idem	Inspección de Rentas.
»	»	»	15	8	»	29	9	27	Idem	Limpiezas.
»	»	»	15	8	»	30	»	12	Idem	Enseñanza.
»	»	»	15	8	»	22	7	»	Idem	Cuestiones Sociales.
»	»	»	15	8	»	22	8	»	Idem	Cultura.
»	»	»	15	8	»	32	9	11	Idem	Alumbrado.
»	»	»	15	8	»	22	8	»	Idem	Hacienda.
»	»	»	15	8	»	22	8	»	Idem	Servicio Contencioso.
»	»	»	33	9	13	33	9	13	Idem	Tenencia de Alcaldía de Tetuán.
»	»	»	16	1	6	17	1	26	Idem	Biblioteca Municipal.
»	»	»	29	11	11	32	»	»	Idem	Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.
»	»	»	28	7	15	30	3	17	Idem	Hacienda.
»	»	»	28	6	17	28	6	17	Idem	Centro Asistencia de Primer Orden.
»	»	»	27	7	20	27	7	20	Idem	Tenencia de Alcaldía de Centro.
»	»	»	24	3	2	24	3	2	Idem	Acopios.
»	»	»	17	3	28	17	3	28	Idem	Archivo.
»	»	»	26	11	29	26	11	29	Idem	Tenencia de Alcaldía de Vallecas.
»	»	»	23	»	»	30	5	13	Idem	Idem id. Carabanchel.
»	»	»	20	9	5	29	2	25	Idem	Plus Valía (Administración de Rentas).
»	»	»	20	7	20	25	11	21	Idem	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
»	»	»	20	7	19	21	4	»	Idem	Idem id.
»	»	»	20	5	25	27	9	6	Idem	Registro Fiscal.
»	»	»	18	7	4	20	9	18	Idem	Secretaría de la Inspección Gral. de Servicios Técnicos.
»	»	»	13	2	18	17	1	4	Exced. vol., ac. 19-7-1957.	»
»	»	»	3	6	16	7	6	16	Idem id. 6-9-1957	»
»	»	»	6	1	13	10	1	13	Idem id. 14-6-1950	»
»	»	»	18	8	»	22	7	3	Activa	Oficina administrativa de la Inspección Gral. S. Técnicos.

APENDICE AL BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Forma y fecha de ingreso		Forma y fecha de ingreso		Servicios con en la categoría
			en el Cuerpo	en la categoría	en la categoría	Años Meses Días	
129	D. Regino E. Catalá García	7- 9-1913	Acuerdo de 29-7-1960				
130	D. Rafael Juárez Gismero	15- 5-1916	Idem íd.				
131	D.ª Pilar Royuela del Val	21- 7-1917	Idem íd.				
132	D. Joaquín Guerra Ruiz	20- 2-1907	Idem íd.				
133	D. Cándido Jacinto López Martín	3-10-1917	Idem íd.				
134	D.ª María Almudena Mulas Sáenz	10-11-1920	Idem íd.				
135	D. Angel del Palacio Rodríguez	18- 1-1920	Idem íd.				
136	D. Eliseo Rodríguez Hernández	20- 9-1915	Idem íd.				
137	D.ª María Concepción Tránchez Jiménez	22- 9-1922	Idem íd.				
138	D. Ernesto Francisco Jareño Calcinari	20- 4-1924	Idem íd.				
139	D. Enrique Larroque de la Cruz	30- 5-1924	Idem íd.				
140	D. Antolín Julián Martín Majadas	7- 1-1917	Idem íd.				
141	D. Ernesto Mena Pérez	26- 8-1917	Idem íd.				
142	D. Virgilio Griñán Guillén	17- 6-1911	Idem íd.				
143	D. José González Alvarez	9- 5-1918	Idem íd.				
144	D. Luis Cabranes Eizmendi	29-12-1919	Idem íd.				
145	D. Emilio Fajardo Ballarín	3-12-1919	Idem íd.				
146	D. Guillermo López Jiménez	16- 4-1920	Idem íd.				
147	D. Manuel Alvarez Villanueva	26- 8-1911	Idem íd.				
148	D. José Calero Pinalia	2- 3-1924	Idem íd.				
149	D. Eliseo Lorite Díaz	10-11-1922	Idem íd.				
150	D.ª Clotilde Pérez Ros	16- 5-1920	Idem íd.				
151	D. Cándido Martón Macaya	4- 3-1905	Idem íd.				
152	D.ª María Amparo Agustín López	20- 1-1919	Idem íd.				
153	D. Eloy Ramos Molinero	12- 2-1916	Idem íd.				
154	D. Ignacio Conde Echevarría	12- 5-1898	Idem íd.				
155	D.ª Josefa Puga Collado	9- 3-1908	Idem íd.				
156	D. Agustín Delgado García	29- 2-1912	Idem íd.				
157	D. Antonio Martín Pascual	17- 8-1909	Idem íd.				
158	D. Arturo García Alonso	15-11-1917	Idem íd.				
159	D. Angel Alario Santos	21- 9-1899	Idem íd.				
160	D.ª Ciria Cocolina Rodríguez	5- 6-1896	Idem íd.				
161	D. Manuel González Morales	24- 7-1918	Sentencia de 1-3-1961				
162	D. Antonio Feito López	»	Idem 28-2-1962				
163	D. Alfonso Monasterio de Mingo	7- 3-1923	Idem íd.				
164	D. Angel Jiménez Carbelo	26- 7-1927	Idem íd.				
SECRETARIA. B) Es							
1	D. Juan Francisco Morales Pérez	12- 3-1897	Sent. de 21-12-1961 (ac. de 31-1-1962, efectos de 7-10-1959)				
2	D. Francisco González del Valle	27- 3-1902	Idem íd.				
3	D. Ramón Cristobo Velasco	9- 1-1903	Idem íd.				
4	D. Antonio Mancera Villazán	2- 9-1899	Idem íd.				
5	D. Emilio Castro Polo	8- 3-1901	Idem íd.				
6	D.ª Matilde González Estúa	14- 3-1901	Idem íd.				
7	D. Jacinto Gugel Manzano	15-10-1907	Idem íd.				
8	D. Carlos García Soletó	19- 9-1905	Idem íd.				
9	D. Quirico López de la Cruz	16- 6-1909	Idem íd.				
10	D. Alfonso Alvarez Orcajo	17- 6-1908	Idem íd.				
11	D. Pedro Miguel Ruiz Martínez	13- 7-1901	Idem íd.				
12	D. Andrés Comendador Viejo	10-11-1912	Idem íd.				
13	D. Francisco Castro Molina	7- 4-1911	Idem íd.				
14	D. José Rodríguez Estremera	17- 1-1915	Idem íd.				
15	D. Francisco Márquez Santiago	27- 4-1912	Idem íd.				
16	D. Eugenio Báscones Mediavilla	16- 5-1914	Idem íd.				
17	D. Jenaro Sánchez Navarro	29- 3-1893	Idem íd.				
18	D. Juan Félix López Torrecilla	27- 6-1896	Idem íd.				
19	D. Demetrio Santiago Martín	29-11-1901	Idem íd.				
20	D. Juan José Aparicio del Toro	24-11-1901	Idem íd.				
21	D. Cecilio Rueda López	3- 6-1905	Idem íd.				
22	D. Antonio Ventosa Humbría	13- 3-1912	Idem íd.				
INTERVENCION. A) Es							
A) JEFES DE SECCIÓN							
1	D. José Beurmann Merelles	5- 8-1894	Reorg. de Servicios. 1-5-1931		Ascenso por antigüedad. 3-3-1960		2 9
2	D. Alejandro Pizarroso de la Vega	27- 7-1896	Idem íd.		Idem íd. 13-8-1962		» 4
3	D. José Cadillá Rodríguez de Molina	2- 1-1900	Anexión de Chamartín. 5-6-1948		Idem méritos. 1-12-1962		» 1
4	D. Ramón Paz Maroto	5-11-1904	Idem Carab. Bajo. 29-4-1948		Idem íd.		» 1
5	D. Gerardo Mingo Fernández	13- 4-1913	Oposición. 4-8-1944		Idem íd.		» 1

APENDICE AL BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Servicios computables en la categoría			Servicios computables en el Cuerpo			Servicios computables en la Admón. local			Situación administrativa	DESTINO
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
»	»	»	18	8	»	31	4	24	Activa	Oficina administrativa de la Inspección Gral. S. Técnicos.
»	»	»	18	8	»	32	2	10	Idem	Acopios.
»	»	»	9	3	10	13	3	10	Exced. vol., ac. 11-11-1953.	»
»	»	»	18	8	»	31	6	18	Activa	Tenencia de Alcaldía de Buenavista.
»	»	»	18	2	28	32	7	»	Idem	Idem íd. Tetuán.
»	»	»	18	1	18	18	1	18	Idem	Deuda.
»	»	»	18	1	20	22	8	7	Idem	Tenencia de Alcaldía de Vallecas.
»	»	»	18	1	18	18	1	18	Idem	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
»	»	»	18	»	»	22	»	»	Idem	Urbanismo y Obras.
»	»	»	9	2	6	9	2	6	Exced. vol., ac. 27-10-1954.	»
»	»	»	5	4	20	5	4	20	Idem íd. 17-1-1951	»
»	»	»	14	6	14	14	6	14	Activa	Tenencia de Alcaldía de Chamartín.
»	»	»	17	4	25	19	5	18	Idem	Urbanismo y Obras.
»	»	»	17	4	13	17	4	13	Idem	Hacienda.
»	»	»	17	4	11	17	4	11	Idem	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
»	»	»	17	4	28	21	4	25	Idem	Depositaría.
»	»	»	17	4	4	17	4	4	Idem	Hacienda.
»	»	»	17	4	23	17	4	23	Idem	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
»	»	»	17	4	6	17	4	6	Idem	Urbanismo y Obras.
»	»	»	17	4	22	20	8	18	Idem	Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.
»	»	»	16	7	17	20	4	»	Idem	Certificaciones y Exhortos.
»	»	»	2	9	20	9	9	20	Exced. vol., ac. 22-2-1950.	»
»	»	»	15	8	»	30	»	»	Activa	Jefe Neg. Rég. del Suelo (Urbanismo y Obras), interino.
»	»	»	10	2	»	17	2	»	Exced. vol., ac. 19-2-1958.	»
»	»	»	15	8	»	21	6	»	Activa	Urbanismo y Obras.
»	»	»	15	8	»	32	11	»	Idem	Edificaciones Privadas (Oficina administrativa).
»	»	»	15	8	»	30	»	12	Idem	Tenencia de Alcaldía de Chamberí.
»	»	»	15	8	»	30	3	19	Idem	Oficina administrativa Vías, Circulación y Transportes.
»	»	»	15	8	»	35	5	22	Idem	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
»	»	»	15	8	»	29	6	18	Idem	Administración de Internados.
»	»	»	14	8	2	35	3	15	Idem	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
»	»	»	14	8	2	30	9	22	Idem	Idem íd.
»	»	»	3	5	17	22	7	20	Idem	Idem íd. Latina.
»	»	»	2	8	6	21	3	22	Idem	Estadística.
»	»	»	2	8	6	14	4	3	Idem	Urbanismo y Obras.
»	»	»	2	8	6	14	4	12	Idem	Secretaría del señor Alcalde.

A. B) Escala a extinguir

»	»	»	3	2	24	45	10	25	Activa	Acopios.
»	»	»	3	2	24	45	2	11	Idem	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
»	»	»	3	2	24	44	2	22	Idem	Acopios.
»	»	»	3	2	24	44	2	6	Idem	Tenencia de Alcaldía de la Latina.
»	»	»	3	2	24	43	5	20	Idem	Acopios.
»	»	»	3	2	24	40	6	21	Idem	Abastos.
»	»	»	3	2	24	38	6	23	Idem	Tráfico.
»	»	»	3	2	24	38	5	24	Idem	Abastos.
»	»	»	3	2	24	38	5	5	Idem	Acopios.
»	»	»	3	2	24	36	10	6	Idem	Urbanismo y Obras.
»	»	»	3	2	24	35	11	8	Idem	Cementerios.
»	»	»	3	2	24	35	9	»	Idem	Parques y Jardines.
»	»	»	3	2	24	35	1	7	Idem	Acopios.
»	»	»	3	2	24	34	9	25	Idem	Parques y Jardines.
»	»	»	3	2	24	34	8	20	Idem	Talleres Generales.
»	»	»	3	2	24	34	7	24	Idem	Tenencia de Alcaldía de Centro.
»	»	»	3	2	24	36	1	2	Idem	Registro General.
»	»	»	3	2	24	33	6	28	Idem	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
»	»	»	3	2	24	32	11	16	Idem	Oficina administrativa de la Dirección Obras Sanitarias.
»	»	»	3	2	24	32	10	19	Idem	Acopios.
»	»	»	3	2	24	32	10	14	Idem	Idem.
»	»	»	3	2	24	32	9	19	Idem	Tenencia de Alcaldía de Tetuán.

N. A) Escala normal

2	9	27	48	»	»	50	1	6	Activa	Deuda.
»	4	17	48	»	»	50	8	18	Idem	Inspección de Rentas y Servicios Económicos.
»	1	»	36	2	15	36	2	15	Idem	Contabilidad.
»	1	»	21	1	19	31	8	»	Idem	Intervención Fiscal de Ingresos.
»	1	»	18	4	26	18	4	26	Idem	Idem Urbanismo.

APENDICE AL BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Forma y fecha de ingreso en el Cuerpo	Forma y fecha de ingreso en la categoría	Años	Mese
B) SUBJEFES DE SECCIÓN						
1	D. Santiago Jiménez Rojas	9-11-1897	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Ascenso por antigüedad. 4-3-1960	2	9
2	D. Faustino Gosalbo Gosalbo	30- 5-1903	Anexión de Fuencarral. 20-10-1951.	Idem méritos. 1-12-1962	»	1
3	D. Serafín González Esplugas	19- 8-1906	Idem Canillas. 30-3-1950	Idem id.	»	1
4	D. Ignacio Zornoza Tejedor	3- 2-1919	Oposición. 4-8-1944	Idem id.	»	1
5	D. Ramón Torralbo Cervera	30- 7-1898	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.	»	1
6	D. José Avila Bravo	1- 5-1915	Oposición. 4-8-1944	Idem id.	»	1
7	D. Francisco Avilés Blanco	12-10-1902	Anexión de Chamartín. 5-6-1948	Idem id.	»	1
8	D. Benjamín de la Vega Albestáin	8- 3-1894	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.	»	1
C) JEFES DE NEGOCIADO						
1	D. José L. Sánchez González	2- 1-1915	Procedente de Marruecos. 1-11-1957.	Ascenso por méritos en Marruecos. 1-9-1944	18	4
2	D. Angel Carmona García	20- 1-1899	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Ascenso por antigüedad. 23-9-1951	11	3
3	D. Ladislao López García	27- 3-1897	Idem id.	Idem id. 6-5-1952	10	7
4	D. Antonio Martínez López	20- 1-1899	Idem id.	Idem id. 7-5-1952	10	7
5	D. José Serrano Mannara	15-12-1895	Idem id.	Idem id. 8-5-1952	10	7
6	D. Fernando Escassi Cebada	20-10-1897	Idem id.	Idem id. 29-10-1953	9	2
7	D. Francisco de los Cobos Fuentes	23- 3-1897	Idem id.	Idem id. 25-1-1954	8	11
8	D. Julio González Guerra	25- 9-1896	Idem id.	Idem id. 11-7-1954	8	5
9	D. Ildefonso Arjona Sanjuán	9-10-1895	Idem id.	Idem id. 26-7-1956	6	5
10	D. Emilio Fernández Valmayor	19- 9-1898	Idem id.	Idem id. 11-7-1962	»	5
11	D. Luis García-Bravo Fernández-Marcote	25- 4-1896	Idem id.	Idem id. 7-9-1962	»	3
12	D. Manuel Gil Benloch	18-10-1894	Idem id.	Idem id. 11-9-1962	»	3
13	D. Antonio Pou Fernández	30- 9-1918	Oposición. 4-8-1944	Idem méritos. 1-12-1962	»	1
14	D. Carmelo Castellote Fraile	10- 7-1918	Idem id.	Idem id.	»	1
15	D. Evaristo Barberá Salvatierra	26-10-1894	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem id.	»	1
16	D. Narciso Martín Martín	20-10-1921	Acuerdos de 27-7-1955 y 29-7-1960.	Idem id.	»	1
17	D. Francisco Quesada Sánchez	2- 3-1916	Oposición. 4-8-1944	Idem id.	»	1
18	D. Enrique Escassi Cebada	14- 5-1913	Acuerdo de 29-7-1960	Idem id.	»	1
19	D. Juan Arias Cuenca	10- 9-1917	Idem id.	Idem id.	»	1
20	D. Angel Andarías Muñoz	6- 2-1895	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	Idem antigüedad. 2-12-1962	»	»
21	D. Alberto Eguía García	20- 8-1896	Idem id.	Idem id.	»	»
22	D. Patricio Luis Díaz-Oyuelos Díaz de Tudanca.	14-11-1897	Idem id.	Idem id.	»	»
23	D. Julio Morán León	9- 9-1901	Idem id.	Idem id.	»	»
24	D. Juan Maldonado Joyanes	26-10-1896	Idem id.	Idem id.	»	»
D) OFICIALES						
1	D. Manuel Nieto Carmona	21- 2-1893	Reorg. de Servicios. 1-5-1931	»	»	»
2	D. Julián Ballesteros Escudero	27- 1-1901	Idem id.	»	»	»
3	D. Manuel Heredia López	23- 9-1915	Oposición. 4-8-1944	»	»	»
4	D. Leopoldo López Fuchet Vela	27- 7-1919	Idem id.	»	»	»
5	D. José Moreno Santa Cruz	18-10-1914	Idem id.	»	»	»
6	D. Julio Escolar Escolar	6-10-1906	Anexión de Carab. Bajo. 29-4-1948.	»	»	»
7	D. Joaquín Gallego Barbajero	10- 6-1902	Idem Chamartín. 5-6-1948	»	»	»
8	D. Mariano Vilches López	4- 2-1912	Idem Canillas. 30-3-1950	»	»	»
9	D. Julián Herrero Mulas	16- 2-1898	Idem Vallecas. 22-12-1950	»	»	»
10	D. Federico Gely de Vargas Machuca	2- 2-1899	Idem id.	»	»	»
11	D. Pedro Aparicio García	4- 1-1909	Idem id.	»	»	»
12	D. Federico López Albaladejo	9-10-1896	Idem id.	»	»	»
13	D. Donato Cadenas Fernández	15- 4-1905	Idem id.	»	»	»
14	D. José María Gómez García	18- 3-1901	Idem id.	»	»	»
15	D. Antonio Orfila Otermín	6-11-1912	Idem id.	»	»	»
16	D. Jesús Herraiz de Cerdán	24-12-1903	Idem Vicálvaro. 20-10-1951	»	»	»
17	D. Nicasio Baldomero González García	14-12-1903	Idem Villaverde. 30-7-1954	»	»	»
18	D. Pedro Cano Martínez	1- 5-1920	Acuerdos de 27-7-1955 y 29-7-1960.	»	»	»
19	D. ^a Josefa de Blas López	28- 6-1914	Idem id.	»	»	»
20	D. Pablo González Valenzuela	10- 3-1914	Idem id.	»	»	»
21	D. Juan Antonio Díaz Zabaleta	31- 3-1920	Idem id.	»	»	»
22	D. Bartolomé Vega Hernández	13- 8-1916	Idem id.	»	»	»
23	D. Antonio Hernández Candelera	14- 2-1919	Idem id.	»	»	»
24	D. Jesús Gutiérrez Orejas	30- 9-1924	Idem id.	»	»	»
25	D. Hilarión Julio Sancerní Gascón	21-10-1901	Sentencia de 31-3-1955	»	»	»
26	D. Félix Poza Polo	5-11-1912	Idem 14-5-1956	»	»	»
27	D. ^a Aurora Arregui Martínez	23- 2-1912	Idem 19-5-1956	»	»	»
28	D. ^a Mercedes Alvarez Peratoner	17- 5-1902	Idem id.	»	»	»

(1) Creada una plaza de Jefe de Negociado para él (a extinguir), por tener que respetarse esta categoría.

APENDICE AL BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Servicios computables en la categoría			Servicios computables en el Cuerpo			Servicios computables en la Admón. local			Situación administrativa	DESTINO
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
2	9	26	45	9	21	45	9	21	Activa	Inspector de Rentas.
»	1	»	30	7	19	32	2	»	Idem	Contabilidad.
»	1	»	18	3	19	31	10	22	Idem	Inspección de Rentas y Servicios Económicos.
»	1	»	18	4	26	18	4	26	Idem	Depositaría.
»	1	»	41	1	29	41	1	29	Idem	Gastos.
»	1	»	18	4	26	21	10	16	Idem	Intervención de Urbanismo.
»	1	»	36	2	15	36	2	15	Idem	Idem Fiscal de Ingresos.
»	1	»	45	9	21	45	9	21	Idem	Sección de Rentas y Exacciones.
18	4	»	27	5	16	27	5	16	Activa	Negociado de Recursos Especiales 25 por 100 sobre solares edificadas y sin edificar (Rentas y Exacciones) (1).
11	3	8	45	9	21	45	9	21	Idem	Negociado de Intervención de Gastos Establecimientos y Servicios especiales (Acopios).
10	7	25	45	9	21	45	9	21	Idem	Neg. Contabilidad, Pres. Extraordinarios (Contabilidad).
10	7	24	45	9	21	45	9	21	Idem	Jefe de la Sección de Gastos, amovible.
10	7	23	45	9	21	45	9	21	Idem	Negociado de Contaduría, Montepíos.
9	2	2	45	9	21	45	9	21	Idem	Idem Cuentas, Presupuestos y Expedientes (Contabilidad).
8	11	6	45	9	21	45	9	21	Idem	Idem Expedientes (Rentas y Exacciones).
8	5	20	45	9	21	45	9	21	Idem	Idem Tributos Periódicos (Sección Rentas y Exacciones).
6	5	5	45	9	21	45	9	21	Idem	Idem Cancelación e Intervención (Deuda).
»	5	20	45	9	21	45	9	21	Idem	Idem Oficina municipal (Delegación de Hacienda).
»	3	4	45	9	21	45	9	21	Idem	Jefe de la Sección de Rentas, interino.
»	3	20	45	9	21	45	9	21	Idem	Negociado de Tracción Urbana, Puestos y Mecanización (Rentas y Exacciones).
»	1	»	18	4	26	18	4	26	Idem	Inspector de Rentas (Negociado de la Inspección de los Servicios Económicos). Inspección de Rentas.
»	1	»	18	4	26	18	4	26	Idem	Inspector de Rentas (Negociado de la Inspección de Rentas). Inspección de Rentas.
»	1	»	43	6	15	43	6	15	Idem	Negociado de Caja y Deuda (Depositaría).
»	1	»	16	5	26	16	5	26	Idem	Idem Contabilidad (Depositaría).
»	1	»	18	4	26	18	4	26	Idem	Idem Ordenación de Pagos (Gastos).
»	1	»	17	3	27	23	6	21	Idem	Idem Contabilidades Especiales (Contabilidad).
»	1	»	16	5	26	21	4	29	Idem	Idem Teneduría de Libros (Contabilidad).
»	»	29	46	»	»	54	4	25	Idem	Idem Propiedades y Trib. Especiales (R. y Exacciones).
»	»	29	46	»	»	49	8	8	Idem	Idem Tributos no Periódicos (Rentas y Exacciones).
»	»	29	46	»	»	46	11	11	Idem	Idem Arbitrios sobre incremento valor de terrenos (Rentas y Exacciones).
»	»	29	43	10	13	43	10	13	Idem	Negociado del Registro Fiscal (Interv. de Urbanismo).
»	»	29	43	3	20	43	3	20	Idem	Idem Empréstitos, Expedientes e ingreso de Presupuestos extraordinarios (Deuda).
»	»	»	42	9	»	45	1	4	Activa	Consumos y Servicios de Lujo.
»	»	»	42	9	»	45	1	4	Idem	Intervención de Urbanismo.
»	»	»	18	4	26	18	4	26	Idem	Inspector de Rentas.
»	»	»	18	4	26	18	4	26	Idem	Idem íd.
»	»	»	18	4	26	18	4	26	Idem	Idem íd.
»	»	»	36	6	»	36	6	»	Idem	Contabilidad.
»	»	»	36	2	15	36	2	15	Idem	Inspección de Rentas.
»	»	»	28	4	22	31	3	10	Idem	Plus Valía (Sección de Rentas).
»	»	»	40	2	»	40	2	»	Idem	Intervención Fiscal de Ingresos.
»	»	»	37	8	11	37	8	11	Idem	Contabilidad.
»	»	»	36	3	15	36	3	15	Idem	Plus Valía (Sección de Rentas).
»	»	»	36	3	15	36	3	15	Idem	Inspección de Rentas.
»	»	»	36	3	15	36	3	15	Idem	Deuda.
»	»	»	34	8	»	35	6	16	Idem	Patronato Municipal de la Vivienda.
»	»	»	21	1	24	21	1	24	Idem	Interventor Delegado de Mendicidad.
»	»	»	16	3	»	25	6	4	Exced. act., ac. 20-2-1954.	»
»	»	»	27	3	4	27	3	4	Activa	Sección de Rentas.
»	»	»	9	7	27	9	7	27	Exced. vol., ac. 27-5-1953.	»
»	»	»	13	9	15	25	2	27	Idem íd. 12-11-1958	»
»	»	»	18	8	»	22	7	15	Activa	Inspección de Rentas.
»	»	»	17	6	29	17	6	29	Idem	Idem íd.
»	»	»	17	6	18	17	6	18	Idem	Urbanismo y Obras.
»	»	»	17	4	»	17	4	»	Excedente al solo efecto de percepción de haberes	»
»	»	»	16	5	23	16	5	23	Activa	Sección de Rentas.
»	»	»	7	9	»	27	6	21	Idem	Intervención de Arbitrios.
»	»	»	14	6	26	31	6	19	Idem	Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
»	»	»	14	6	26	31	6	16	Idem	Gastos.
»	»	»	14	6	26	31	6	5	Idem	Servicio Contencioso.

APENDICE AL BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	Forma y fecha de ingreso en el Cuerpo	Forma y fecha de ingreso en la categoría	Años	Meses
29	D. Ignacio Burriel Muñoz	3-7-1909	Sentencia de 12-3-1956	»	»	»
30	D. Gabino Culebras Carretero	19-2-1904	Idem 6-2-1956	»	»	»
31	D. Mariano Arranz García	12-10-1917	Acuerdos de 16-8-1957 y 29-7-1960.	»	»	»
32	D. José María Pacheco Martínez	5-10-1920	Idem íd.	»	»	»
33	D. Manuel Rodríguez Pacín	2-12-1916	Idem íd.	»	»	»
34	D. José Alcoba Conde	20-11-1920	Idem 25-2-1958 y 29-7-1960	»	»	»
35	D. José Padilla Puertas	3-10-1895	Sentencia de 10-12-1957	»	»	»
36	D. Rafael González Collado	24-3-1921	Idem 11-7-1957	»	»	»
37	D. Luis Peña Rico	20-12-1922	Acuerdos de 21-11-1958 y 29-7-1960.	»	»	»
38	D. José Noguera Rodríguez	14-2-1917	Sentencia de 6-3-1959	»	»	»
39	D. Enrique Gallego Prieto	21-11-1915	Sent. de 29-5-1959 y ac. de 29-7-1960.	»	»	»
40	D. Mariano Arellano Alvarez	5-8-1911	Idem íd.	»	»	»
41	D. Pedro Blázquez Rojas	19-10-1915	Idem íd.	»	»	»
42	D.ª María Soledad Sanz Alvarez	21-4-1916	Sent. de 12-3-1960 y ac. de 29-7-1960.	»	»	»
43	D.ª Natividad Gude Rodríguez	8-7-1915	Idem íd.	»	»	»
44	D. Vicente Lampaya Peña	12-5-1921	Permuta. Acuerdo de 31-1-1962 (1).	»	»	»
45	D. Ignacio Mula García	12-8-1913	Acuerdo de 29-7-1960	»	»	»
46	D.ª Carlota de la Vega Quintana	30-6-1901	Idem íd.	»	»	»
47	D. José Mesonero Picos	28-4-1912	Idem íd.	»	»	»
48	D. Cecilio Guillermo Laborda Jordán	22-9-1909	Idem íd.	»	»	»
49	D. Eulalio Martín López	12-2-1916	Idem íd.	»	»	»
50	D. Francisco José Buendía de Diego	26-7-1914	Idem íd.	»	»	»
51	D. Jerónimo Sanz Sanz	30-9-1908	Idem íd.	»	»	»
52	D.ª Encarnación Casas Navarro	7-2-1915	Idem íd.	»	»	»
53	D. Francisco Cano Cano	12-1-1910	Idem íd.	»	»	»
54	D. Julián Martínez Sanz	16-11-1912	Idem íd.	»	»	»
55	D. Fernando Colodro Cruz	5-3-1918	Idem íd.	»	»	»
56	D. Leopoldo Hernández Quintana	26-12-1914	Idem íd.	»	»	»
57	D. José López López	22-9-1915	Idem íd.	»	»	»
58	D. Antonio Fernández Lanseros	20-2-1916	Idem íd.	»	»	»
59	D. Rafael de la Concepción Peñalver	7-2-1921	Idem íd.	»	»	»
60	D. Rafael Ruiz Segovia	24-10-1919	Idem íd.	»	»	»
61	D.ª María del Carmen Alonso Rodríguez	11-1-1919	Idem íd.	»	»	»
62	D.ª María Encarnación Olea Cortés	5-10-1907	Idem íd.	»	»	»
63	D. Vicente García-Blanco Villanueva	20-9-1902	Idem íd.	»	»	»
64	D. Juan de la Vega Sáez	19-4-1913	Idem íd.	»	»	»
65	D. Manuel Zornoza Gastaldo	24-12-1922	Idem íd.	»	»	»
66	D. Manuel Granizo Rodríguez	14-10-1918	Idem íd.	»	»	»
67	D. Alejandro Moratilla Redondo	6-8-1918	Idem íd.	»	»	»
68	D. Rigoberto Serra Llopis	11-10-1918	Idem íd.	»	»	»
69	D. Antonio María Rovira Sánchez	6-12-1916	Idem íd.	»	»	»
70	D. Enrique Millán Vázquez	12-2-1921	Idem íd.	»	»	»
71	D. José Martínez Bianco	16-11-1909	Idem íd.	»	»	»
72	D. Nemesio Marcos Rivero	10-6-1917	Idem íd.	»	»	»
73	D. Fernando Segura Sáez	18-3-1910	Idem íd.	»	»	»
74	D. Francisco Ruano del Campo	23-4-1921	Idem íd.	»	»	»
75	D. Luciano Liñán Etival	27-2-1924	Idem íd.	»	»	»
76	D. Rafael Gómez Sorrigueta	1-6-1924	Idem íd.	»	»	»
77	D. Telesforo Alberto Estefanía Carnero	8-1-1917	Idem íd.	»	»	»
78	D. E. Jaime González Rodríguez	21-1-1896	Idem íd.	»	»	»
79	D. José Nieto Oliver	21-1-1900	Idem íd.	»	»	»
80	D. José María García Rodríguez	2-2-1913	Idem íd.	»	»	»
81	D. Miguel Aparicio Esteban	8-6-1915	Idem íd.	»	»	»
82	D.ª Isabel Salamanca Caro	6-2-1916	Idem íd.	»	»	»
83	D. Felipe Alvarez Aguado	27-3-1911	Idem íd.	»	»	»
84	D. Fidel del Barrio Lozano	9-7-1921	Sentencia de 28-2-1962	»	»	»
85	D. Juan Pindado Moratilla	2-4-1919	Idem íd.	»	»	»
1	D. Carmelo Lucas Jerez	16-7-1902	Sent. de 21-12-1961 (ac. de 31-1-1962, efectos de 7-10-1959)	»	»	»
2	D. Miguel del Río Sánchez	26-8-1906	Idem íd.	»	»	»
3	D. Carlos de la Carrera López	21-11-1907	Idem íd.	»	»	»
4	D. Primitivo Moreda Gómez	27-11-1901	Idem íd.	»	»	»
5	D. Carlos González Caballero	3-10-1909	Idem íd.	»	»	»
6	D. Antonio Montero Balañá	7-4-1910	Idem íd.	»	»	»
7	D. José Manso Carvajal	18-4-1914	Idem íd.	»	»	»
8	D. Martín González Caballero	15-10-1911	Idem íd.	»	»	»
9	D. Manuel Castillo Sanz	6-7-1913	Idem íd.	»	»	»
10	D. Lorenzo Sanz González	10-12-1909	Idem íd.	»	»	»
11	D. José Luis Cabrera García	22-2-1914	Idem íd.	»	»	»
12	D. Justo Lozano López	22-7-1909	Idem íd.	»	»	»
13	D. Juan Martínez Fernández	7-8-1907	Idem íd.	»	»	»

INTERVENCION. B) Esc

(1) Ocupa el lugar y número de orden de don Angel Díaz Otero.

APENDICE AL BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Servicios computables en la categoría			Servicios computables en el Cuerpo			Servicios computables en la Admón. local			Situación administrativa	DESTINO
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
»	»	»	9	7	2	34	4	21	Activa	Matadero.
»	»	»	9	7	2	34	4	9	Idem	Arbitrios.
»	»	»	15	11	24	15	11	24	Idem	Urbanismo y Obras.
»	»	»	16	5	26	16	5	26	Idem	Intervención de Urbanismo.
»	»	»	16	5	2	16	5	2	Idem	Gastos.
»	»	»	15	2	22	15	2	22	Exced. vol., ac. 27-12-1961.	»
»	»	»	9	2	19	50	8	4	Activa	Plus Valía (Sección de Rentas).
»	»	»	10	6	»	13	10	8	Idem	Depositaria.
»	»	»	16	5	26	16	5	26	Idem	Intervención de Ingresos.
»	»	»	10	6	»	17	8	22	Idem	Plus Valía (Sección de Rentas).
»	»	»	19	4	27	19	10	15	Idem	Depositaria.
»	»	»	18	7	»	32	9	11	Idem	Oficina municipal (Delegación de Hacienda).
»	»	»	14	4	24	22	7	25	Idem	Gastos.
»	»	»	14	4	24	22	8	»	Idem	Contabilidad.
»	»	»	14	4	24	22	7	4	Idem	Gastos.
»	»	»	18	8	»	22	8	»	Idem	Impuesto de Lujo.
»	»	»	29	9	»	29	9	»	Idem	Cementerios.
»	»	»	29	»	»	35	6	»	Idem	Registro de Intervención.
»	»	»	28	7	14	30	5	11	Idem	Depositaria.
»	»	»	28	5	4	28	5	4	Idem	Idem.
»	»	»	19	5	14	19	5	14	Idem	Contabilidad.
»	»	»	26	10	5	26	10	5	Idem	Intervención de Ingresos.
»	»	»	27	2	»	29	11	15	Idem	Sección de Rentas.
»	»	»	25	5	5	27	9	19	Idem	Plus Valía (Sección de Rentas).
»	»	»	23	7	»	23	7	»	Idem	Sección de Rentas.
»	»	»	23	»	»	28	7	»	Idem	Centro Asistencial de Carabanchel.
»	»	»	13	2	6	17	11	19	Idem	Intervención Fiscal de Ingresos.
»	»	»	21	10	20	23	4	»	Idem	Gastos.
»	»	»	21	»	8	21	3	23	Idem	Matadero.
»	»	»	19	11	26	22	7	1	Idem	Negociado Central de Arbitrios.
»	»	»	18	7	»	22	8	»	Idem	Plus Valía (Sección de Rentas).
»	»	»	18	7	»	22	8	»	Idem	Usos y Consumos.
»	»	»	2	2	15	6	3	15	Exced. vol., ac. 16-8-1946.	»
»	»	»	8	7	26	12	8	26	Idem id. 27-2-1953	»
»	»	»	18	7	»	38	7	20	Activa	Deuda.
»	»	»	17	7	1	17	7	1	Idem	Inspección de Rentas.
»	»	»	17	6	25	17	6	25	Idem	Intervención de Ingresos.
»	»	»	17	5	26	17	5	26	Idem	Inspección de Rentas.
»	»	»	2	3	13	2	3	13	Exced. vol., ac. 19-9-1947.	»
»	»	»	16	5	5	16	5	5	Activa	Gastos.
»	»	»	16	5	5	16	5	5	Idem	Inspección de Rentas.
»	»	»	16	5	25	16	5	25	Idem	Depositaria.
»	»	»	16	5	26	16	5	26	Idem	Inspección de Rentas.
»	»	»	16	5	20	16	5	20	Idem	Intervención de Ingresos.
»	»	»	14	10	25	14	10	25	Idem	Talleres Generales.
»	»	»	16	3	29	16	3	29	Idem	Consumos y Servicios de Lujo.
»	»	»	16	5	23	16	5	23	Idem	Contabilidad.
»	»	»	16	5	4	18	11	»	Idem	Gastos.
»	»	»	8	2	20	8	2	20	Exced. vol., ac. 7-2-1958...	»
»	»	»	14	8	2	36	»	»	Activa	Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
»	»	»	14	4	24	34	6	5	Idem	Alumbrado.
»	»	»	14	4	24	29	5	25	Idem	Intervención de Ingresos.
»	»	»	14	4	24	30	1	26	Idem	Administración de Internados.
»	»	»	8	»	3	16	3	4	Exced. vol., ac. 10-8-1956.	»
»	»	»	6	»	19	6	»	19	Activa	Limpiezas.
»	»	»	2	8	6	21	11	29	Idem	Inspección de Rentas.
»	»	»	2	8	6	12	11	20	Idem	Contabilidad.

N. B) Escala a extinguir

»	»	»	3	2	24	41	6	3	Activa	Depositaria.
»	»	»	3	2	24	41	»	10	Idem	Intervención de Urbanismo.
»	»	»	3	2	24	38	5	28	Idem	Depositaria.
»	»	»	3	2	24	35	4	18	Idem	Idem.
»	»	»	3	2	24	35	2	15	Idem	Idem.
»	»	»	3	2	24	34	9	22	Idem	Sección de Rentas.
»	»	»	3	2	24	34	6	16	Idem	Depositaria.
»	»	»	3	2	24	34	6	15	Idem	Idem.
»	»	»	3	2	24	34	4	27	Idem	Gastos.
»	»	»	3	2	24	34	3	28	Idem	Registro Fiscal.
»	»	»	3	2	24	33	11	20	Idem	Delegación de Hacienda.
»	»	»	3	2	24	32	10	22	Idem	Inspección de Rentas.
»	»	»	3	2	24	32	10	14	Idem	Delegación de Hacienda.

APENDICE AL BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Cuenta	DESCRIPCION	Servicios computables en el Conto			Servicios computables en el Conto		
		Años	Mez	Días	Años	Mez	Días
1	Matadero	21	4	34	2	7	9
2	Arbitrio	0	4	34	2	7	9
3	Urbanismo y Obras	11	11	24	11	11	12
4	Intervencion de Urbanismo	28	2	20	2	2	16
5	Gastos	2	2	16	2	2	16
6	Plan Valia (Seccion de Obras)	15	2	15	2	2	15
7	Activos	20	2	20	2	2	9
8	Depositar	10	2	10	2	2	10
9	Intervencion de Ingresos	20	2	20	2	2	16
10	Plan Valia (Seccion de Rentas)	17	2	17	2	2	10
11	Depositar	22	2	22	2	2	19
12	Oficina municipal (Delegacion de Hacienda)	10	2	10	2	2	18
13	Gastos	11	2	11	2	2	14
14	Contabilidad	22	2	22	2	2	14
15	Gastos	24	2	24	2	2	14
16	Intervencion de Ingresos	22	2	22	2	2	18
17	Intervencion de Ingresos	22	2	22	2	2	20
18	Comercio	22	2	22	2	2	20
19	Intervencion de Ingresos	22	2	22	2	2	20
20	Depositar	11	2	11	2	2	28
21	Intervencion de Ingresos	28	2	28	2	2	28
22	Contabilidad	14	2	14	2	2	10
23	Intervencion de Ingresos	2	2	2	2	2	26
24	Seccion de Rentas	10	2	10	2	2	27
25	Plan Valia (Seccion de Rentas)	11	2	11	2	2	25
26	Seccion de Rentas	19	2	19	2	2	23
27	Seccion de Rentas	7	2	7	2	2	23
28	Centro Asistencial de Camacho	28	2	28	2	2	23
29	Intervencion Fiscal de Ingresos	19	2	19	2	2	13
30	Gastos	4	2	4	2	2	21
31	Matadero	22	2	22	2	2	21
32	Intervencion de Ingresos	22	2	22	2	2	18
33	Plan Valia (Seccion de Rentas)	8	2	8	2	2	18
34	Uros y Comunas	22	2	22	2	2	8
35	Intervencion Fiscal de Ingresos	12	2	12	2	2	2
36	Activos	20	2	20	2	2	8
37	Intervencion de Rentas	12	2	12	2	2	18
38	Intervencion de Ingresos	22	2	22	2	2	17
39	Intervencion de Ingresos	22	2	22	2	2	17
40	Gastos	13	2	13	2	2	2
41	Intervencion de Ingresos	16	2	16	2	2	16
42	Intervencion de Rentas	16	2	16	2	2	16
43	Depositar	22	2	22	2	2	16
44	Intervencion de Ingresos	16	2	16	2	2	16
45	Talleres Canales	10	2	10	2	2	14
46	Comunas y Servicios de Ingresos	20	2	20	2	2	16
47	Contabilidad	22	2	22	2	2	16
48	Gastos	11	2	11	2	2	16
49	Intervencion de Ingresos	20	2	20	2	2	8
50	Terceria de Alcalde de Camacho	30	2	30	2	2	14
51	Almuerzo	24	2	24	2	2	14
52	Intervencion de Ingresos	22	2	22	2	2	14
53	Administracion de Ingresos	20	2	20	2	2	14
54	Intervencion de Ingresos	16	2	16	2	2	8
55	Intervencion de Ingresos	19	2	19	2	2	8
56	Intervencion de Rentas	21	2	21	2	2	2
57	Contabilidad	11	2	11	2	2	8
58	Gastos	12	2	12	2	2	2

Escuela extinguir

Cuenta	DESCRIPCION	Años	Mez	Días	Años	Mez	Días
1	Activos	41	3	24	3	3	3
2	Intervencion de Urbanismo	10	3	24	3	3	3
3	Depositar	28	3	24	3	3	3
4	Intervencion de Ingresos	18	3	24	3	3	3
5	Intervencion de Ingresos	12	3	24	3	3	3
6	Seccion de Rentas	22	3	24	3	3	3
7	Depositar	16	3	24	3	3	3
8	Intervencion de Ingresos	12	3	24	3	3	3
9	Gastos	22	3	24	3	3	3
10	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
11	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
12	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
13	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
14	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
15	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
16	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
17	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
18	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
19	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
20	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
21	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
22	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
23	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
24	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
25	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
26	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
27	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
28	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
29	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
30	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
31	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
32	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
33	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
34	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
35	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
36	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
37	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
38	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
39	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3
40	Intervencion de Ingresos	22	3	24	3	3	3